

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE JUNIO DE 2025
ID R0811/05/05-2025
DGVTEYP/V/R33/01071/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 001 - Jacala
Barrio, Colonia, Ejido: EL CERRITO
Nombre de la Obra / Acción: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$870,000.00	\$0.00	\$0.00	\$870,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SF - PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
E+E30MIUHC1wP/EP9EIPINQNK7IrbYpH2NMt/ABr699I983TFKmlCteagOs+9tBkIM+qRTpNqsdQ14D
Cbei1u2KvAs197INsymbELQjloCdxFDydlUMswmxJydyDeP+HGRHfS03Y/GPCTDSWZDbhkywn/
csod756k7IF+we73cY4BbHrlbie3oyIGFE+7JCHg8KlyTtbJwKJ55EMJGjqlwkkH8LJoPxLVXhb
12NdWRQo5kMXZutJ3RVsQ23J6t+2wJkRom8wMnL7gM5JG01ADlyJg3d/FVLmmyrUXINd2wH/3pv
NEKl8cNE6+OD3YtLFO3fQbJhxF5Y2ag==
VIRE5108281L8 11/06/2025 05:35:51 p. m.
MA. DE LOURDES LOPEZ RODRIGUEZ / DIRECTORA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL
a1epSY0JNA38GgyI3A38x27Zz7DCN5Heztltu0I3F2390hPDG8C9ZGnT9bUmps9WuB6EVhdJJJs3qUSY
FqV1MvTPRCXloNqclX2JcqFOmagxizhm2B0e4cqFIBKFERcoO/2r4yPcAoDAB4X9fxwdXqwrbu
vgA2JmV7HwDlBP1uePhImGQp01xZUxohPUnlJcaZnQ3mBczrob09fwzI9zDRGrb9D0w2DF5+k
ePBVY/C976Wkvrl8vMJPk4k6RfsWPPrNCgNtWpnaLD8dBTHOZ/mO5UjbqBJYgM8UD5V2Uy3dlk
xAYYPfSilatsgYGVKeJ7RB3fBJTSwg==
LORL64081072A 11/06/2025 03:11:18 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
XBfTiI30A8xbVkuqK3OT76IDTnw8dWJHwICWYlZlWk3RbPOmKFsYARp2vJR2JZRCrYyU5IsJxSm2U
m5Tbx271TeyCJAaZVFktu10MlseyyzREbFC60+Bv6oZPKA9VaHJ2N0VKYx3r9b+AnfzJ4cNvLa
mRsqAP1T+pbQ/RVubtiOqt+YFKwHQ2gShXw70NpFL/XIInE+RwBmX3uGHTS+dyYh6K3HLqyVtnuN
bQ32UMYZvZMhCJzqV4lQIMTGNlqo4Sc4pHBEezDKYEZZER64IM6nbwnAUCKfhqEODsECXnu8d
aKX5Aibp1HR4j9x6k3X2uXBEdm8YXOW==
TESL770825JV3 11/06/2025 03:17:18 p. m.
AGAR HERNANDEZ ZUNIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACIÓN SOCIOECONÓMICA
L0Z/VsARvHTSoYK+g3MNOEowXj2bB0dyYv46EXYWFHOQJ5QyRBLyLsXIE5P21Hk8YyvbKp/yIjmiH
5VJFoFTNDEByXlIOqSFTTYQ4th4FcZj/TeIpbDSIBlyZD2IMEJmxmo3fBfFmFEBbG98k2bSvhnzkl
MCHp4KPYG3GdITx26D99f8tsIB9Y+zsObMkozi61YyXWZ2Yr86RvtnPoapENup1h2OSu8RldlOI
Nfjgs4k4nrJdmrP09UyOZxvCU8LwQXJZ10K1Kvdp95JpLmBOMi8T8LWbJvQXTkKqosN0RvNuyUA
av2x4ZRC/zp5Wmibam9h1Q/70C+Uedw==
HEZA721228QTO 11/06/2025 03:21:40 p. m.

ID: R0811/05/05-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0811/05/05-2025 /REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 05/05/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA		
Descripción:	SE DEMOLERA EL PAVIMENTO DE CONCRETO EXISTENTE Y SE LLEVARA A CABO LA REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE ESPESOR DE 15 CM REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 UN TOTAL DE 454 M2 ; SE CONSTRUIRA LINEA DE DRENAJE CON TUBERIA PEAD DE 8 " UN TOTAL DE 94 M DE LINEA CON 6 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LA CONSTRUCCION DE 5 POZOS DE VISITA.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Rehabilitacion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$870,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$870,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2

MUNICIPAL													
Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	299,759.47	570,240.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00
TOTAL	299,759.47	570,240.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00
TOTAL	299,759.47	570,240.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00



ID: R0811/05/05-2025

Página 2 de 3

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	01 - URBANIZACIÓN
Eje Temático Plan Estatal:	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estrategia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES
Espacio Geográfico:	31001 - 31001 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico:	00-NO APLICA
Objetivo Transversal:	00-NO APLICA



ID: R0811/05/05-2025

Página 3 de 3

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal PAVIMENTACION HIDRAULICA

Responsables de la información:

KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional: 14510388

Titular

Enlace



ID: R0811/05/05-2025

Página 1 de 15

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 11/06/2025 05:34:41p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0811/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$870,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$750,000.00

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$870,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$870,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2025	\$870,000.00



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal
Región: XVI - JACALA
Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: 001 - Jacala
Barrio, Colonia, Ejido: EL CERRITO
Tipo de Localid CENTRO POBLACIÓN

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SE CUENTAN CON LOS SERVICIOS BASICOS COMO DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION. ESTA CALLE FUE PAVIMENTADA HACE YA MÁS DE TREINTA AÑOS Y EL CONCRETO ESTA 100% DAÑADO, YA NO ES FUNCIONAL PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN TRANSITAR DE MANERA SEGURA, EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA QUEDA ESTANCADA, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LA SUPERFICIE SE HA IDO DESLAVANDO Y DEJANDO EXPUESTAS ROCAS Y SE FORMAN BACHES, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES COMPLICANDO EL PODER TRANSITAR POR ESTA VÍA, AL SER ESTA UNA DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL BARRIO DE EL CERRITO LOS HABITANTES TIENEN QUE TRANSITARLA EN ESAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MAS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PEDACERÍA DE CONCRETO, PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MAS SEVERA.

Fotografías





Análisis de la Oferta Actual:



CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+144.00
LONGITUD: 144.00 ML
ANCHO DE CORONA: 4 Y 3 M
TIPO DE CAMINO: D
SUPERFICIE TOTAL: 454 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 10 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 52 SEGUNDOS
IRI: 8
TIPO DE TERRENO: PENDIENTE
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: CONCRETO FRACTURADO
ESTADO FÍSICO: LA CALLE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, EL CONCRETO ESTA FRACTURADO TOTALMENTE, POR ENDE SE ACUMULA LODO Y CHARCOS QUE HACEN INTRANSITABLE ESTA VÍA TANTO A PEATONES COMO A VEHICULOS.

Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 110 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4415 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD) TDPA: 15 VEHICULOS CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%.

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO	ACTIVIDADES A REALIZAR: SE LLEVARÁ A CABO LA LIMPIEZA DEL PAVIMENTO Y SE RELLENARÁ CON CONCRETO HIDRÁULICO LAS PARTES FISURADAS DE LA CALLE, ESTA MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE \$ 79,000.00

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+144.00
LONGITUD: 144.00 ML
ANCHO DE CORONA: 4 Y 3 M
SUPERFICIE TOTAL: 454 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 15 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 35 SEGUNDOS
IRI: 6
TIPO DE TERRENO: PENDIENTE
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: CONCRETO FRACTURADO
TIPO DE CAMINO: D
ESTADO FÍSICO: LA CALLE SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES, SIN EMBARGO, POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL CLIMA DE LA ZONA Y DADO QUE EL CONCRETO DE LA CALLE YA ES VIEJO NO TIENE ADHERENCIA CON EL NUEVO, POR LO QUE SE VUELVE A AGRIETAR Y ESTO DA PASO A FORMACIÓN DE BACHES Y TIERRA SUELTA QUE IMPIDE EL TRÁNSITO, POR LO QUE NO SATISFACE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 110 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4415 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD) TDPA: 15 VEHICULOS CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%.

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.



V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ CON CARPETA ASFALTICA	\$1,100,000.00
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO,JACALA DE LEDEZMA	\$870,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA, POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ASPECTO TÉCNICO: VENTAJAS: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL, LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA Y LA MANO DE OBRA ES LOCAL; OCUPANDO MATERIALES PÉTREOS LOS INDICADOS POR NORMA, EL CONCRETO A REALIZAR SERA DE 15 CM DE ESPESOR CON UN FC= 200 KG/CM2. CUYAS PROPORCIONES SON DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SCT. ASPECTO ECONÓMICO: MENOR INVERSIÓN YA QUE NO SE REQUIERE DE TRASLADO NI RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APLICACIÓN; LO QUE GENERA UN AHORRO SIGNIFICATIVO; ADEMÁS SE REDUCEN TIEMPOS DE EJECUCIÓN, LO QUE SE VE REFLEJADO EN MENOS GASTOS DE MANO DE OBRA, EL MATERIAL SE TIENE EN LA ZONA POR LO QUE SE REDUCEN GASTOS DE TRASLADO."

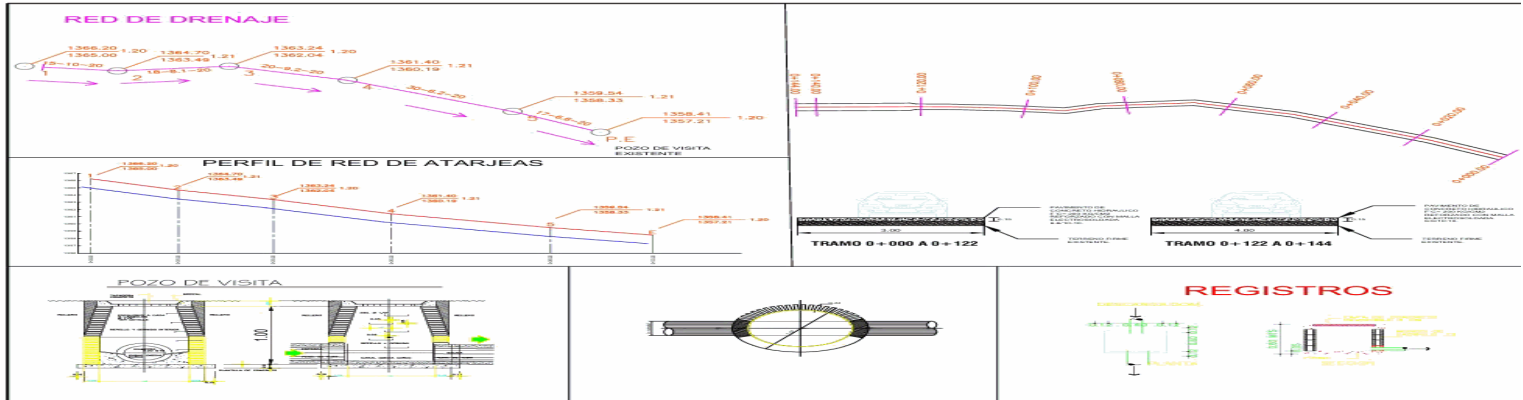
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

SE DEMOLERA EL PAVIMENTO DE CONCRETO EXISTENTE Y SE LLEVARA A CABO LA REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE ESPESOR DE 15 CM REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 UN TOTAL DE 454 M2 ; SE CONSTRUIRA LINEA DE DRENAJE CON TUBERIA PEAD DE 8 " UN TOTAL DE 94 M DE LINEA CON 6 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LA CONSTRUCCION DE 5 POZOS DE VISITA.



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
PREELIMINARES	TRAZO Y NIVELACIÓN; DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES; ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES	68.10	317.70	21,635.4
EXCAVACIONES Y RELLENOS	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II; EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III; ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO; ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES; ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES; RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM.	80.08	1,079.61	86,455.8
LINEA DE DRENAJE	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO; REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO; POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m.	94.00	1,521.19	142,992.2
PAVIMENTO	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	454.00	1,082.79	491,586.6
MAMPARA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18	1.00	7,329.85	7,329.8
Total		697.18	11,331.14	750,000.0
Deducciones:		IVA 16%		120,000.00



Gran Total: 870,000.00

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

Aspectos Ambientales:

SE ANEXA CIRCULAR SEMARNATH/DGNA-499/2025 CON FECHA DEL 6 DE FEBRERO DEL 2025QUE EMITE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO EL CUAL DETERMINA QUE NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR SER MENOR A LOS 1500 METROS LINEALES

Aspectos Legales:

CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO.

Micro

**HIDALGO**

MICRO LOCALIZACIÓN

Obras:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

Municipio:

JACALA DE LEDEZMA

Localidad:

JACALA DE LEDEZMA

Barrio y/o Col.:

EL CERRITO



Coordenadas Decimale: Latitud:

INICIO
21.008745

TERMINO
21.008954

Longitud:

-99.192556

-99.193551



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
21.0086996842738	-99.19251839522337	INICIO 0+000
21.0088563515404	-99.19275846842491	CAMBIO DIRECCION
21.0089738775182	-99.19305750146671	CAMBIO DIRECCION
21.0089609548285	-99.1931930642971	CAMBIO DIRECCION
21.0089275400708	-99.19334183332671	CAMBIO DIRECCION
21.0089439671305	-99.19366143469904	TERMINO 0+144

Análisis de la Oferta:

CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+144.00
LONGITUD: 144.00 ML
ANCHO DE CORONA: 4 Y 3 M
SUPERFICIE TOTAL: 454 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 25 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 21 SEGUNDOS
IRI: 4
TIPO DE TERRENO: PENDIENTE
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: PAVIMENTO HIDRAULICO
TIPO DE CAMINO: D
ESTADO FÍSICO: LA CALLE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES PARA SU TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 110 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4415 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD) TDPA: 15
VEHICULOS CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%.

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON LA PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%



Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO CUADRADO
Cantidad: 454

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	60	50
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	60	50
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	67	REGULAR	
Drenaje	83	BUENA	95	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	98	BUENA	
Salud	84	BUENA	82	BUENA	
Educación	87	BUENA	93	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA	M-454.00	\$ 870,000.00	UNICA
Costo de Mantenimiento	DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SE DEBERAN REALIZAR LABORES DE CONSERVACION PREVENTIVA COMO REPOSICION DE PIEDRAS DAÑADAS Y COMPOSTURA DE FISURAS	M-454	\$ 80,000.00	UNA VEZ CADA 10 AÑOS

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASÍ COMO LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VÍVERES.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SALUD	SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONÓMICO	LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS. ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS Y VÍVERES PUESTOS EN LA COMUNIDAD	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración



IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS.

A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales

Entidad: Hidalgo

Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior	60 - Municipios		
Unidad responsable	31 - Jacala de Ledezma		
Nombre del Indicador:			
Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base: Meta del Proyeto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0811/05/05-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 11/06/2025 05:34:46p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0811/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO,
JACALA DE LEDEZMA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: Jacala
Barrio y/o Col: EL CERRITO
Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: PREELIMINARES					
Sub Partida: PAVIMENTO					
LIMPIEZA Y TRAZO					
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	454.000000	12.260000	5,566.040000
SUBTOTAL:					5,566.04
Partida: PREELIMINARES					
Sub Partida: PAVIMENTO					
DEMOLICIONES					
EF25c0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	68.100000	182.070000	12,398.970000
SUBTOTAL:					12,398.97
Partida: PREELIMINARES					
Sub Partida: PAVIMENTO					
ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA					
AX25c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.100000	32.200000	2,192.820000
SUBTOTAL:					2,192.82
Partida: PREELIMINARES					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: PREELIMINARES

Sub Partida: PAVIMENTO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA					
AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	88.530000	16.690000	1,477.570000
				SUBTOTAL:	1,477.57

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

EXCAVACIONES					
AA25c0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	20.020000	83.440000	1,670.470000
				SUBTOTAL:	1,670.47

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

EXCAVACIONES					
AA25c0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	80.080000	664.020000	53,174.720000
				SUBTOTAL:	53,174.72

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2025-6031-0003-CIII-CM	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD); EN EL BARRIO EL AGUAJE. MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA.	M3	81.740000	140.000000	11,443.600000
				SUBTOTAL:	11,443.60

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA					
AX25c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	181.850000	32.200000	5,855.570000
				SUBTOTAL:	5,855.57

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA					
AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	260.920000	16.690000	4,354.750000
				SUBTOTAL:	4,354.75

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

RELLENOS Y COMPACTACION					
EF25c0106	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	81.740000	121.810000	9,956.750000
SUBTOTAL:					9,956.75

Partida: LINEA DE DRENAJE

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

CAMA DE ARENA					
EF25c0144	CAMA DE ARENA. APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	7.670000	743.550000	5,703.030000
SUBTOTAL:					5,703.03

Partida: LINEA DE DRENAJE

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD					
AA25c0506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	94.000000	364.990000	34,309.060000
SUBTOTAL:					34,309.06

Partida: LINEA DE DRENAJE

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD					
AA25c0505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	24.000000	204.610000	4,910.640000
SUBTOTAL:					4,910.64

Partida: LINEA DE DRENAJE

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

PIEZAS ESPECIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA TUBERIA CORRUGADA					
AA25c0484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA	6.000000	1,699.730000	10,198.380000
SUBTOTAL:					10,198.38

Partida: LINEA DE DRENAJE

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO

MUROS DE TABIQUE ROJO					
EF25c0670	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.000000	2,868.470000	17,210.820000
SUBTOTAL:					17,210.82

Partida: LINEA DE DRENAJE

Sub Partida: DRENAJE SANITARIO



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: LINEA DE DRENAJE

POZO DE VISITA					
EF25c0171	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.000000	14,132.060000	70,660.300000
				SUBTOTAL:	70,660.30

Partida: PAVIMENTO

Sub Partida: PAVIMENTO

PAVIMENTO HIDRÁULICO					
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	454.000000	1,082.790000	491,586.660000
				SUBTOTAL:	491,586.66

Partida: MAMPARA

Sub Partida: PAVIMENTO

MAMPARA					
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	7,329.850000	7,329.850000
				SUBTOTAL:	7,329.85

SUBTOTAL 1:	750,000.00
IVA 16%	\$120.000,00
TOTAL:	\$ 870.000,00



ID: R0811/05/05-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 11/06/2025 05:34:48p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0811/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO,
JACALA DE LEDEZMA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: EL CERRITO

Modalidad: CONTRATO

Partida	Importe	
PREELIMINARES	\$	21,635.40
EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$	86,455.86
LINEA DE DRENAJE	\$	142,992.23
PAVIMENTO	\$	491,586.66
MAMPARA	\$	7,329.85
Total :\$		750.000.00
IVA 16%		\$ 120.000,00

Estructura Financiera:

Federal:	\$	0,00
Estatad:	\$	0,00
Municipal:	\$	870.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$	0,00

Gran Total:\$	\$870,000.00
---------------	--------------



ID: R0811/05/05-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 11/06/2025 05:34:51p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0811/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: EL CERRITO

Modalidad: CONTRATO



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: PAVIMENTO

LIMPIEZA Y TRAZO

EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.														
	M2	TRAZO CALLE =(122 M X 3)					122.0000	3.0000							366.000000
	M2	TRAZO CALLE= 22 M X 4 M					22.0000	4.0000							88.000000
													SubTotal:		454.000000

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: PAVIMENTO

DEMOLICIONES

EF25c0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	M3	DEMOLICION PAVIMENTO =(122 M X 3) + (22 M X 4) *0.15 M					0.0000	0.1500					454.0000		68.100000
													SubTotal:		68.100000

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: PAVIMENTO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA

AX25c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)														
	M3	ACARREO PRODUCTO DE LA DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE					0.0000	0.1500					454.0000		68.100000
													SubTotal:		68.100000

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: PAVIMENTO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA

AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)														
	M3-KM	ACARREO PRODUCTO DE DEMOLICION = 68-10M3 X 1.3 KM					0.0000					1.3000			88.530000
													SubTotal:		88.530000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

EXCAVACIONES

AA25c0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).														
	M3	EXCAVACION DE RED DE DRENAJE = LARGO X ANCHX ALTOX 35 % MATERIAL CLASE 2					100.0000	0.6500	1.3000	0.2000					16.900000
	M3	EXCAVACION PARA DESCARGAS DOMICILIARIAS = LARGO X ANCHX ALTOX 35 % MATERIAL CLASE 2					4.0000	0.6500	1.0000	0.2000			6.0000		3.120000
SubTotal:															20.020000

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

EXCAVACIONES

AA25c0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).														
	M3	EXCAVACION DE RED DE DRENAJE = LARGO X ANCHX ALTOX 80 % MATERIAL CLASE 3					100.0000	0.6500	1.3000	0.8000					67.600000
	M3	EXCAVACION PARA DESCARGAS DOMICILIARIAS = LARGO X ANCHX ALTOX 65 % MATERIAL CLASE 3					4.0000	0.6500	1.0000	0.8000			6.0000		12.480000
SubTotal:															80.080000

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2025-6031-0003-CIII-CM	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA.														
	M3	ADQUISICION DE TEPETATE CUANTIFICADO PARA RELLENO DE LA EXCAVACION					0.0000								81.740000
SubTotal:															81.740000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA

AX25c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)														
	M3	ACARREO 1ER KM DE LA ADQUISICION MATERIAL TEPETATE												0.0000	81.740000
	M3	ACARREO DEL DESALOJO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION (MATERIAL CLASE 2 35.04 M3 + MATERIAL CLASE 3 65.07 M3 = 100.11 M3												0.0000	100.110000
													SubTotal:	181.850000	

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

ACARREOS PARA OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA

A25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)																
	M3-KM	ACARREO KM SUBSECUENTE = 100.11 M3 DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION * 1.3 KM										0.0000	130.140000				
	M3-KM	ACARREO KM SUBSECUENTE = 81.74 M3 DE TEPETATE * 1.6 KM										0.0000	130.780000				
														SubTotal:	260.920000		



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: EXCAVACIONES Y RELLENOS

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

RELLENOS Y COMPACTACION

EF25c0106	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)														
	M3	MENOS CAMA DE ARENA = 0.10 X 94 M X 0.65 M					94.0000	0.6500	0.1000						-6.110000
	M3	MENOS CAMA DE ARENA EN DESCARGAS DOMICILIARIAS= 0.10 X 4 M X 0.65 M X 6 DESCARGAS					4.0000	0.6500	0.1000			6.0000			-1.560000
	M3	MENOS POZOS = AREA DEL POZO(1.13) X 1.30 M X 5 POZOS					0.0000		1.3000			5.0000		1.1300	-7.350000
	M3	MENOS TUBO DE 6"= AREA (0.018 M2) X 4M X 6 PZAS					4.0000					6.0000		0.0200	-0.430000
	M3	MENOS TUBO DE 8"= AREA (0.031) X 94 MIL DE LINEA					94.0000							0.0300	-2.910000
	M3	RELLENO DE P1 A PE = LARGO X ANCHO DE ZANJA X 1.30 DE ALTO					100.0000	0.6500	1.3000						84.500000
	M3	RELLENO EN ZANJA DE DESCARGAS DOMICILIARIAS = 4 M X 1 M X 6 DESCARGAS					4.0000	0.6500	1.0000			6.0000			15.600000
														SubTotal:	81.740000

Partida: LINEA DE DRENAJE

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

CAMA DE ARENA

EF25c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	M3	CAMA DE ARENA EN DESCARGAS = 4 M X 0.65 X 0.10 X 6 PZAS					4.0000	0.6500	0.1000			6.0000			1.560000
	M3	CAMA DE ARENA EN LINEA = 94 M X 0.65 X 0.10					94.0000	0.6500	0.1000						6.110000
														SubTotal:	7.670000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: LINEA DE DRENAJE

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

AA25c0506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M		TUBO PEAD 8" = 94 M DE LARGO DE P1 A PE DESCONTANDO POZOS			94.0000								94.000000
														SubTotal:	94.000000

Partida: LINEA DE DRENAJE

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

AA25c0505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M		TUBO PEAD 6 "≈ 4 M X 6 DESCARGAS DOM.			4.0000					6.0000			24.000000
														SubTotal:	24.000000

Partida: LINEA DE DRENAJE

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

PIEZAS ESPECIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA TUBERIA CORRUGADA

AA25c0484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA		CODO DE INSERCION = 6 (DESCARGAS DOM)			0.0000					6.0000			6.000000
														SubTotal:	6.000000

Partida: LINEA DE DRENAJE

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

MUROS DE TABIQUE ROJO

EF25c0670	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA		REGISTROS PARA DESCARGAS DOM.			0.0000					6.0000			6.000000
														SubTotal:	6.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: LINEA DE DRENAJE

SubPartida: DRENAJE SANITARIO

POZO DE VISITA

EF25c0171	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	POZOS DE VISITA	0.0000							5.0000				5.000000
SubTotal:															5.000000

Partida: PAVIMENTO

SubPartida: PAVIMENTO

PAVIMENTO HIDRÁULICO

EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	PISO PARA PAVIMENTO =(122 ML X 3)	122.0000	3.0000								454.0000		366.000000
		M2	PISO PARA PAVIMENTO =(22 ML X 4)	22.0000	4.0000										88.000000
SubTotal:															454.000000

Partida: MAMPARA

SubPartida: PAVIMENTO

MAMPARA

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	MAMPARA	0.0000							1.0000				1.000000
SubTotal:															1.000000



ID: R0811/05/05-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 11/06/2025 05:34:53p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0811/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: EL CERRITO

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES



Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PREELIMINARES	M3	68.100000												
EXCAVACIONES Y RELLENOS	M3	80.080000												
LINEA DE DRENAJE	M	94.000000												
PAVIMENTO	M2	454.000000												
MAMPARA	PZA	1.000000												
IVA														

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PREELIMINARES	21,635.40	\$ 21.635,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS	86,455.86	\$ 86.455,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LINEA DE DRENAJE	142,992.23	\$ 142.992,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAVIMENTO	491,586.66	\$ 0,00	\$ 491.586,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MAMPARA	7,329.85	\$ 7.329,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA	120,000.00	\$ 41.346,13	\$ 78.653,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL:		299,759.47	570,240.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		\$ 299.759,47	\$ 870.000,00										



**CROQUIS ACARREO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.),
(CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD;
MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL
AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA.**





DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO CAMINO TIPO D

PROYECTO:	REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA
ORGANISMO PROPONENTE:	OBRAS PUBLICAS

MÉTODO AASTHO -93

SE UTILIZA EL METODO AASTHO-93 PARA EL DISEÑO DE ESTE CAMINO TIPO D, PARA UNA VIDA UTIL DE OPERACIÓN DE 30 AÑOS, EN FUNCION A UN TDPA DE 15 VEHICULOS, 70% VEHICULOS LIGEROS, 15% VEHICULOS DE CARGA LIGERA, 15% VEHICULOS SEMIREMOLQUE.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$\begin{aligned} \log_{10}(W18) = & Z_r \times S_o + 7.35 \times \log_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}} \\ & + (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10}\left[215.63 - \frac{S'_c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(\frac{Ec}{K})^{0.25}})}\right] \end{aligned}$$

Donde:	
D	= Espesor de la losa del pavimento en (in)
W18	= Tráfico (Número de ESAL's)
Zr	= Desviación Estándar Normal
So	= Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico
ΔPSI	= Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt)
Po	= Serviciabilidad Inicial
Pt	= Serviciabilidad Final
S'c	= Módulo de Rotura del concreto en (psi).
Cd	= Coeficiente de Drenaje
J	= Coeficiente de Transferencia de Carga
Ec	= Módulo de Elasticidad de concreto
K	= Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi).

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

1.1.- Transito (demanda)



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg².

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$T_n = T_o (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

T_n = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

T_o = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del periodo de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

ESAL's(W18) = 74,735.00

ESAL's(W18) = 7.47E+04

TDPA

VEHICULOS LIGEROS	11.00
VEHICULOS SEMIRREMOLQUE	2.00
V. CARGA LIGERA	2.00
TOTAL	15




ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

TIPO DE PAVIMENTO	CONFIABILIDAD.
Autopistas	90%
Carreteras	75%
Rurales	65%
Zonas industriales	60%
Urbanas principales	55%
Urbanas secundarias	50%

DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr)	
Confiabilidad R (%)	Desviac. Están. (Zr)
50	0.000
60	-0.253
70	-0.524
75	-0.674
80	-0.841
85	-1.037
90	-1.282
91	-1.340
92	-1.405
93	-1.476
94	-1.555
95	-1.645
96	-1.751
97	-1.881
98	-2.054
99	-2.327
99.9	-3.090
99.99	-3.750

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2. ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

Para pavimentos rígidos	0.30 – 0.40
En construcción nueva	0.35
En sobre capas	0.4

So = 0.350

4. SERVICIABILIDAD (Δ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de pérdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO





INDICE DE SERVICIO	CALIFICACIÓN
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo
0	Intransitable

Entonces:

Po =	4.5
Pt =	2.0

$$\Delta PSI = Po - Pt$$

$$\Delta PSI = 2.50$$

5. MÓDULO DE RUPTURA (S'c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

$$F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$$

$$S'c = 32(F'c)^{1/4}$$

-133.42

TIPO DE PAVIMENTO

S'c RECOMENDADO

Psi

Autopistas	682.70
Carretera	682.70
Zonas Industriales	640.10
Urbanos principales	640.10
Urbanos Secundarios	597.40

$$S'c = 452.548 \text{ Psi}$$

6. DRENAJE (Cd)

Calidad de Drenaje	% de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación			
	Menor a 1%	1% a 5%	5% a 25%	Mayor a 25%
Excelente	1.25 – 1.20	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10
Bueno	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00
Regular	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90
Pobre	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80
Muy pobre	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80 – 0.70	0.70

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

$$Cd = 1$$

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos. Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

$$J = 3.6$$

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO





8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (E_c).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F'_c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm^2) = 200 Kg/cm^2

$E_c = 5500 \times (f'_c)^{1/2}$ (En MPa)

$E_c = 17000 \times (f'_c)^{1/2}$ (En Kg/cm^2)

$E_c = 17000 \times (200)^{1/2}$ $E_c = 240,416.31$ Kg/cm^2

$E_c = 3419522.856$ Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuesto algunas correlaciones de "K" a partir de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

$K = 2.55 + 52.5(\text{Log CBR})$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR ≤ 10

$K = 46.0 + 9.08(\text{Log CBR})^{4.34}$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR > 10

CBR sub rasante = 31.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

$K = 97.45599714$

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la formula General AASHTO:

$$\text{Log}_{10}(W18) = Z_r \times S_o + 7.35 \times \text{Log}_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\text{Log}_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^{-7}}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times P_t) \times \text{Log}_{10}\left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})}\right]$$



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente Igual a (Ecuación II):

D = 5.100 in

$$\log_{10}(W18) - Z_r \times S_o + 0.06 = 5.069 \dots \text{Ecuación I}$$

$$7.35 \times \log_{10}(D + 1) + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10} \left[\frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})} \right] =$$

5.071 ... Ecuación II

Espesor de la Losa de Concreto

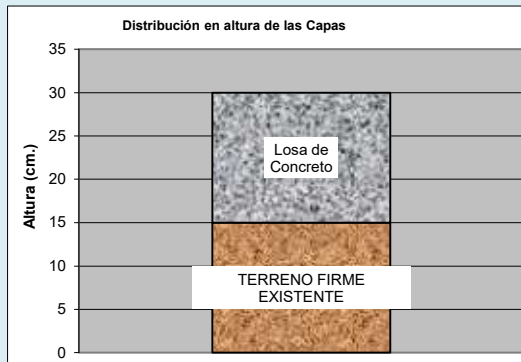
D = 15.00 Cm

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de C° Hidráulico e= 15

TERRENO EXISTENTE RECOMPACTADO e= 15

Subrasante




ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.
FBM/PAT



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

**“TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA
REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ
EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA,
HIDALGO”**


Ing. Roberto Alvarez Moreno
26/05/2025

H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO



PRIV. SAN NICOLÁS No. 332. FRACC. RINCONADA DE LOS ÁNGELES. C.P. 42186. MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO. TEL. 771 202 72 25. CORREO: robertoalmo@hotmail.com



Contenido

GENERALIDADES	3
INTRODUCCIÓN	4
LOCALIZACIÓN	4
TOPOGRAFÍA	5
OBJETIVO	5
EXPLORACIÓN Y MUESTRO DEL SUELO	5
TIPO DE SUELO	6
PRUEBAS DE LABORATORIO	7
CARACTERÍSTICAS ESTRATIGRÁFICAS DE LOS SUELOS	10
NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS	12
REPORTE FOTOGRÁFICO	13
REFERENCIAS	17

Handwritten signature or mark.



GENERALIDADES

El municipio de Jacala de Ledezma se localiza al noroeste del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 48' y 21° 08' de latitud norte; los meridianos 99° 01' y 99°16' de longitud oeste; con una altitud entre 400 y 2500 m s. n. m.⁴ Este municipio cuenta con una superficie de 440.95 km², y representa el 2.12 % de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Sierra Gorda y una pequeña sección a la Sierra Alta.

Colinda al norte con los municipios de La Misión (Hidalgo) y Tlahuítapa (Hidalgo); al este con los municipios de Tlahuítapa (Hidalgo), y Nicolás Flores (Hidalgo); al sur con los municipios de Nicolás Flores (Hidalgo) y Zimapán (Hidalgo); al oeste con los municipios de Zimapán (Hidalgo), Pacula (Hidalgo), y Landa de Matamoros (Querétaro).

Relieve e hidrográfica. En cuanto a fisiografía se encuentra dentro de la provincia de la Sierra Madre Oriental (27.0%); dentro de la subprovincia del Carso Huasteco. Su territorio es completamente sierra.

En cuanto a su geología corresponde al periodo cretácico (91.0%), cuaternario (6.0%) y terciario (2.39%). Con rocas tipo ígnea intrusiva: granodiorita (2.39%); sedimentaria: caliza (90.0%) y brecha sedimentaria (1.0%); suelo: aluvial (6.0%).⁴ En cuanto a edafología el suelo dominante es leptosol (65.39%), phaeozem (24.0%), luvisol (7.0%) y regosol (3.0%).

En lo que respecta a la hidrología se encuentra posicionado en la región hidrológica del Pánuco; en la cuenca del río Moctezuma; dentro de las subcuencas de río Amajac (61.0%) y río Moctezuma (39.0%).

Cuenta con diversos mantos acuíferos subterráneos que dan vida a los nacimientos de agua de la superficie; existen lagunas que se forman en las comunidades de: el Coñesito, Laguna Seca, Agua Fría Grande, los Hoyos, Hilojuanico y la Laguna del Pinalito Alto, así como una infinidad de jagüeyes en la mayor parte de sus comunidades, sirviendo de bebederos para el ganado.

Clima. En el territorio municipal se encuentran los siguientes climas con su respectivo porcentaje: Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (69.0%), semiseco semicálido (15.0%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.0%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (5.0%), y semiseco muy cálido y cálido (4.0%). Su temperatura media anual está en el rango de los 24 grados centígrados.

Ecología. En cuanto a flora está formada principalmente por árboles, como el encino chaparro, ocote, enebro, encino, cedro, palo gateado, palo mulato, tepeguaje, palma, chamal, mango, nuez, cacahuete, limón. En cuanto a fauna predominan zorra de cola gris, coyotes, venado de cola blanca, guajolotes salvajes, pato, cuervos, zopilotes, halcón de ala roja, ceniztonle, cardenal, primavera, dominico, clarín, tlacuache, hurón, víbora de cascabel, maguaquite, conejo gris, ardilla arbórea, vacas, burros, perros, gallinas guajolotes, patos blancos, conejos, gatos, gansos y abejas, etc.

Parte del territorio de este municipio pertenece al Parque nacional Los Mármoles, decretado como Parque nacional el 8 de septiembre de 1936 con una superficie de 23 150 ha; esta área también comprende los municipios de Nicolás Flores, Pacula y Zimapán.

INTRODUCCIÓN

El suelo y el terreno como elemento básico que participa de las construcciones en general y que tienen como finalidad servir de soporte o sustentación de los diferentes tipos de cimentaciones, en este particular caso, nos referimos a la ampliación de la carretera a Laguna Seca para lo cual se realiza el estudio de Geotecnia para conocer el tipo de suelo que se encuentra en el trayecto de la mencionada, así como en los cortes que se realizan; La longitud de la carretera es de 4.0 km.

Debido a las características de los suelos o terrenos donde se construye influyen de modo determinante en la selección del equipo a utilizar y proceso constructivo a utilizar.

LOCALIZACIÓN

La longitud de la carretera es de 4.0 km, con un ancho de ampliación promedio de 2.0 m.

FIGURA 1 UBICACIÓN DEL TRAZO 1



OP



TOPOGRAFÍA

La longitud de la calle Jaime Nunó a Rehabilitar 140 m.

OBJETIVO

Con el objetivo de conocer el tipo de suelo se realizó un estudio de geotecnia que consistió en la exploración y muestreo en un (1) sondeo a cielo abierto de los depósitos del subsuelo del área que comprende el trazo de la calle Jaime Nunó.

No. De sondeo	Ubicación
1	0+070

Determinar la estratigrafía del subsuelo en el trazo de la calle en mención y sus propiedades índice.

EXPLORACIÓN Y MUESTRO DEL SUBSUELO MEDIANTE PCA

EXPLORACIÓN Y MUESTRO DEL SUELO

Con el objetivo de conocer las características estratigráficas y físicas del terreno hasta la profundidad necesaria (Se llevará a cabo la excavación de un (1) pozo a cielo abierto con el objeto de tomar muestras alteradas de cada uno de los estratos (cambios de material). Dichas excavaciones deberán tener una sección de 1.00 x 1.50 m y profundidades de 2.00 m o la que se defina entre la supervisión y el Consultor en función del tipo de estructura; o bien, hasta encontrar material no excavable con pico y pala, o el nivel de agua freática, extrayendo el material producto de la excavación con el fin de realizar el muestreo). Se realizó la siguiente exploración:

FIGURA 2 UBICACIÓN DEL POZO A CIELO ABIERTO 2



KM 0+070



TABLA 2 UBICACIÓN DE LOS POZOS A CIELO ABIERTO 2

SONDEO No.	Coordenadas geográficas del punto donde se ubican los diferentes pozos a cielo abierto		
	Cadenamiento	Latitud	Longitud
1	0+070		

TIPO DE SUELO

TABLA 3 TIPOS DE SUELO 3

SONDEO No.	TIPO DE SUELO			
	ESTRATO No.	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (m)	CLASIFICACIÓN SUCS
1	1 PISO	CONCRETO SIMPLE	0.00-0.15	
	2	GRAVA LIMOSA	0.15-0.30	GM
	3	FRAGMENTOS MEDIANOS DE ROCA MEZCLADOS CON FRAGMENTOS CHICOS CON MENOS DEL 10 % DE SUELO	0.30-1.15	Fmc



PRUEBAS DE LABORATORIO

Se obtuvieron las siguientes pruebas índice de todas las muestras:

- Peso volumétrico de todas las muestras. Estos valores se podrán reportar en forma independiente del perfil estratigráfico, pudiendo reportarse en una relación donde se indique: muestra a la que corresponda, profundidad, clasificación S.U.C.S. y peso volumétrico.
- Granulometría o por ciento de finos, cuando se requiera.
- Límites de consistencia.
- Contenido natural de agua.
- Densidad de sólidos.
- Clasificación S.U.C.S.
- CBR
- Densidad.
- Absorción.
- Análisis Petrográfico.



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

INFORME CALIDAD DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN

TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.		REPORTE No.	1
SOLICITA: H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO		FECHA DE RECIBO:	21/05/2025
		FECHA DE INFORME:	26/05/2025

IDENTIFICACIÓN		NOMBRE DE BANCO		LUGAR DE LOS TRABAJOS				NORMA S.C.T.
		ESTACIÓN		SONDEO 1; KM 0+070				
		LADO						
		CAPA		2; DE 0.15 m A 0.30 m				
CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL	TAMAÑO MÁXIMO	3"						
	% RETENIDO EN MALLA No. 4.75 MM	59.3						
	% QUE PASA LA MALLA DE 75 MM	98.6						
	% QUE PASA LA MALLA DE 0.425 MM	25.1						
	% QUE PASA LA MALLA DE 0.075 MM	14.2						
	EQUIVALENTE DE HUM. DE CAMPO %							
	LÍMITE LÍQUIDO %	35.2					50.0 MÁX	
	LÍMITE PLÁSTICO %	27.0						
	ÍNDICE PLÁSTICO %	8.2						
	CONTRACCIÓN LINEAL %	2.9						
	P.E.S. SUELTO (KG/M ³)	1342						
	P.E.S. MÁXIMO (KG/M ³)	1856						
	HUMEDAD ÓPTIMA %	15.3						
	HUMEDAD NATURAL %	8.6						
	VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA C.B.R. %	32					5 MIN	
	EXPANSIÓN %	4.3					5.0 MÁX.	
GRADO DE COMPACTACIÓN						90+2		
CLASIFICACIÓN SUCS		GM	GRAVA LIMOSA COLOR BLANCO					

ESTUDIO DE ESPESORES	TIPO DE PRUEBA							
	CURVA DE PROYECTO							
	CON. DEL	LUGAR	HUMEDAD DE PRUEBA %					
			VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%					
			ESPESOR REQUERIDO CM.					
	90%	COMP.	HUMEDAD DE PRUEBA %					
			VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%					
			ESPESOR REQUERIDO CM.					
	100%	COMP.	HUMEDAD DE PRUEBA %					
			VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%					
			ESPESOR REQUERIDO CM.					
	100%	COMP.	HUMEDAD DE PRUEBA %					
			VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%					
			ESPESOR REQUERIDO CM.					

OBSERVACIONES	

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO
TEC. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ	ING. ROBERTO ÁLVAREZ MORENO, Céd. Prof. 4513344



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

CLASIFICACIÓN DE CAMPO DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELOS

PROYECTO:	TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA REHABILITACIÓN DE CALLE JAMENUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.		FECHA:	20/05/2025
SOLICITA:	H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO			
LOCALIZACIÓN:	KM 0+070	LABORATORISTA:	TEC. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ	
MUESTRA:	1	FRAGMENTOS DE ROCA (Vf):	92 (% VOLUMEN)	
SONDEO:	1	PROFUNDIDAD:	0.30-0.85	SUELOS (Vs): 8 (% VOLUMEN)

FRAGMENTOS DE ROCA

CARACTERÍSTICAS	TAMAÑOS		
	CHICOS (DE 7.5 A 20 CM)	MEDIANOS (DE 20 A 75 CM)	GRANDES (DE 75 A 200 CM)
PORCENTAJE (EN VOLUMEN)		92%	
FORMA (REDONDEADA, SUBREDONDEADA, ANGULOSA, LAJEADA, ACICULAR)		SUBREDONDEADA	
TEXTURA SUPERFICIAL (LISA, RUGOSA, MUY RUGOSA)		RUGOSA	
GRADO DE ALTERACIÓN (SANO, ALTERADO O MUY ALTERADO)		ALTERADO	
CLASIFICACIÓN PETROGRÁFICA: Ignea			
CLASIFICACIÓN DE LOS FRAGMENTOS: Fmc			

SUELOS

TAMAÑO MÁXIMO:	4.75 (MM)	(DILATANCIA (RÁPIDA, LENTA O NULA):	LENTA
GRAVA:	0 (% EN MASA)	TENACIDAD (ALTA, MEDIA O NULA):	MEDIA
ARENA:	87 (% EN MASA)	RESISTENCIA EN EL ESTADO SECO (ALTA, MEDIA O NULA):	MEDIA
FINOS:	13 (% EN MASA)	COLOR:	CAFÉ
		OLOR:	
		CLASIFICACIÓN DE FINOS:	CL
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	SC		

* LOS PORCENTAJES EN VOLUMEN DE LOS DIFERENTES FRAGMENTOS DE ROCA QUE CONTENGA UN MATERIAL, SE DETERMINARÁ EN FORMA ESTIMATIVA.

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO
TEC. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ	ING. ROBERTO ÁLVAREZ MORENO, Céd. Prof. 4513344



**LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ**

CARACTERÍSTICAS ESTRATIGRÁFICAS DE LOS SUELOS

OK



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

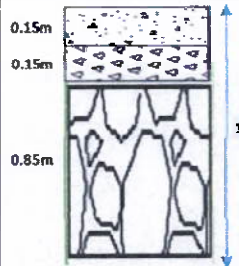
PERFIL ESTRATIGRAFICO DEL POZO A CIELO ABIERTO No. 1

PROYECTO: TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. FECHA: 20 DE MAYO DE 2025

UBICACIÓN: CALLE JAIME NUNO KM 0+070.

TIPO DE EXCAVACION: MECÁNICA PROFUNDIDAD EXPLORADA: 1.15 m N.A.F.: NO SE ENCONTRO

SOLICITA: INDUSTRIAS SIDAL

	DESDE:	HASTA:	DESCRIPCION ESTRATIGRAFICA
	0.00	0.15	CONCRETO SIMPLE (PISO)
	0.15	0.30	GRAVA LIMOSA; GM
	0.30	1.15	FRAGMENTOS MEDIANOS DE ROCA MEZCLADOS CON FRAGMENTOS CHICOS CON MENOS DEL 10 % DE SUELO

MATERIALES COMUNMENTE HALLADOS



RELLENOS HETEROGENEOS



ROCA



LIMO



CAPA DE CONCRETO



GRAVA



ARCILLA



CAPA VEGETAL



ARENA

NO SE DETECTÓ N.A.F. NI ESCURRIMIENTOS HASTA LA PROFUNDIDAD EXPLORADA, SE ENCONTRÓ ROCA DIFÍCIL DE EXTRAER A LA PROFUNDIDAD DE 1.15 m.

EL LABORATORISTA

TEL. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ

JEFE DE LABORATORIO

ING. ROBERTO ALVAREZ MORENO, Céd. Prof. 4513344



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS

Cabe señalar que no se encontró nivel de aguas freáticas.

OK



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

REPORTE FOTOGRÁFICO



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

SONDEO

SONDEO 01



ENSAYES DE LABORATORIO

SECADO, CUARTEO, OBTENCIÓN DEL P.V.S.S. Y GRANULOMETRÍA



OK

PRIV. SAN NICOLÁS No. 332. FRACC. RINCONADA DE LOS ÁNGELES. C.P. 42186. MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO. TEL. 771 202 72 25. CORREO: robertoalmo@hotmail.com



**LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ**

OBTENCIÓN DE LA HUMEDAD NATURAL



LÍMITES DE CONSISTENCIA Y CONTRACCIÓN LINEAL



OK



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ



CBR



ROCA



Q



REFERENCIAS

- Instructivo para Ensayes de Suelos, IMTA 1990, Manual de Petróleos Mexicanos y Normas A.S.T.M.).
- Rico A. y Del Castillo H., 2009 "La ingeniería de Suelos en las Vías Terrestres".

OK

MEMORIA DESCRIPTIVA

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LES PERMITA TRANSITAR DE FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, AL IGUAL CUMPLIR CON LA NECESIDAD DEL DRENAJE LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARA OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA; SE REHABILITARA ESTA CALLE DEBIDO A QUE ES MUY TRANSITADA YA QUE CONDUCE AL AUDITORIO DEL BARRIO, ESTA CALLE ES DE UN SOLO SENTIDO Y TIENE UN ANCHO MINIMO DE 3 METROS DE CORONA, NO SE PUEDE HACER UNA AMPLIACION DE CALLE DEBIDO A LAS CONSTRUCCIONES DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE TIENEN COMO DELIMITANTES.

DEMANDA: SE CONTEMPLA ESTE PROYECTO PARA UNA VIDA UTIL DE OPERACIÓN DE 30 AÑOS, EN FUNCION A UN TDPA DE 15 VEHICULOS, 70% VEHICULOS LIGEROS, 15% VEHICULOS DE CARGA LIGERA, 15% VEHICULOS SEMIREMOLQUE.

ANTECEDENTES: LA CALLE FUE TRAZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS Y HOY EN DIA SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES PARA SER TRANSITADA Y SIN DRENAJE. LA CALLE YA CUANTA CON LÍNEA DE AGUA POTABLE QUE PASA POR LA ORILLA EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS, LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA DICHA CALLE, ELECTRIFICACION Y AGUA FUNCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA Y SUS LOCALIDADES CUENTAN CON VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES; LOS HABITANTES LLEVAN A CABO SUS TRAYECTOS POR CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS, QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA O PRESENTAN YA GRAN DETERIORO DEL PAVIMENTO, YA QUE NO CUENTAN CON UN SISTEMA DE URBANIZACIÓN ADECUADO QUE LE PERMITA A LA POBLACIÓN LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA COMPLETAMENTE; ES EL CASO DE LA CALLE, PERTENECIENTE AL BARRIO DE EL CERRITO QUE AL NO CONTAR CON UN ACCESO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, LOS VEHÍCULOS EVITAN EL TRANSITO POR DICHA VÍA, ADEMÁS LOS HABITANTES QUE AHÍ RADICAN, SE VEN OBLIGADOS A EXPONERSE DURANTE EL TRAYECTO, PUES TIENEN QUE IR EVITANDO BACHES , LO QUE PONE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA.

BENEFICIOS: CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD CON LOS QUE CUENTA DICHA LOCALIDAD. POR ENDE, LAS FAMILIAS PUEDEN BENEFICIARSE EN OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA, CUENTAN CON LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR SU ECONOMÍA, YA QUE PODRÁN TRASLADAR SUS PRODUCTOS DE FORMA CONTINUA Y SEGURA, EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA EL RECORRIDO ES MAS CORTO, LOS SERVICIOS DE SALUD PUEDEN LLEGAR HASTA SU HOGAR SIN CONTRATIEMPOS; EN GENERAL, MEJORA SU CONDICIÓN DE VIDA.



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO

EDIFICACIÓN: DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.

PREPARACIÓN DEL SITIO: SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 454 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. POSTERIORMENTE SE LLEVARA A CABO LA DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE (68.10 M3) Y SU CORRESPONDIENTES ACARREOS.

EXCAVACIONES Y RELLENOS:

- ✓ EXCAVACION EN ZANJA EN MATERIAL CLASE 2 = 35.04 M3
- ✓ EXCAVACION EN ZANJA EN MATERIAL CLASE 3= 65.07 M3
- ✓ ADQUISICION DE TEPETATE= 81.74 M3
- ✓ ACARREO 1ER KM = 181.85 M3
- ✓ ACARREO KM-SUBSECUENTE=260.92 M3-KM
- ✓ RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA = 81.74 M3

LINEA DE DRENAJE

- ✓ CAMA DE ARENA = 7.67 M3
- ✓ TUBERIA PEAD DE 8" = 94 ML
- ✓ TUBERIA PEAD DE 6" PARA DESCARGAS DOMICILIARIAS = 24 ML
- ✓ CODO PEAD DE 6"= 6 PZAS
- ✓ REGISTRO DE TABIQUE PARA DESCARGA DOMICILIARIA= 6 PZAS
- ✓ POZO DE VISITA COMUN = 5

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO: SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN $f'c = 200$ KG/CM2, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 3.00 X 3.00 m., CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 454 M2.



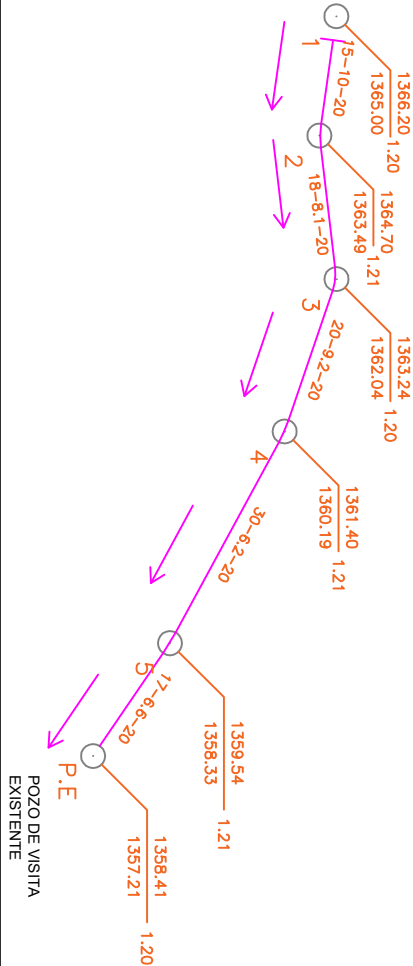
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO



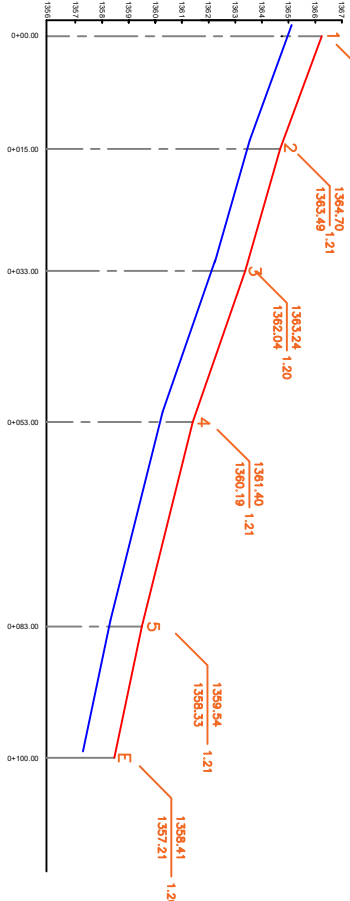
Soi



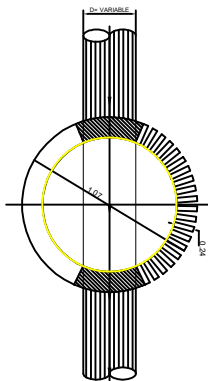
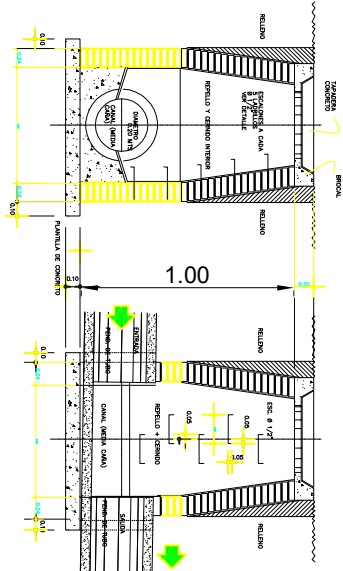
RED DE DRENAJE



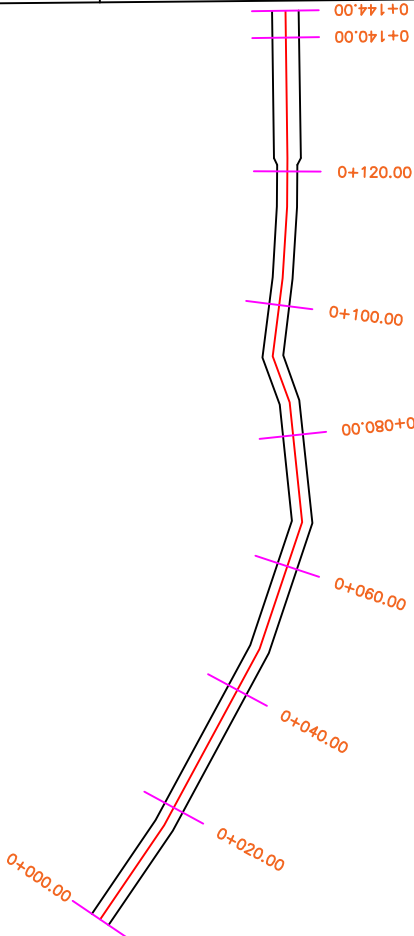
PERFIL DE RED DE ATARJEAS



POZO DE VISITA



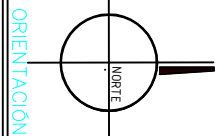
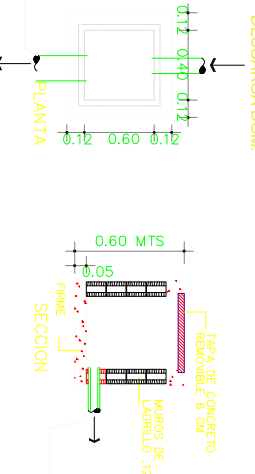
REPARACIÓN DE CALLE JARRE NÚMERO EN EL BARRIO DE EL CENITO, JACALA DE LEDEZMA



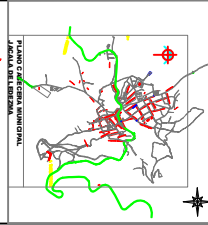
TRAMO 0+000 A 0+122

TRAMO 0+122 A 0+144

REGISTROS



LOCALIZACIÓN



SÍMBOLOGÍA



PROYECTO
PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLE JARRE NÚMERO EN EL BARRIO DE EL CENITO, JACALA DE LEDEZMA

OBJETO
REPARACIÓN DE CALLE JARRE NÚMERO EN EL BARRIO DE EL CENITO, JACALA DE LEDEZMA

TIPO DE PLANO
ALCANTARILLADO Y PAV.
CONTENIDO
RED DE ALCANTARILLADO Y PAV.

FECHA
ABRIL - 2025
CLAVE
AR-01



HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005

kFbwZu7Nz5Ys10NAOEzME29Bz0OmKj4oJgAa3HeGHSBR4KtB1zqLEaX3g7Fw5xZhA0KGC/KXouThm
 iKfBZu2tHXSD-Q1BT1tH5w54ZKTxT6BjAmsHP9iB82M4d9UqdgBuVw4V3ieKRCfGrUm
 yPmNmqAHKduL2j6M0e0F8BgOC+RcdJl3ethpXqY4vdyeSH7BpUzXzaMZwFHWRFYI29Z6CzNGyIfQI
 /Cguy55UQdFov4vYr69R8LOLRX+eGg3l3ethpXqY7WCECZxAX8eaXtANmDB1ZL7ZQKAMJOvmA8
 M9K72cpcDaK2r3Zg/cdpNV4GPIYNLV0A==
 MZ8J89061237232506/05 12:52:15 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 1 de 4



GmWmKH7FXsmTbJm,32kba3skJsvObksV3ChVh1NcJ3hPgd9vQsJGdZ5JvJdJaf309F3KWRUq47MtkUE
 WmNFH7Wt7H8BuQw6j3l6jmJUnVb5k5vVpQvB21N2sTGK3sCdV6rJg+N48r+N49F9P3L7uX1Zu1C
 JmxeX0uOietAc2t59BDKJrqqa4r+VL7Mf6a5sUCHW6e6dSQUJlR9UItneyDcSIEJ3m2ndex89B
 XmYveCfrJtJgUwPcivN/ea11JmfJie4f8aO+RLP1mWkw8pJfnJUl1vshcFfrCK1563CSG5e5nkODq
 f7kSet6egOWXlqipw9h85h5kJO4i5Tbg=

TAVS06716374 16/06/2025 04:29:13 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 16 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Adquisición de material tepetate de banco (L.A.B.), (clasificación S.U.C.S. limo orgánico de baja compresibilidad; mezcla de limo orgánico de baja plasticidad), en el barrio el aguaje, municipio de Jacala de Ledezma, (analizado en laboratorio, se anexa resultado), para capas de terracerías para relleno, Incluye: carga.81.74M3 Acarreo a 1er Km en camión con carga mecánica de materiales producto de demoliciones y excavaciones hasta el sitio autorizado. (medido compacto).181.85M3 Acarreo kms subsecuentes en camión con carga mecánica de materiales producto de demoliciones y excavaciones hasta el sitio autorizado. (medido compacto).260.92M3-KM Relleno de material con bailarina o placa vibratoria en capas de 20 cm en cepas de cimentación; Incluye: incorporación de humedad, mano de obra y herramienta. (no incluye: material inerte compactable).81.74M3 Cama de arena, apisonada con pisón de mano; Incluye: construcción de apoyo semicircular para permitir apoyo completo de la tubería, mano de obra y herramienta.7.67M3 Suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 8" de diámetro bajo norma nmx-e-241-cnnp-2013 interior liso de alto contraste, campana integrada y empaque elastomerico, Incluye: prueba de hermeticidad bajo nom-001-conagua-2011.94.00M



01482760-A085-1238963

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
imCQHdRBYISIFJBjYfrAKmxweNTuUirbDW29nmAo+Xqt9TvwUipSPSh7rdCZaLeX37AJOjNjZ5oCz/k
2iBa9+3ahQJv9Q7iouaVfNly0qNEHUtRpkGOH/148dHuYKhzwntbpENqyXVOJAWXvVZBzKkyL2gIT
zx56my0v+mMa6TzHrd+zFcURj6Jzp07IY7ZNwSwoQXeNIV7SZsXs/BXq86/zCewFSLvsNbKazOykHh
avhjSsapp/sDmmN7ZysKiRYtP6VSmaVZixdyRX/XQ1lr/ubi4ZMrddfi5nu/tclLe0RV9z1FFR
y0f83k59J94ZwR9Nvw78vxBmSjtOaCA==
GUHS841119G88 16/06/2025 08:20:08 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
KeMmKHtFXSmT81TYMq+9astJksVObskv3cHYrM1NcJHclPgd9vqJosEZJVXdJaFgOOF3KWRuq47MtkUE
GWnFOw7Wtf88uOw6fUj6lmJUnBhk5dmVxVQpivBZ12Ns7GEK3wCDv6RrX+N48/Vn3f9p7AluZX1C
JimeoXUOietAc2kI59BDKJrqga4R+VL7Mtf6wsUCHWe6deSQJUIR9tUItneyDcSIEJjm2nd/exb89
XmYVeCfirJLgAuPCivYN/ea11mFjIE4m8aO+RLPIMWkxp8jnfJU1vshcFrCK1563C5Ge5nkODq
f7kSet6egQWXliqpW9h8h5jkO4i5TBg==
TAVA870716374 16/06/2025 04:29:13 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005

MUNICIPIO:

Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

FECHA:

16 de junio de 2025

REGIÓN:

16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA:

Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 6" de diámetro bajo norma nmx-e-241-cnnp-2013 interior liso de alto contraste, campana integrada y empaque elastomérico, Incluye: prueba de hermeticidad bajo nom-001-conagua-2011. 24.00M Suministro e instalación de codo de polietileno de alta densidad de 6" x 90° de diámetro, Incluye: material, mano de obra y equipo de termofusión. 6.00PZA Registro sanitario de 40 x 60 x 60 cm. (medidas interiores) a base de tabique rojo recocido, aplanado pulido mortero cemento-arena 1:3 en muros interiores; Incluye: marco y contramarco metálico de 0.60 x 0.40 m con ángulo de 3/16" x 1 1/4" con tapa de concreto f´c= 150 kg/cm2 de 5 cm de espesor, plantilla con concreto f´c= 100 kg/cm2 de 5 cm de espesor y tapa con coladera de fo. Fo. de 20 cm (coladera de patio), materiales, mano de obra y herramienta. 6.00PZA Pozo de visita común de muro de tabique rojo recocido de 0.24 m a tizón asentado con mortero cemento-arena 1:4, desplante de mampostería, asentada con mortero cemento-arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m profundidad de rasante hidráulica 1.01 a 1.25 m., aplanado acabado fino, plantilla de concreto f´c= 100 kg/cm2 de 10 cm de espesor, base de mampostería, escalerilla; Incluye: suministro y colocación de brocal y tapa de concreto de 1.07 m de diámetro, materiales, mano de obra y herramienta. 5.00PZA



01482760-A085-1238963

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
imCOHDRBYISIFJByfrAKmxweNTuUirbDW29nmAo+Xqt9TvwUfP5CpSh7rdCZaLeX37AjoNljZ5oCz/k
2iBa9+3ahQJv9Q7iouaVfNly0qNEHUtgrPkGOH/148dHuYKhzwntbpENqyXVOjAWXvVZBzKkyL2gIT
zx56my0v+mMa6TzHrd+zFcURj6Jzp07jY7ZNwSwoQXeNIV7SZxS/BXq86/zCewFslvsNbKazOykHh
avhjSsapp/sDmmN7ZysKiRYtP6VSmaVZixdyRX/XQ11r/ubi4ZMrddfi5nu/tclLe0RV9z11FFR
y0f83k59J94ZwR9Nvw78vxBmSjtOaCA==
GUHS841119G88 16/06/2025 08:20:08 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
KeMmKHtFX5mT81TYMq+9astJksVObskv3cHYrM1NcJHclPgd9vqJosEZJVXdJaFgOOOF3KWRuq47MtkUE
GWnFOW7Wf88uOw6fJv6lmJUnBhk5dmVxVQpivBZ12Ns7GEK3wCDv6RrX+N48/Vn3f9p7AluZX1C
JmeoXUOietAc2kl59BDKJrqqa4R+VL7Mtf6wsUCHWw6deSQJUIR9tUItneyDcSIE1Jm2nd/ebx89
XmYVeCfirJLgAuPCivYN/ea11mFjIE4m8aO+RLPIMWkxp8jnfJU1vshcFfrCK1563C5Ge5nkODq
f7kSet6egQWXLiqpw9h8h5jkO4i5TBg==
TAVA870716374 16/06/2025 04:29:13 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 16 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, Incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreo de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. 454.00M2 Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; Incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. 1.00PZA



01482760-A085-1238963

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
imCQHDRBYISIFJBIfyfrAKmxweNTuUirbDW29nmAo+Xqt9TvwUtp5CpSh7rdCZaLeX37AjoNljZ5oCz/k
2iBa9+3ahQJv9Q7iouaVfNly0qNEHUtgrPkGOH/148dHuYKhzwmbpENqyXVOjAWXvVZBzKkyL2gIT
zx56my0v+mMa6TzHrd+zFcURj6Jzp07jY7ZNwSwoQXenIV7SZxS/BXq86/zCewFslvsNbKazOykHh
avhj5sapp/sDmmN7ZysKiRYtP6VSmavZixdyRX/XQ1lr/ubI4ZMrddfi5nu/tclLe0RV9z11FFR
y0f83k59J94ZwR9Nvw78vxBmSjtOaCA==
GUHS841119G88 16/06/2025 08:20:08 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
KeMmKHTFX5mT81TYMq+9astJksVObskv3cHYrM1NcJHclPgd9vqJosEZJVXdJaFgOOOF3KWRuq47MtkUE
GWnFOw7Wtf88uOw6fUvj6lmJUnBhk5dmVxVQpivBZ12Ns7GEK3wCDv6RrX+N48/Vn3f9p7AluZX1C
JimeoXUOietAc2kI59BDKJrqqa4R+VL7Mtf6wsUCHW6deSQJUIR9tUItneyDcSIEJjm2nd/exb89
XmYVeCfirJLgAuPCivYN/ea11mFjIE4m8aO+RLPIMWkxp8jnfJU1vshcFrCK1563C5Ge5nkODq
f7kSet6egQWXliqpW9h8h5jkO4i5TBg==
TAVA870716374 16/06/2025 04:29:13 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 16 de junio de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031014	Rehabilitación de Calle Jaime Nunó en el Barrio de El Cerrito, Jacala de Ledezma.	Junio 2025 Agosto 2025	Jacala	\$870,000.00	\$870,000.00	\$870,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	454.00	110	C
TOTAL:						\$870,000.00	\$870,000.00	\$0.00				



01482761-A085-1238963

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

GApP+WWW/dl6zKvYphCBbxLNei4BqNyPV8sLvd5pacPv9LB67Pc0Dwi3k2vylT9vmaG7aDFOymZPfNI
IQ9goIGmsGnKDzs2CkEIR16uTWU9akRhl0/XSA9R8V269m83+FbDQmtPdCZB90WL1qZxCjcnSWVNY
hqsJOEf1p/DxykrlSu9OthSP6cl4YRoellUJFyhx09uY1XwVlqRok7O2as5H2ebdmvvaP9XMqZkxu
LSbsOVbFYPKwspIhGbrFGqm5mfK3/ZazwsYNUGmPru7nY71rtTFY5KD4ZHR1PwgVWEHlIFhgyuX6
g9mQ8KZqfWBF5qOD9Vadll4TAX2TSgA==
GUHS841119G88 16/06/2025 08:20:09 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

pwh9ggnoFGY8/cXhHfKssxhRMxnjJWymh5aZIRI99efyvQxb2B42FXAKkvPb+H1n3zlvHwot611XUMKN
77f60uqV3Pj8BDg33BCBxFxQHhT5Y49K45TIGSiC0vOTXau+RKnQKqy9XGGnnQGaSSiOgg0Nu5JFp
Cg862PB2238wZYIsdq7MKJl10ddFIHlQ2KSLnMDGqdamP6f5M8OVRDX582itSgdEb8cHHxfq2K
lpccFMATr7hIUJcukDgTne9+UbugdjZdKJbGyrCNt+T1n7MbK6GTAMWnMycG/ZxeMNBNO3ZgpWXjy
DQseGutx3FC/tihC8h6wrvln+sKyg==
TAVA870716374 16/06/2025 04:29:15 p. m.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

[Handwritten signature]



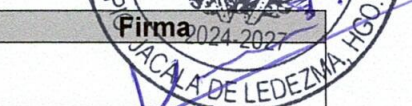
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo - Secretario Municipal	Tec. Noel Olguin Muñoz	
Vocal 1 - Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal 2 - Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor - Representante de la Secretaría de Contraloría.	Lic. Nubia Celeste Martinez Labra	
Licitante: Ing. Victor Hugo Fuentes Delgado	Ing. Victor Hugo Fuentes Delgado	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 03 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014**, correspondiente a la obra: **"REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA"**, En La Localidad de Jacala, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005 y clave de obra No. 2025/FAISM031014** de fecha 16 de junio del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	60 días	07/JULIO/ 2025	05/SEPTIEMBR E/2025	\$ 870,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 03 del mes de Julio del año en curso, en punto de las 12:30 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.

VOCAL.

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, a 03 de Julio del 2025.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.



RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 01 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 10:00 horas del día 03 de Julio del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	60 días	07/JULIO/2025	05/SEPTIEMBRE/2025



Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
* ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	\$ 870,000.00	60 Días

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO**, por un monto de **\$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO", por un monto de \$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **07 De julio del 2025** y fecha de terminación: **05 de septiembre del 2025**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ELABORÓ

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 11:30 horas del día 03 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO**, por un monto de **\$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO, por un monto de **\$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **07 de julio del 2025 y fecha de terminación: 05 de septiembre del 2025.**



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

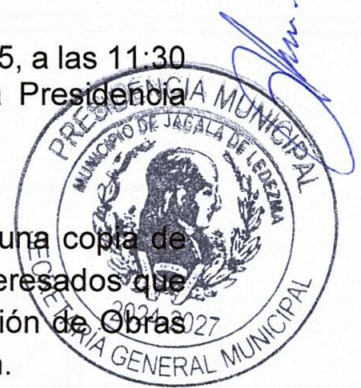
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



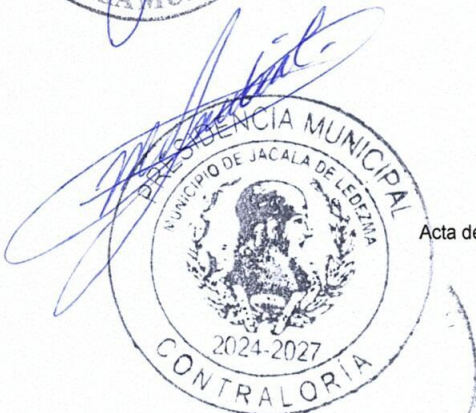
Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 03 del mes de julio del 2025, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 07 del mes de julio de 2025, a las 11:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:15 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MTA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

VOCAL.

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

SECRETARIO EJECUTIVO.

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA



POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre		Representado en este evento por:	Firma
1.-	* ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO**., EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

- I.1** Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- I.2** Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- I.3** Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.
- I.4** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, esta facultada para suscribir el presente contrato.
- I.5** Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2024, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante **oficio número HACIENDA-V-FAISM/GI-**

2025-031-005 y con clave de obra 2025/FAISM031014, de fecha 29 de abril del 2025.

- I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa **No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014** de conformidad con el **Fallo de fecha 03 de julio del año** en curso, emitida por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.
- I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "EL CONTRATISTA":

- II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 2202657453**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.
- II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **"LA CONVOCANTE"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.
- II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:
- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número FUDV940526HQ8.
 - b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número R9210518106.
 - c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número R9210518106.
 - d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 7527/021-04-24
- II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por **"Las Partes"** integran el presente contrato, así como

las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.



- II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **-DECA S/N, LOCALIDAD DECA, 42399, ALFAJAYUCAN, HGO.**

III.- De **“LAS PARTES”**:

- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** y **“EL CONTRATISTA”**, aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a **“EL CONTRATISTA”** y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: **REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de **“EL CONTRATISTA”**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 870,000.00 (Ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	454.00
EF24c0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	68.10



AX24c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.10
AX24c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	88.53
AA24c0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	20.02
AA24c0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	80.08
2025-6031 0003-CIII-C M	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3	81.74
AX24c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	181.85
AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	260.92



[Handwritten signature]

EF25c0106	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	81.74
EF25c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	7.67
AA25c0506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	94.00
AA25c0505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	24.00
AA25c0484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA	6.00
EF25c0670	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00



[Handwritten signature]

EF25c0171	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO $f'c = 100 \text{ Kg/cm}^2$. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	454.00
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times \frac{1}{8}''$, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times \frac{1}{8}''$ AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00



[Handwritten signature]

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios, modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) SESENTA días** naturales, comprometiéndose a **iniciarlos el día 07 de julio del 2025 y fecha de terminación: 05 de septiembre del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. **"LA CONVOCANTE"** acuerda de común acuerdo con **"EL CONTRATISTA"** un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 m.n.)**

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **"EL CONTRATISTA"** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **"LA CONVOCANTE"**

en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **"EL CONTRATISTA"** la determinación correspondiente. Sí **"EL CONTRATISTA"** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula **"EL CONTRATISTA"** se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **"LA CONVOCANTE"** para verificar su correcta aplicación.



El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONVOCANTE" pondrá oportunamente a disposición de "EL CONTRATISTA" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "LA CONVOCANTE" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. "LA CONVOCANTE" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "LA CONVOCANTE" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "EL CONTRATISTA" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "EL CONTRATISTA" mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "EL CONTRATISTA".

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONVOCANTE".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "LA CONVOCANTE" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados,

previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

- A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma**, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.
- B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, “**LA CONVOCANTE**”, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que “**EL CONTRATISTA**” de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.
- C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, “**EL CONTRATISTA**” queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**”, deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a comunicar a **"LA CONVOCANTE"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes. Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **"LA CONVOCANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con ó sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA" **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus ordenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este ultimo como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"**, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal ó Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra, sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**. En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONVOCANTE"** tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"LA CONVOCANTE"** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el numero de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"LA CONVOCANTE"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra publica que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"LA CONVOCANTE"**, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado ó para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA CONVOCANTE"**, podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de 15 días hábiles, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria

- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y



- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los 15 días hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, además de que se aplicarán a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el Municipio de Jacala de Ledezma Estado de Hidalgo, al 03 del mes de julio de 2025, a las 14:00 horas



LA CONVOCANTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRÉSIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA

EL CONTRATISTA

ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

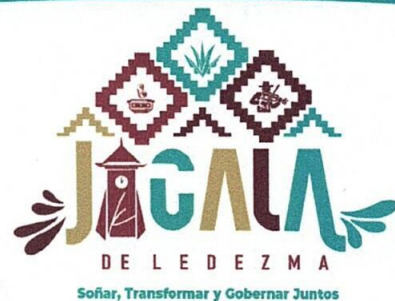
ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y EL **ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO**", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DEL CERRITO JACALA DE LEDEZMA, EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.**



Asunto: residente de obra

JACALA DE LEDEZMA HGO. A 07 DE JULIO DE 2025

**ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA
PRESENTE**

CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 102 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE LE COMUNICA QUE HA SIDO DESIGNADO COMO **RESIDENTE DE OBRA**, DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA**, EN LA LOCALIDAD DE **JACLA**, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO; ADJUDICADA A LA PERSONA FÍSICA VICTOR HUGO FUENTES DELGADO., BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO **MJL-C-AD-FAISM/2025-014** DE FECHA **03 DE JULIO DEL 2025**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **07 DE JULIO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**.

AGRADECERÉ A USTED, REALIZAR LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA; APEGADO A LA NORMATIVA APLICABLE Y EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EXHORTANDO A CONTINUAR REALIZANDO CON ENTUSIASMO Y DEDICACIÓN ESTA RESPONSABILIDAD CONFERIDA

SIN BOTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**



ACTA INICIO DE OBRA

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, HGO.		PROGRAMA: S12 Pavimentación en Colonias Populares					
LOCALIDAD: <u>JACALA</u>		SUBPROGRAMA: 10 Concreto Hidráulico					
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA		INVERSION: \$870,000.00 MUNICIPAL \$870,000.00 PARTICIPANTES: \$ 0.00					
CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031014 CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <u>CONTRATO</u>		No. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-014 MONTO \$870,000.00 FECHAS: <table border="1"> <tr> <th>INICIO</th> <th>TERMINO</th> </tr> <tr> <td>07-jul-25</td> <td>07-sep-25</td> </tr> </table>		INICIO	TERMINO	07-jul-25	07-sep-25
INICIO	TERMINO						
07-jul-25	07-sep-25						
OFICIO DE AUTORIZACIÓN <u>HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005</u>							
OBSERVACIONES:							
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.							
 ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		 ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR RESIDENTE DE OBRA PUBLICA					
COMITÉ DE OBRA CONTRATISTA  VICTOR HUGO FUENTES DELGADO		 COMITÉ DE OBRA CONTRALORIA MUNICIPAL  LIC. NÚBIA CELESTE MARTINEZ LABRA					



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ALFAJAYUCAN, HGO. A 18 DE JULIO DEL 2025

DR. ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE CONTROLORÍA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

ACUSE

AT'N: ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLO.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE A SU LETRA DICE:

ARTICULO 62.- EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A LA FECHA ME PERMITO INFORMAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA ADJUDICADO A MI REPRESENTADA BAJO LOS SIGUIENTES DATOS GENERALES

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-014	REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA	BARRIO EL CERRITO	JACALA DE LEDEZMA	\$870,000.00	07 DE JULIO DEL 2025	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EL CUAL FUE CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. ANEXO AL PRESENTE PARA TAL, COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y GARANTÍAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



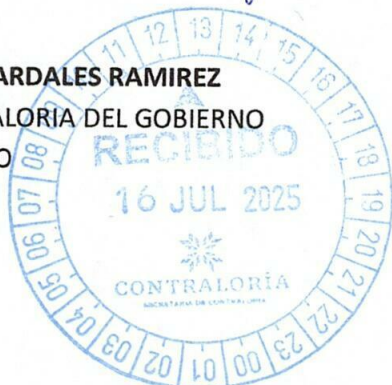
JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 16 DE JULIO DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0162-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE



ACUSE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

DERIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO CONTRATO	DE	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD- SM/2025-001		CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE JOYA DE SANTA MARIA	JOSE MARIA MORELOS	JACALA DE LEDEZMA	\$600,000.00	07 DE JULIO DEL 2025	21 DE AGOSTO DEL 2025
MJL-C-AD- FAISM/2025-009		REHABILITACION DE CALLE DE ACCESO BO. LA PILA, JACALA	BARRIO LA PILA	JACALA DE LEDEZMA	\$532,000.00	08 DE JULIO DEL 2025	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD- FAISM/2025-014		REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA	BARRIO EL CERRITO	JACALA DE LEDEZMA	\$870,000.00	07 DE JULIO DEL 2025	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE



ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORINA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ENTIDAD:	
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	ESTIMACIÓN
No. 1 (UNO)	
07 DE AGOSTO DEL 2025	

CONTRATISTA:	VICTOR HUGO FUENTES DELGADO	DOMICILIO:	CALLE DECA S/N	COLONIA:	
CIUDAD:	ALFAJAYUCAN, HIDALGO	ESTADO:	HIDALGO	TELEFONO:	
R.F.C.	FUDV940526HQ8				

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA	INICIO SEGÚN CONTRATO:	07 DE JULIO DE 2025
		TERMINO SEGÚN CONTRATO:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
UBICACIÓN JACALA DE LEDEZMA	URBANIZACIÓN		
DESCRIPCIÓN:			
CONTRATO	MJL-C-AD-FAISM/2025-014	MONTO DEL CONTRATO	870,000.00 \$
		MONTO DEL ANTICIPO	261,000.00 \$
		PERIODO DE ESTIMACIÓN	07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

DEDUCCIONES		CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%	\$ 144,171.12	OBRA EJECUTADA	\$ 414,284.83
\$ AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$ 2,071.42	16% DEL I.V.A.	\$ 66,285.57
1 % CMIC	\$ 4,142.85	SUB TOTAL	\$ 480,570.40
TOTAL	\$ 150,385.39	MENOS DEDUCCIONES	\$ 150,385.39
		NETO A RECIBIR:	\$ 330,185.01
		TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 01/100 M.N.	

REALIZÓ	AUTORIZÓ	REVISÓ	AUTORIZO
ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA	ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA	ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR	MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RESIDENTE DE OBRA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



DOMICILIO: CALLE DECA S/N CIUDAD: ALFAJAYUCAN, HIDALGO TELÉFONO: 772302322 R.F.C. FUDV940526HQ8

NOMBRE DE
LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

FECHA DE ESTIMACION:

PERIODO DE ESTIMACION:

07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

Nº CONTRATO

MJL-C-AD-FAISM/2025-014

MONTO CONTRATO:

	\$870,000.00
--	--------------

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

JACALA DE LEDEZMA

JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MONTO ANTICIPO: \$ 261.000.00

ESTADO DE CUENTA.

[illegible]

TOTAL =

REALIZÓ

ARQ. CÉSAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

~~MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ~~
~~PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL~~

AUTHORIZED

REVISO

AUTORIZO



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Estimación con P.U.		FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2025		N° DE ESTIMACIÓN No. 1 (UNO)				
OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CEMENTO JACALA DE LEDERMA								
UBICACIÓN: JACALA DE LEDERMA								
PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025								
		INICIO (S.C.) 07 DE JULIO DE 2025		TERMINO (S.C.) 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
		ANTICIPA: \$ 761,000.00		CONTRATO: MIL CAD FASIM/2025-014				
CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUP.	ACUM. ANT.	VOLUMEN PRESENTE	ACUM.	DIFERENCIA	IMPORTE ESTIMADO
PREFEJIMINARES								
TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA MENORES DE 400 M2. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 13.95	454.00	0.00	454	454	0.00	\$ 6,333.30
DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 183.24	68.10	0.00	68.1	68.1	0.00	\$ 12,478.64
ACARREO A 1er. KM. EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 26.07	68.10	0.00	68.1	68.1	0.00	\$ 1,775.37
ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	m3/km	\$ 22.32	88.53	0.00	88.53	88.53	0.00	\$ 1,975.99
EXCAVACIONES Y RELLENOS								
EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 125.63	20.02	0.00	20.02	20.02	0.00	\$ 2,515.11
EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 519.83	80.08	0.00	80.08	80.08	0.00	\$ 41,627.99
ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPEATE DE BUNCO (L.A.B.) (CLASIFICACIÓN SUCESIVO DE BUNCO EN EL BARRIO EL AGUILA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDERMA, ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEJA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3	\$ 167.55	81.74	0.00	81.74	81.74	0.00	\$ 13,695.54
ACARREO A 1er. KM. EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 26.07	68.10	0.00	68.1	68.1	0.00	\$ 1,775.37

ING. PABLO MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ING. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. TSASNA GONZALES C.
DIR. OBRAS PÚBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Estimación con P.U.		FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2025		N° DE ESTIMACION No. 1 (UNO)	
OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA					
UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA					
PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025					
FECHAS ESTABLECIDAS SEGUN CONTRATO					
INICIO (S.C.) 07 DE JULIO DE 2025		TERMINO (S.C.) 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		CONTRATO: MIL-CAD-FAISM/2025-014	
ANTICIPA: \$		PRESENTE: \$		ACUM. ANT. \$	
PRECOLUMNARIO		PRESEUP.		ACUM. ANT.	
VOLUMEN					
UNIDAD		PRECOLUMNARIO		PRESEUP.	
CONCEPTOS		ACUM. ANT.		ACUM. ANT.	
ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)		m3/km		\$ 22.32	
RELLENO DE MATERIAL CON BALASTA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE GOMINACIÓN. INCLUYE: INCORPORACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)		M3		\$ 142.79	
LINEA DE DISEÑO		M3		\$ 1,055.40	
CAMA DE ARENA, AFISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		M3		\$ 361.73	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NORMA-001-CONAGUA-2011.		M		\$ 213.11	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NORMA-001-CONAGUA-2011.		M		\$ 1,522.35	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN		PZA		\$ 3,092.23	
REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE FO. DE 20 cm. (COLADERA DE PATO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		PZA		\$ 14,286.90	
POZO DE VISTA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. DESPLANTE DE MAMPUESTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m. APLANADO ACABADO FINO. PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPUESTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		PZA		\$	
PAVIMENTACIÓN		PZA		\$	

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
PRESIDENTE DE OBRA

APD. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ARC. TSASNA GONZALEZ C
DIR. OBRAS PUBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Estimación con P.U.

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACA DE LEDEZMA

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA: 07 DE AGOSTO DEL 2025

Nº DE ESTIMACIÓN: No. 1 (UNO)

DOMICILIO CALLE DECA S/N
COLONIA DECA
MUNICIPIO ALFARAYUCAN, HIDALGO

FECHAS ESTABLECIDAS SEGUN CONTRATO
INICIO (S.C.): 07 DE JULIO DE 2025
TERMINO (S.C.): 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO: MHC-AD-FAISM/2025-014

CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUP.	VOLUMEN			DIFERENCIA	IMPORTE ESTIMADO
				ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUM.		
PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA (C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CUBRERA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 1,103.37	454.00	0.00	156	156	298.00	\$ 172,125.72
MAMPARA								
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LUMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" APOYADO AL PISO 60 CM 1.1, 1.7 M. DE ALTURA LIBRE DEL ANEL DEL PISO CON EL PARED PARA LA COLOCACIÓN DE LA MAMPARA, EN LOS EXTREMOS DEL FONDO DEL LOGOTIPO SERA DE 4 X 4 CM, UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 4 X 4 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVER LA APLICACIÓN DE PRIMERIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 6,910.91	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	\$ -
SUBTOTAL SIN (I.V.A.)								\$ 414,284.83

ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
PRESIDENTE DE OBRA

ARQ. TSASNA GONZALES C
DIR. OBRAS PUBLICAS
3



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Resumen de Conceptos

OBRA

UBICACIÓN

FECHA

07 DE AGOSTO DEL 2025

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

R.F.C. FUD940526HQ38

TELÉFONO: 7722302322

DOMICILIO: CALLE DECA S/N

COLONIA: DECA

MUNICIPIO: ALFAYATUCAN, HIDALGO

Nº DE ESTIMACIÓN

No. 1 (UNO)

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:

07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

IMPORTE DEL CONTRATO:

870,000.00 \$

ANTICIPO:

261,000.00 \$

CONTRATO:

MIL-CAD-FAISM/2025-014

FECHAS ESTABLECIDAS SEGUN CONTRATO

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TERMINO (E.C.)

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	ACUM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	ACUMULADO	DIFERENCIAS
PRELIMINARES					
EF250080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 6,333.30	\$ -	\$ 6,333.30	\$ 6,333.30
EF25C0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 12,478.64	\$ -	\$ 12,478.64	\$ 12,478.64
AX25C0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 1,775.37	\$ -	\$ 1,775.37	\$ 1,775.37
AX25C0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 1,975.99	\$ -	\$ 1,975.99	\$ 1,975.99
EXCAVACIONES Y RELLENOS					
AA25C0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	\$ 2,515.11	\$ -	\$ 2,515.11	\$ 2,515.11
AA25C0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	\$ 41,627.99	\$ -	\$ 41,627.99	\$ 41,627.99
2025-6031-0	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 13,695.54	\$ -	\$ 13,695.54	\$ 13,695.54
AX25C0031		\$ 1,775.37	\$ -	\$ 1,775.37	\$ 1,775.37

ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA BASILIO GONZALES C.
DIR. OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTORA MATFAST
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Resumen de Conceptos

OBRA		FECHA		Nº DE ESTIMACION	
REHABILITACIÓN DE CALLE JAMIE NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDZMA		07 AGOSTO DEL 2025		No. 1 (UNO)	
UBICACIÓN		CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO		DOMICILIO: CALLE DECA S/N	
JACALA DE LEDZMA		R.F.C. FUDV94526HQB		COLONIA: DICCA	
		TELÉFONO: 7722502322		MUNICIPIO: APUAYUCAN, HIDALGO	
		FECHAS ESTABLECIDAS SEGUN CONTRATO		TERMINO (S.C.)	
		07 DE JULIO DE 2025		05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
PERIODO DE LA ESTIMACION:		IMPORTE DEL CONTRATO:		CONTRATO:	
07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025		\$ 870,000.00		MIL-CAD-FAISM/2025-014	
CONCEPTOS		ACUM. ANTERIOR		ACUMULADO	
AX25C0032		\$ 1,975.99		\$ 1,975.99	
ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO, (MEDIDO COMPACTO)		\$ -		\$ -	
AA25C0106		\$ 11,671.65		\$ 11,671.65	
RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACION; INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)		\$ -		\$ -	
LINEA DE DRENAJE					
EF25C0141		\$ 8,094.92		\$ 8,094.92	
CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		\$ -		\$ -	
AA25C0508		\$ 34,002.62		\$ 34,002.62	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.		\$ -		\$ -	
AA24C0505		\$ 5,114.64		\$ 5,114.64	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.		\$ -		\$ -	
AA24C0484		\$ 9,134.10		\$ 9,134.10	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSION		\$ -		\$ -	
EF25C0670		\$ 18,553.38		\$ 18,553.38	
REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. De 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		\$ -		\$ -	

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALES C.
DIR. OBRAS PUBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Resumen de Conceptos

07 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA

Nº DE ESTIMACION
No. 1 (UNO)

OBRA

REHABILITACIÓN DE CALLE JAVIER NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA RUIZDEZMA

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
R.F.C. FUDV940576HQB
TELÉFONO: 7722302322

DOMICILIO: CALLE DECA S/N
COLONIA: DECA
MUNICIPIO: ALFARAYUCAN, HIDALGO

UBICACIÓN

JACALA DE LEDEZMA

FECHAS ESTABLECIDAS SEGUN CONTRATO
INICIO (S.C.) 07 DE JULIO DE 2025
TERMINO (S.C.) 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERIODO DE LA ESTIMACION: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025	IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 870,000.00	ANTICIPO: \$	CONTRATO: MIL C-AD-FASM/2025-014		
CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	ACUM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO	DIFERENCIAS
EF25C0171 POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJOCOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERIA, ASENTADA CON MORERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1/7 m. DE DIAMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 71,434.50	-	\$ 71,434.50	\$ 71,434.50	\$ -
PAVIMENTACION					
EF24C0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMENTA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESMIBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 500,929.98	-	\$ 172,125.72	\$ 172,125.72	\$ 328,804.26
MAMPARA					
EF25C0191 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PISO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 82 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 6,910.91	-	\$ -	\$ -	\$ 6,910.91
	\$ 750,000.00	-	\$ 414,284.83	\$ 414,284.83	\$ 335,715.17
	\$ 120,000.00	-	\$ 66,285.57	\$ 66,285.57	\$ 53,714.43
	\$ 870,000.00	-	\$ 480,570.40	\$ 480,570.40	\$ 389,429.60

ING. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASMA GONZALES C.
DIR. OBRAS PUBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Carátula de Estimación No. 2 (DOS Y FINIQUITO)

ENTIDAD: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO
ESTIMACIÓN No. 2 (DOS Y FINIQUITO)
FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
CIUDAD: ALFARAYUCAN, HIDALGO
R.F.C. FUDV940526HQ8
ESTADO: HIDALGO
DOMICILIO: CALLE DECA SIN
TELEFONO:
COLONIA:

O B R A:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

INICIO SEGUN CONTRATO: 07 DE JULIO DE 2025

TERMINO SEGUN CONTRATO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

UBICACIÓN JACALA DE LEDEZMA

URBANIZACION

CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ANTICIPO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
M.J.L.C-AD-FAISM/2025-014	\$ 870,000.00	\$ 261,000.00	08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DEDUCCIONES		CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%	\$ 116,828.88	OBRA EJECUTADA	\$ 335,715.17
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$ 1,678.58	16% DEL I.V.A.	\$ 53,714.43
1% CMIC	\$ 3,357.15	SUB TOTAL	\$ 389,429.60
TOTAL	\$ 121,864.61	MENOS DEDUCCIONES	\$ 121,864.61
		NETO A RECIBIR:	\$ 267,564.99

DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 99/100 M.N.

ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNAT GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

DOMICILIO:

CALLE DECA S/N

CIUDAD:

ALFAYAYUCAN, HIDALGO

TÉLEFONO:

7722302322 R.F.C.

FUDV940526HQ8

NOMBRE DE LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACA DE LEDEZMA

LOCALIDAD:

JACA DE LEDEZMA

FECHA DE ESTIMACION:

05 DE
SEPTIEMBRE DEL
2025

PERIODO DE ESTIMACION:

08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MUNICIPIO:

JACA DE LEDEZMA, HIDALGO

Nº CONTRATO

MIL-C-AD-FAISM/2025-014

MONTO CONTRATO:

\$870,000.00

MONTO ANTICIPO:

\$ 261,000.00

ESTADO DE CUENTA

Nº ESTIMACION	PERIODO	IMPORTE DE LA ESTIMACION	I.V.A.	IMPORTE MAS I.V.A.	AMORTIZACION ANTICIPO (30%)	5 AL MILLAR	1%	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
ANTICIPO									\$561,000.00
1	07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025	\$ 414,284.83	\$ 66,285.57	\$ 480,570.40	\$ 144,171.12	\$ 2,071.42	\$ 4,142.85	\$ 150,385.39	\$ 330,185.01
2	08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	\$ 335,715.17	\$ 53,714.43	\$ 389,429.60	\$ 116,828.88	\$ 1,678.58	\$ 3,357.15	\$ 121,864.61	\$ 267,564.99
TOTAL =		\$ 750,000.00	\$ 120,000.00	\$ 870,000.00	\$ 261,000.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 272,250.00	\$ 597,750.00

REALIZO

AUTORIZO

REVISO

AUTORIZO

ARO. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARO. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Resumen de Conceptos

OBRA

REHABILITACIÓN DE CALLE JAME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN

JACALA DE LEDEZMA

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:
08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 870,000.00

ANTICIPO: \$

CONTRATO: MFL-C-AD-FAS/2025-014

FECHA

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Nº DE ESTIMACIÓN

No. 2 (005 Y FINQUITO)

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

R.F.C. FUD946256HQB

TELÉFONO: 7723202322

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

DOMICILIO: CALLE DECA 5/N

COLONIA: DECA

MUNICIPIO: ALTAVANCA, HIDALGO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

FECHA ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO

CONCEPTOS	PRELIMINARES	PREVISTO	ACUM. ANTERIOR	EST. ESTIMACIÓN	ACUMULADO	DIFERENCIAS
EF25C0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 6,333.30	\$ 6,333.30	\$ -	\$ 6,333.30	\$ -
EF25C0034	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO SIMPLE. INCLUYE: SEPARACION DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1ra. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 12,478.64	\$ 12,478.64	\$ -	\$ 12,478.64	\$ -
AX25C0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 1,775.37	\$ 1,775.37	\$ -	\$ 1,775.37	\$ -
AX25C0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 1,975.99	\$ 1,975.99	\$ -	\$ 1,975.99	\$ -
EXCAVACIONES Y RELLENOS						
AA25C0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	\$ 2,515.11	\$ 2,515.11	\$ -	\$ 2,515.11	\$ -
AA25C0027	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	\$ 41,627.99	\$ 41,627.99	\$ -	\$ 41,627.99	\$ -
2025-6031-1	ADQUISICION DE MATERIAL TEPEATE DE BANCO (L.A.B.) (CLASIFICACION S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD).	\$ 13,695.54	\$ 13,695.54	\$ -	\$ 13,695.54	\$ -
AX25C0031	AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 1,775.37	\$ 1,775.37	\$ -	\$ 1,775.37	\$ -

RODOLFO CARRASCO SANABERTE ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASMA GONZALEZ C.
DIRECCION GENERAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Resumen de Conceptos

OBRA

REHABILITACIÓN DE CALLE JUAN DE BARRIO DE EL CERRITO JACAL DE LIDZMA

UBICACIÓN

JACAL DE LIDZMA

FECHA

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

N° DE ESTIMACIÓN

No. 2 (DOS Y FINQUITO)

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
R.F.C. RU09940526HCB
TELÉFONO: 7723302322

DOMICILIO: CALLE DECA S/N
COLONIA: DECA
MUNICIPIO: AHTATUNICAN, HIDALGO

FECHAS DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO

INICIO (S.C.)

07 DE JULIO DE 2025

TERMINO (S.C.)

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:
05 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$ 870,000.00

ANTICIPO:

\$ 251,000.00

CONTRATO:

MA-CAD-PA5M/2025-014

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	ACUM. ANTERIOR	EST. ESTIMACIÓN	ACUMULADO	DIFERENCIAS
AA25C0032 ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 1,975.99	\$ 1,975.99	\$ -	\$ 1,975.99	\$ -
AA25C0108 RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN. INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	\$ 11,671.65	\$ 11,671.65	\$ -	\$ 11,671.65	\$ -
LINEA DE DRENAJE					
EF25C0144 CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO. INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 8,094.92	\$ 8,094.92	\$ -	\$ 8,094.92	\$ -
AA25C0506 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR USO DE ALTO CONTRASTE. CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	\$ 34,002.62	\$ 34,002.62	\$ -	\$ 34,002.62	\$ -
AA24C0505 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR USO DE ALTO CONTRASTE. CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	\$ 5,114.64	\$ 5,114.64	\$ -	\$ 5,114.64	\$ -
AA24C0484 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSION	\$ 9,134.10	\$ 9,134.10	\$ -	\$ 9,134.10	\$ -
EF25C0670 REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE FOLIO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA. 1.3 EN MUROS INTERIORES. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60 x 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 DE 5 cm DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 kg/cm2 DE 5 cm DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 18,553.38	\$ 18,553.38	\$ -	\$ 18,553.38	\$ -

MR. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARC. JUANA TSASNAI GONZALEZ
DIR. OBRAS PUBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Resumen de Conceptos

OBRA

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CENITO JAQUILA DE LEDZAMA

UBICACIÓN

JAQUILA DE LEDZAMA

FECHA

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

R.C. RUDESMOS26H8

TELÉFONO: 772230232

DOMICILIO: CALLE DECA, S/N

CIUDAD: DECA

MUNICIPIO: ALTAMIRAN, HIDALGO

FECHA ESTABLECIMIENTO DEL CONTRATO

TERMINO R.C.

Nº DE ESTIMACIÓN

Nº. 7 (DOS Y FINQUILITO)

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:

08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$ 870,000.00

ANTICIPA:

\$

CONTRATO:

MIL-CAD-FASNY/2025-014

CONCEPTOS

EF25C0171

POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m. APLANADO ACABADO FINO. PLANTILLA DE CONCRETO 1 m. x 1.00 kg/cm². DE 10 cm. DE ESPESOR. BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

\$ 71,434.50

\$ 71,434.50

\$

\$

\$ 71,434.50

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

PAVIMENTACIÓN

EF24C0218

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA (1 m. x 200 kg/cm² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO. ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESMOLDADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

\$ 500,929.98

\$ 172,125.72

\$ 328,804.26

\$ 500,929.98

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

MAMPARA

EF25C0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LÁMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMAÑO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

\$ 750,000.00

\$ 414,284.83

\$ 335,715.17

\$ 750,000.00

\$ 120,000.00

\$ 66,286.57

\$ 53,714.43

\$ 120,000.00

\$ 870,000.00

\$ 480,570.40

\$ 389,429.60

\$ 870,000.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

MRO. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANITA TRASTAD GONZALEZ C.
P.M. OBRAS PÚBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Estimación con P.U.

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

N° DE ESTIMACION
No. 21005 Y FINQUITO)

OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE ANNE NÚMERO EN EL BARRIO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN:

JACALA DE LEDEZMA

FECHA

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DOMICILIO CALLE DECA S/N

COLONIA DECA

MUNICIPIO ALFARACUAN, HIDALGO

FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:

08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANTICIPO:

\$

CONTRATO:

MIL-CAD-14584/2025-014

CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN				IMPORTE ESTIMADO
			PRECIOS	ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUM.	

PRELIMINARES							
TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	\$ 13.95	454.00	454	0.00	0.00	454.00 \$
DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL, A 1ª ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	\$ 183.24	68.10	68.1	0.00	0.00	68.10 \$
ACARREO A 1er KM. EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 26.07	68.10	68.1	0.00	0.00	68.10 \$
ACARREO MÁS SUBSECUENTES EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	m3km	\$ 22.32	88.53	88.53	0.00	0.00	88.53 \$
EXCAVACIONES Y RELLENOS							
EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE I, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, EXTRACCIÓN DE RESACA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEO Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 125.53	20.02	20.02	0.00	0.00	20.02 \$
EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE RESACA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEO Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 519.83	80.08	80.08	0.00	0.00	80.08 \$
ADQUISICIÓN DE MATERIAL, TEPETATE DE BANCO (I.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGÁNICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD, MEZCLA DE LIMO ORGÁNICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (VALIDADO EN LABORATORIO, SE ADECUA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3	\$ 167.55	81.74	81.74	0.00	0.00	81.74 \$
ACARREO A 1er KM. EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	\$ 26.07	68.10	68.1	0.00	0.00	68.10 \$

ING. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MENDOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARG. TSANNA PONZALES
DIF. OBRAS PÚBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Estimación con P.U.

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Nº DE ESTIMACIÓN
No. 2 (DOS Y FINQUITO)

OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME MUÑOZ EN EL BARRIO DE EL CERRITO LOCALIDAD DE UERZAMA

FECHA

DOMICILIO CALLE DECA S/N

COLOMBIA DECA
MUNICIPIO ALFARACÁN, NARIÑO

FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO

TERMINO (S.C.)

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:

08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANTICIPO:

\$

261,000.00

CONTRATO:

MAT-CAO-FASMA/2025-014

CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLÚMENES				DIFERENCIA	IMPORTE ESTIMADO
			PRECIOS	ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUM.		
ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIO COMPACTO)	m3km	\$ 22.32	88.53	88.53	0.00	0.00	88.53	\$ -
RELLENO DE MATERIAL CON BALASTA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN INCLUYE INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (NO INCLUYE MATERIAL NIERTE COMPACTABLE)	M3	\$ 142.79	81.74	81.74	0.00	0.00	81.74	\$ -
LÍNEA DE DRENAJE								
CAMA DE ARENA, APOSONADA CON PISÓN DE MANO INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	\$ 1,055.40	7.67	7.67	0.00	0.00	7.67	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIÉTFILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMÉRICO INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NORMA 001-CONAGUA, 2011.	M	\$ 361.73	94.00	94	0.00	0.00	94.00	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIÉTFILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMÉRICO INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NORMA 001-CONAGUA, 2011.	M	\$ 213.11	24.00	24	0.00	0.00	24.00	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIÉTFILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERCEROS	PZA	\$ 1,522.35	6.00	6	0.00	0.00	6.00	\$ -
REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES, INCLUYE MARGO Y CONTRAMARGO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 316° x 1.14° CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 DE 5 cm DE ESPESOR, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 kg/cm2 DE 5 cm DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE FO. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 3,092.23	6.00	6	0.00	0.00	6.00	\$ -
POTO DE VISTA COMUNAL DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASIENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DESPLANTE DE MAMPUESTERÍA ASIENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE PASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m. APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 kg/cm2 DE 10 cm DE ESPESOR, BASE DE MAMPUESTERÍA, ESCALERILLA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 14,286.90	5.00	5	0.00	0.00	5.00	\$ -
PAVIMENTACIÓN								

ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUÑOZ
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. TSANAL GONZALEZ
DIF. OBRAS PUBLICAS



CONSTRUCTORA MATEFAST
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Estimación con P.U.

OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NÚÑO EN EL BARRIO DE EL CRISTO JACUA DE LEDEZMA

UBICACIÓN:

JACUA DE LEDEZMA

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:

08 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FECHA

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Nº DE ESTIMACIÓN

No. 2 (DOS Y FINQUITO)

DOMINIO CALLE RICA S/N

COCHIMA RICA

MUNICIPIO MIZAMICAN, HIDALGO

FECHA (ESTABLECIDA SEGÚN CONTRATO)

TERMINO (S.C.)

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO:

MIL-CAD-FASM/2025-014

MONTO:

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

\$

261,000.00

SUBTOTAL SIN (I.V.A.) \$ 335,715.17

CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN				DIFERENCIA	IMPORTE ESTIMADO
			PRESUP.	ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUM.		
PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA T= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR. ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO. CUBIERTO Y MALLA ELÉCTRICAMENTE PROTEGIDA. CUBIERTO DE CAMERA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA. DESMOLDADO. ACABADO DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO. LIMPIEZA FINAL DE OBRA. MATERIALES. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 1,103.37	454.00	156	299.00	299.00	156.00	\$ 328,804.26
MAMPARA								
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m A BASE DE LÁMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8" CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" ANEGADO AL PISO 60 cm Y 1.17 m DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX. PREVEA APLICACIÓN DE PRIMAARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 6,910.91	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$ 6,910.91

ARE. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ING. ENRIQUE NUÑO AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARO. YASNA GONZALEZ C
DIR. OBRAS PÚBLICAS



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO



REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN:

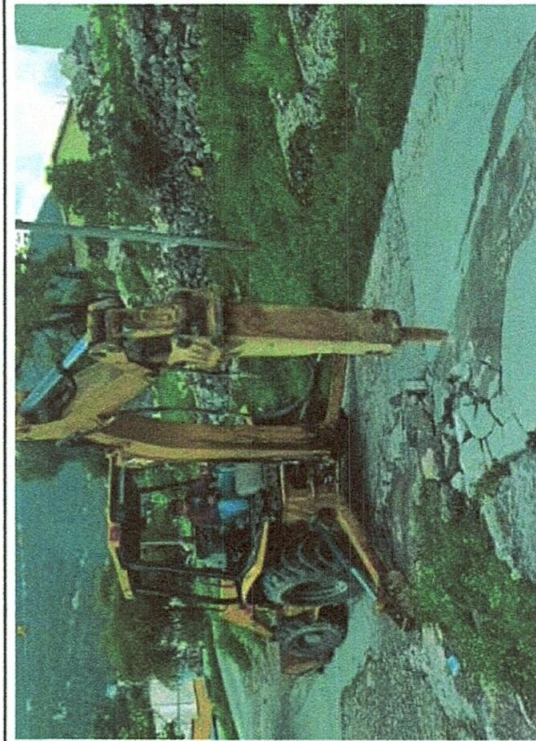
JACALA DE LEDEZMA

ESTIMACIÓN:

No. 1 (UNO)

PERIODO:

07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO
DEL 2025



REALIZO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA

ARC. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

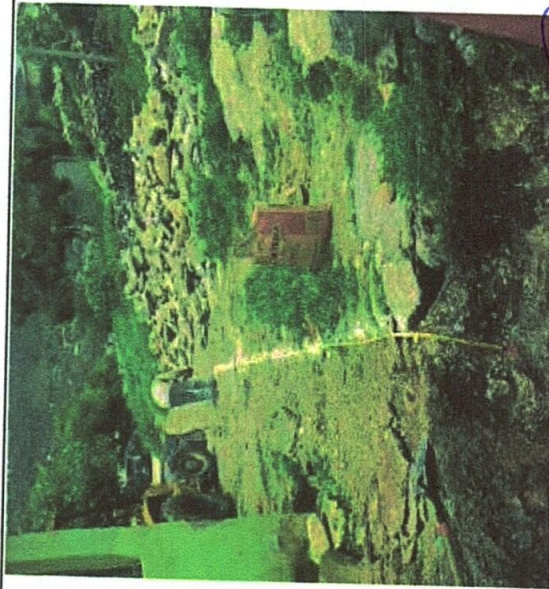
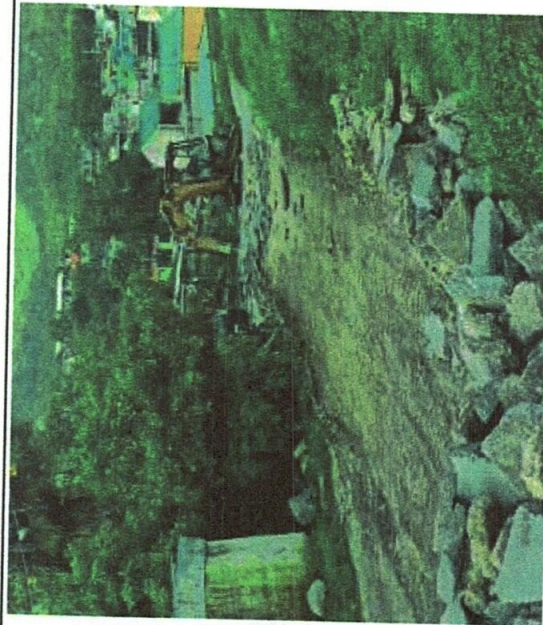
UBICACIÓN:

JACALA DE LEDEZMA

ESTIMACIÓN:

No. 1 (UNO)

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2023



REALIZO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA

ARO. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

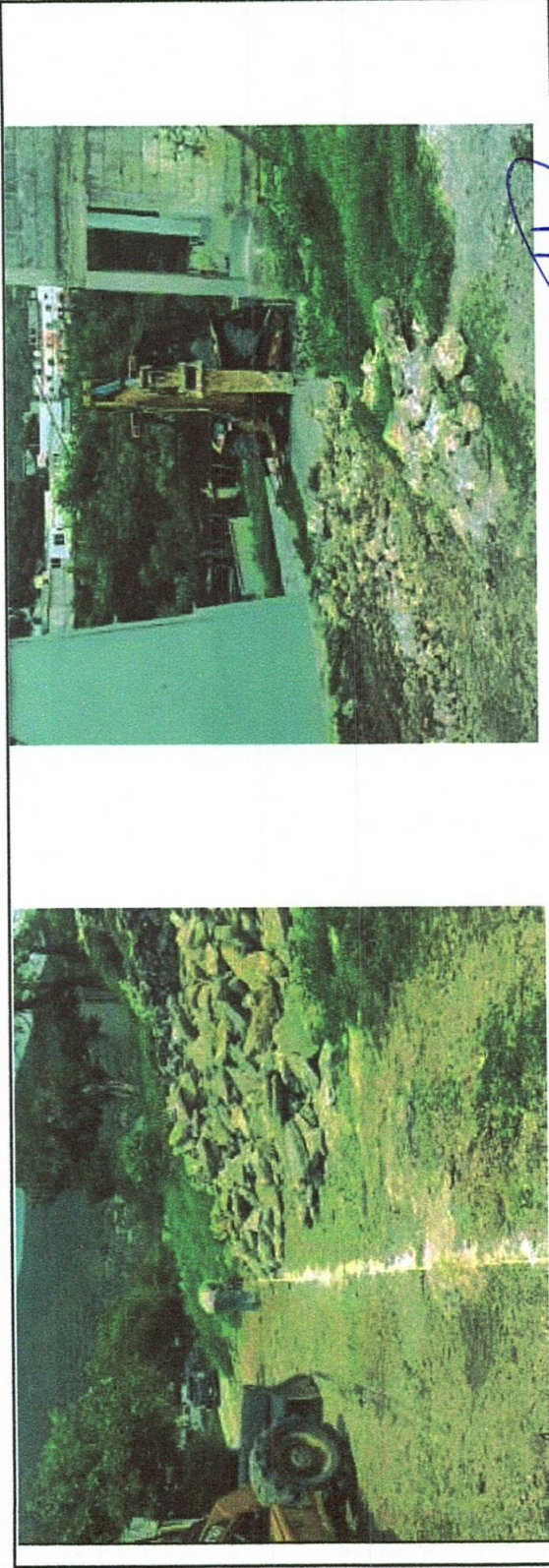
REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA



REALIZO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA

ARO. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO



REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA



REALIZO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONSTRUCTORA

ARC. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

REPORTE FOTOGRAFICO	
OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
ESTIMACION:	No. 1 (UNO)
PERIODO:	07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025



REALIZO
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA
ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO



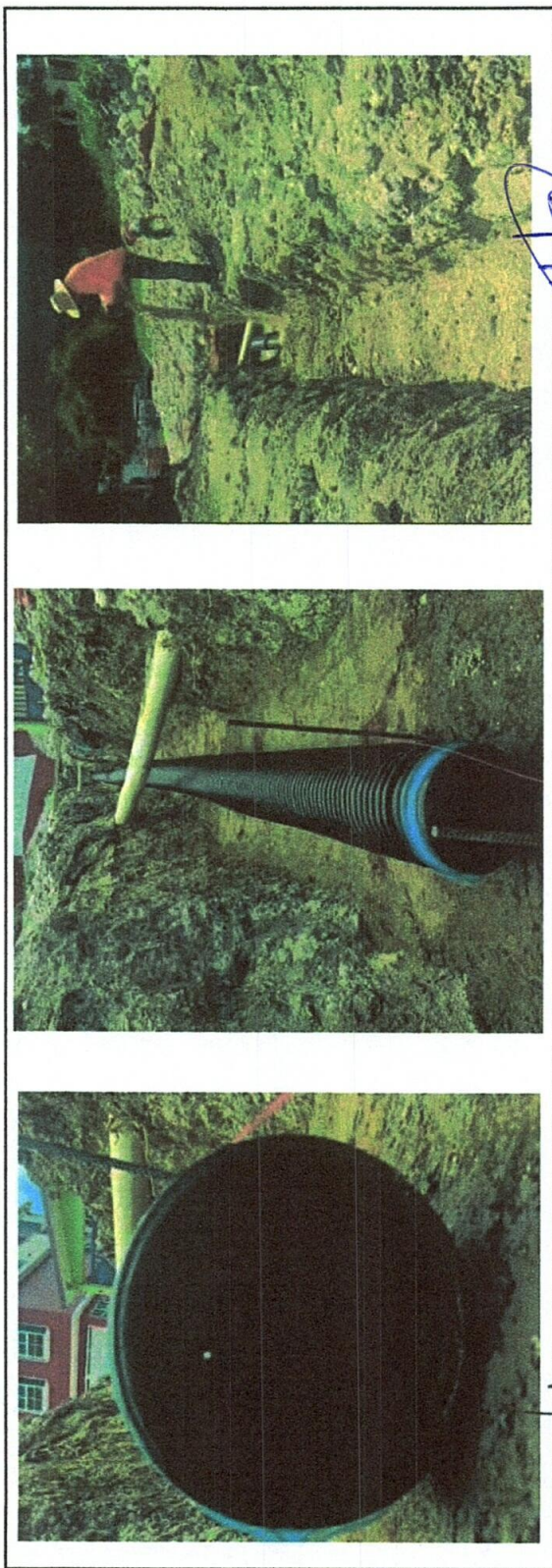
REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NÚÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA



REALIZADO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA

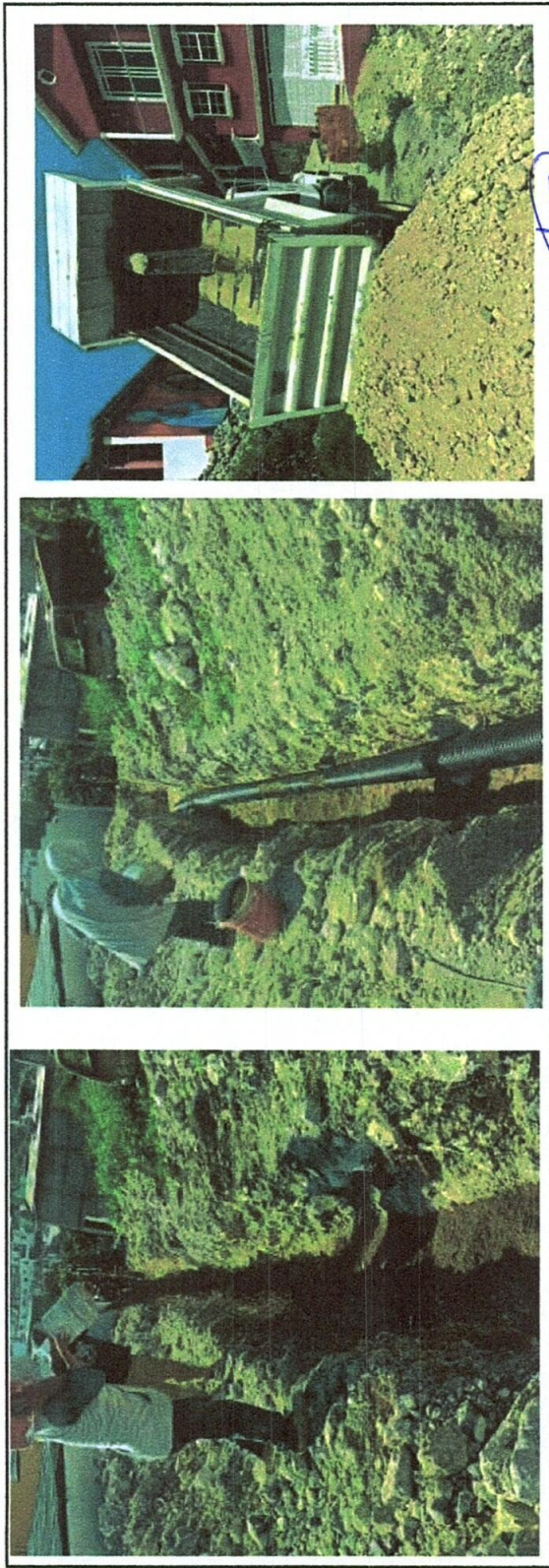
ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

REPORTE FOTOGRAFICO	
OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
ESTIMACIÓN:	No. 1 (UNO)
PERIODO:	07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025



PRELITO
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA
ARC. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONSTRUCTORA MATFAST
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO



REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA



REALIZADO POR: **MARIO CESAR SANCHEZ ORTEGA**
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISADO POR: **ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR**
RESIDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO



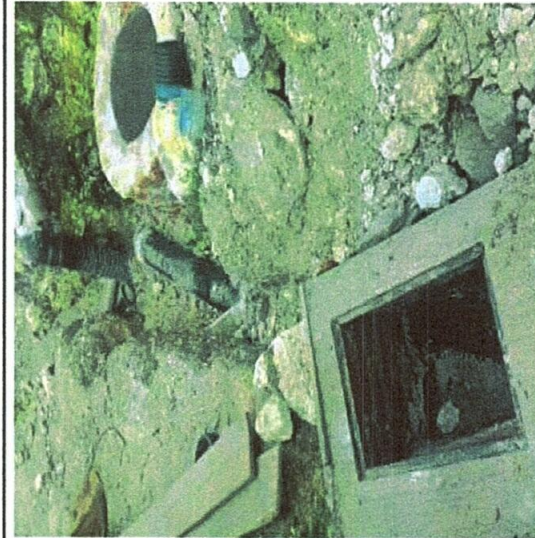
REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA



RECIBO
ING. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RECIBO
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

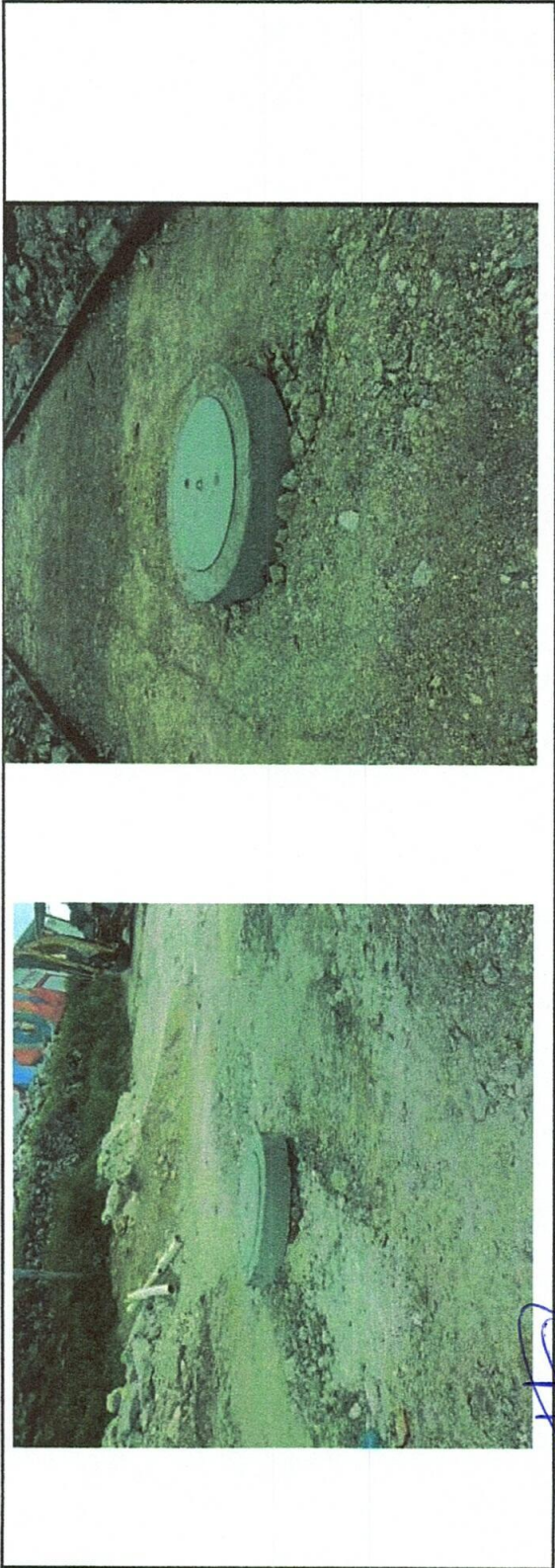
REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NÚÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA




ARQ. CESAR SANCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

CONSTRUCTORA MATFAST
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO



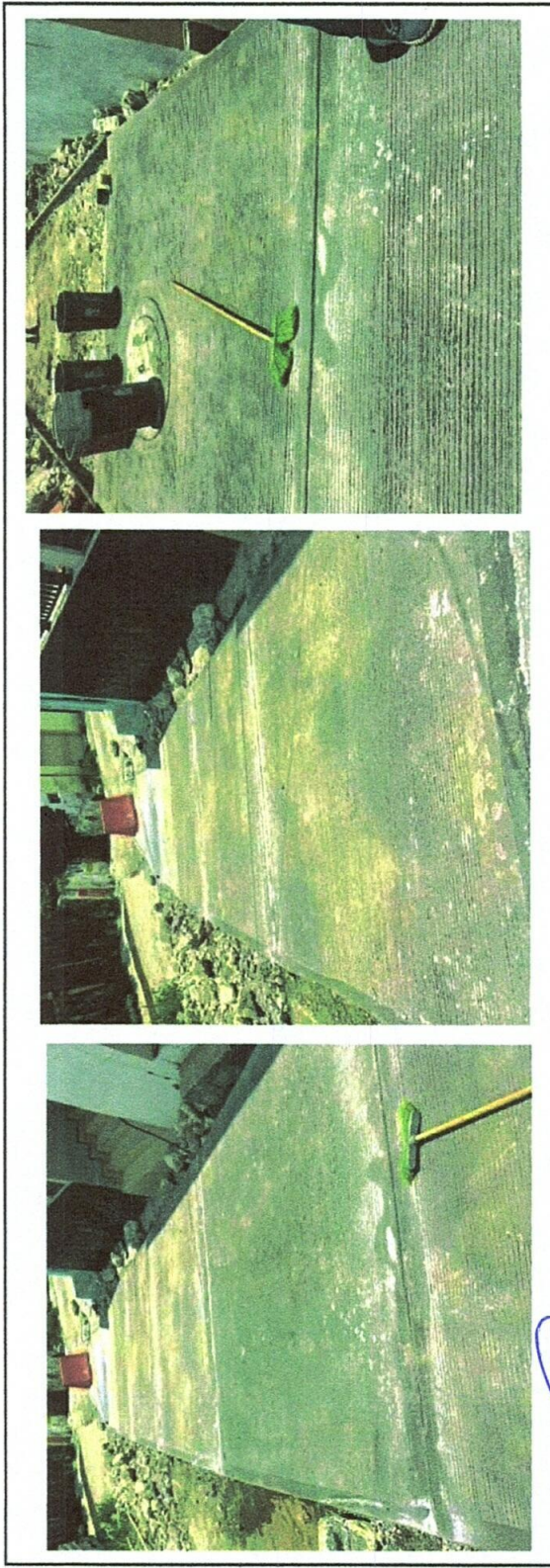
REPORTE FOTOGRAFICO

PERIODO: 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA



REVISÓ
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CESAR SÁNCHEZ ORTEGA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Obra:
Localidad:
Municipio:
Barrio y/o Colonia:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA
JACALA, HGO
JACALA, HGO
EL CERRITO

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ / KM	M3	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROF	%	CARAS	PZA/ NO VECES	KG/ML	AREA M2	CANTIDAD
PRELIMINARES														
EF24c008 0	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL. CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	0+000-0+122			122.00	3.00							366.00
			0+122-0+144			22.00	4.00							88.00
													TOTAL TRAZO Y NIVELACION M2	454.00
EF24c003 4	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		0+000-0+122			122.00	3.00	0.15						54.90
		M3	0+122-0+144			22.00	4.00	0.15						13.20
													TOTAL DEMOLICION M3	68.10
AX24c003 1	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3				122.00	3.00	0.15						54.90
						22.00	4.00	0.15						13.20
													TOTAL ACARREO M3	68.10
AX24c003 2	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)					68.10					1.30			88.53
		M3-KM												
													TOTAL ACARREO M3	88.53
EXCAVACIONES Y RELLENOS														
AA24c002 3	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE		P1-P2			15.00	0.55	1.30	20%					2.54
			P2-P3			18.00	0.55	1.30	20%					3.04
			P3-P4			20.00	0.55	1.30	20%					3.35
			P4-P5			30.00	0.55	1.30	20%					5.07
			P5-PE			17.00	0.55	1.30	20%					2.87
			R			4.00	0.55	1.00	20%		6.00			3.12
													TOTAL EXCAVACION CLASE II M3	20.02
AA24c002 7	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).		P1-P2			15.00	0.55	1.30	80%					16.14
			P2-P3			18.00	0.55	1.30	80%					12.17
			P3-P4			20.00	0.55	1.30	80%					13.52
			P4-P5			30.00	0.55	1.30	80%					20.28
			P5-PE			17.00	0.55	1.30	80%					11.49
			R			4.00	0.55	1.00	80%		6.00			12.48
													TOTAL EXCAVACION CLASE II M3	80.08
2025-6031-0003-CIII-M	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3		81.74										81.74
													TOTAL M3	81.74
AX24c003 1	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)		ADQUISICION TEPETATE	81.74										81.74
		M3	DESALOJO DE EXCAVACIONES	100.11										100.11
													TOTAL M3	181.85

Obra:
Localidad:
Municipio:
Barrio y/o Colonia:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA
JACALA, HGO
JACALA, HGO
EL CERRITO

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ / KM	M3	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROF	%	CARAS	PZA/ NO VECES	KG/ML	AREA M2	CANTIDAD				
AX25c003 2	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM		81.74							1.60			130.78				
				100.11						1.30		130.14						
TOTAL M3-KM														260.93				
EF25c010 6	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3		CAMA DE ARENA		94.00	0.65	0.10						-8.11				
				CAMA DE ARENA R		4.00	0.65	0.10			6.00			-1.56				
				MENOS TUBO 8"		94.00						0.03		-2.91				
				MENOS TUBO 6"		4.00					6.00	0.016		-0.43				
				P1-PE		100.00	0.65	1.30						84.50				
				R		4.00	0.65	1.00			6.00			15.60				
				MENOS PQZOS				1.30			5.00		1.136	-7.35				
RELLENO M3														81.74				
LINEA DE DRENAJE																		
EF24c014 4	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3		P1-PE		94.00	0.65	0.10						8.11				
				R		4.00	0.65	0.10			6.00			1.56				
				CAMA DE ARENA M3														7.67
AA24c050 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M		P1-PE		94.00								94.00				
				PEAD 8" M														94.00
AA24c050 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M		R		4.00					6.00			24.00				
				PEAD 6" M														24.00
AA24c050 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA		R							6.00			6.00				
				CODO 6" PZA														6.00
EF25c067 0	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 CM. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y	PZA	R								6.00			6.00				
				REGISTRO PZA														6.00



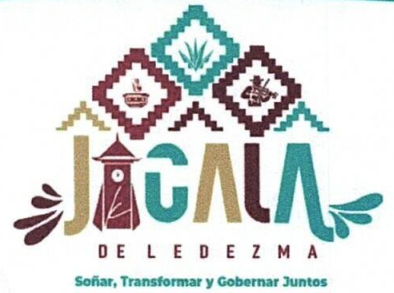
Obra:
Localidad:
Municipio:
Barrio y/o Colonia:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA
JACALA, HGO
JACALA, HGO
EL CERRITO

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ / KM	M3	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROF	%	CARAS	PZA/ NO VECES	KG/ML	AREA M2	CANTIDAD
EF24c017 1	POZO DE VISITACION DEL TUBO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
		PZA	P1-P5								5.00			
													POZO VISITA PZA	5.00
EF24c021 8	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-8/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
			0+000-0+52			52.00	3.00							156.00
		M2												
													PAVIMENTO M2	156.00

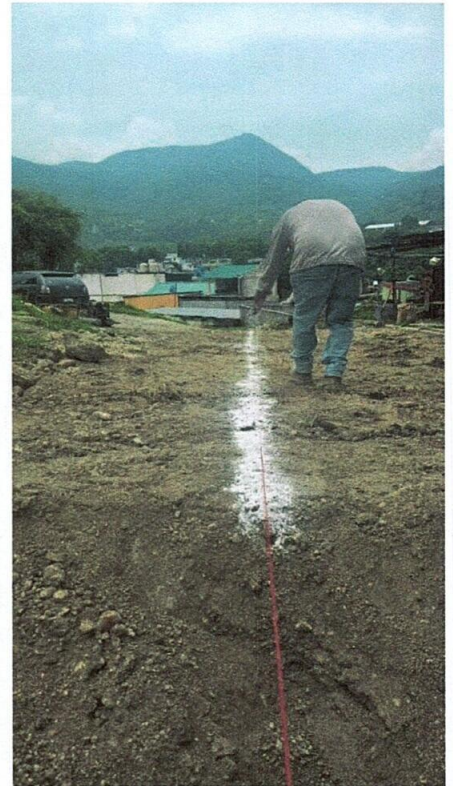
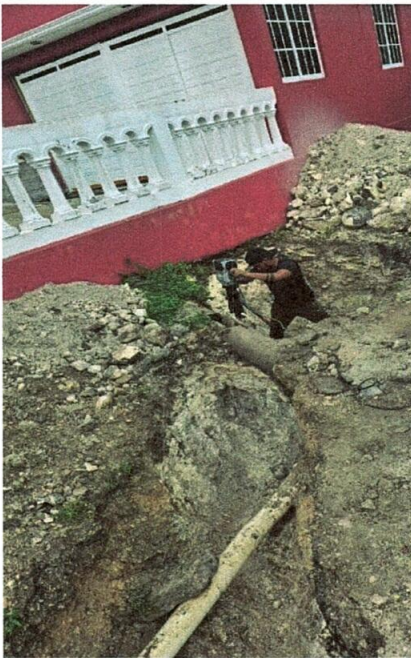


PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

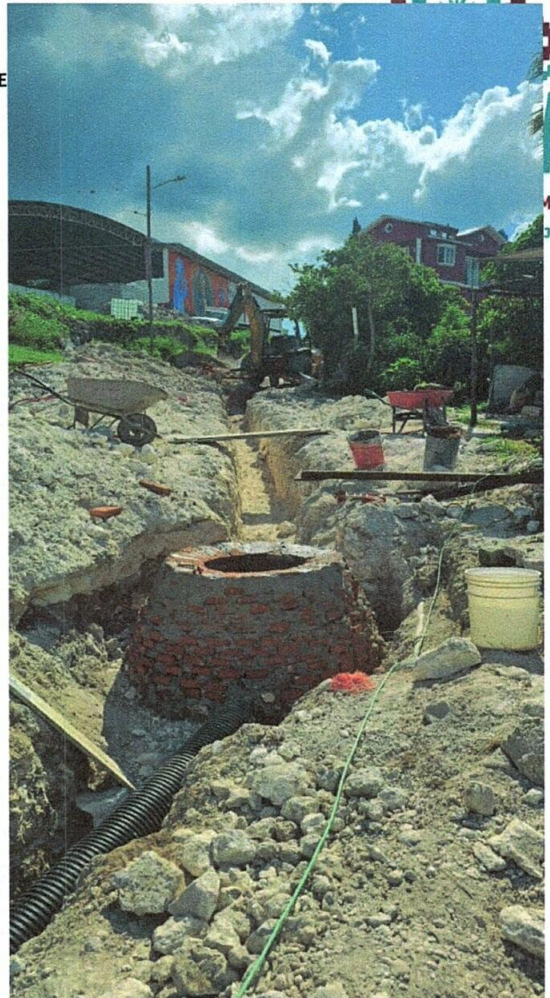


REPORTE FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN DE CALLE NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA



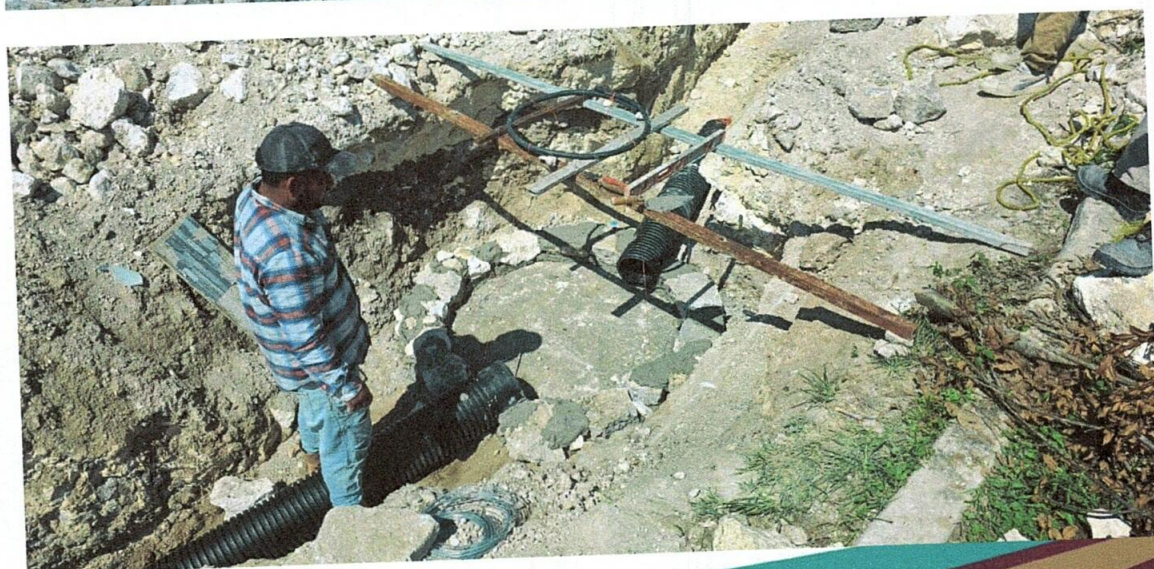
JACALA DE LE

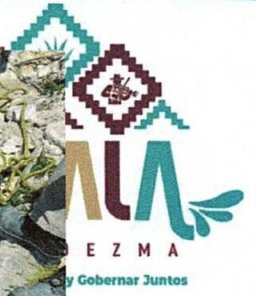


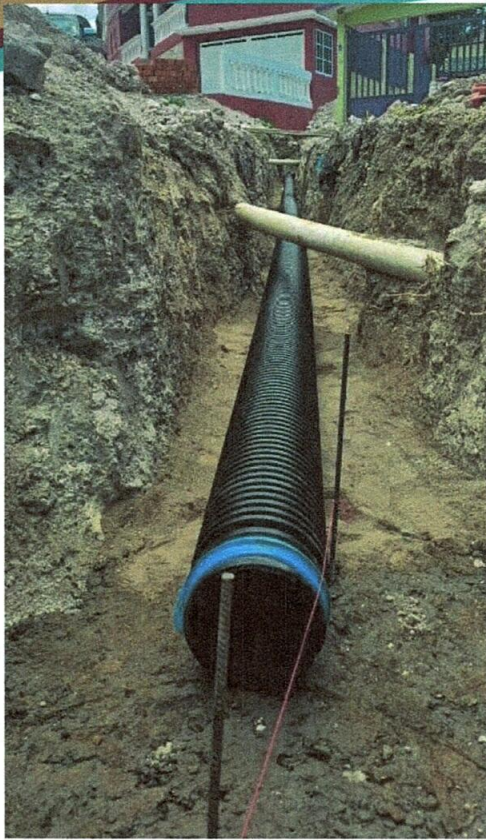


MUNICIPAL DE JACALA DE L



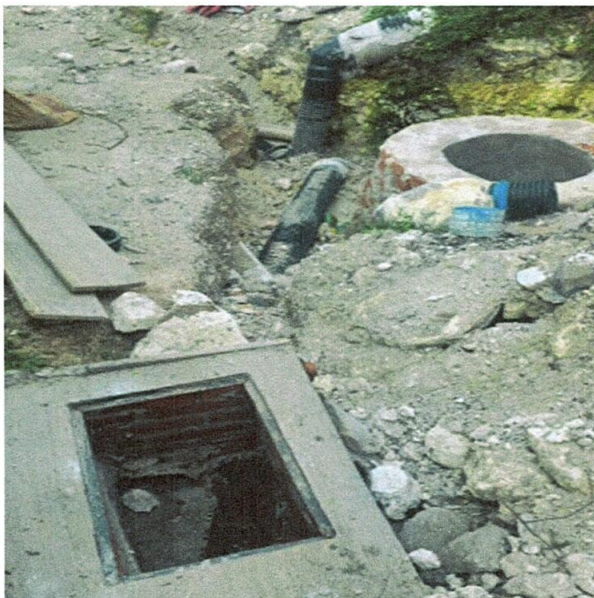


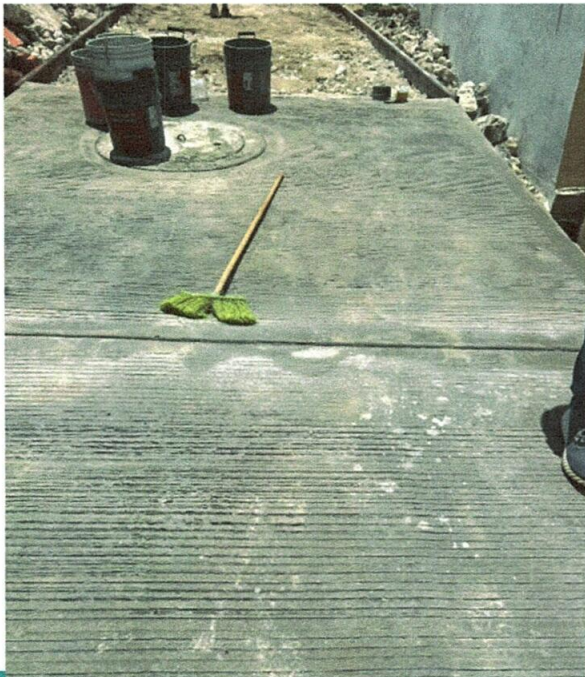
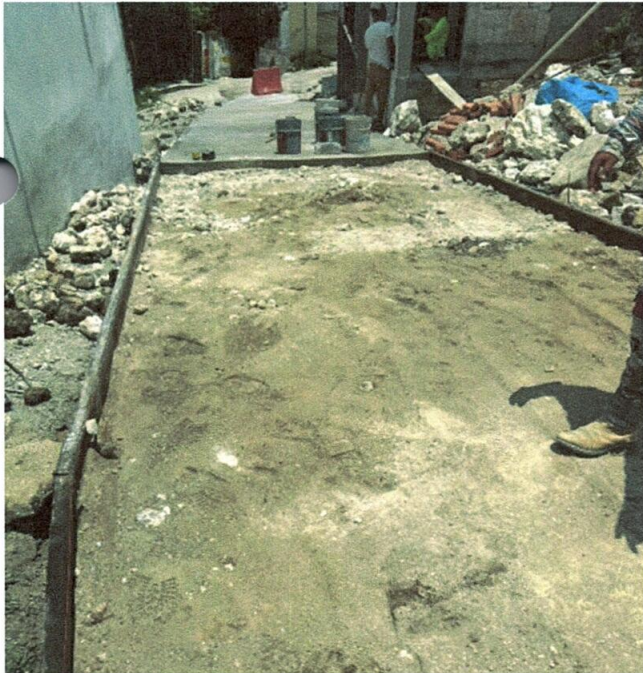


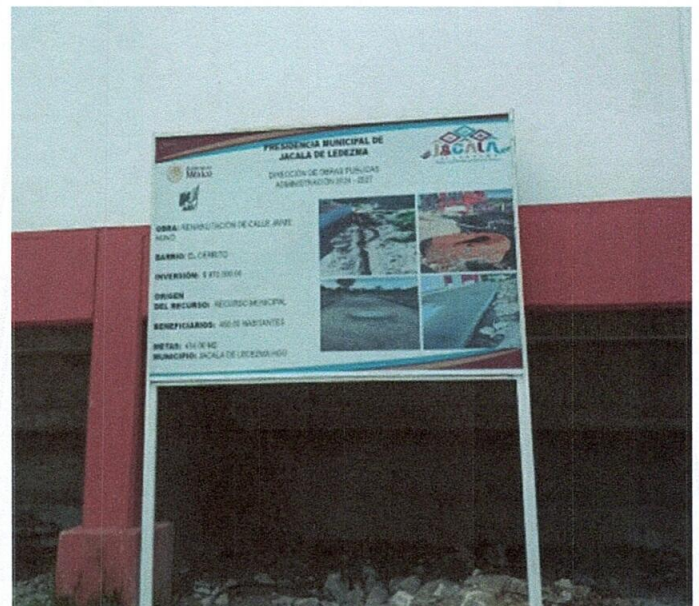
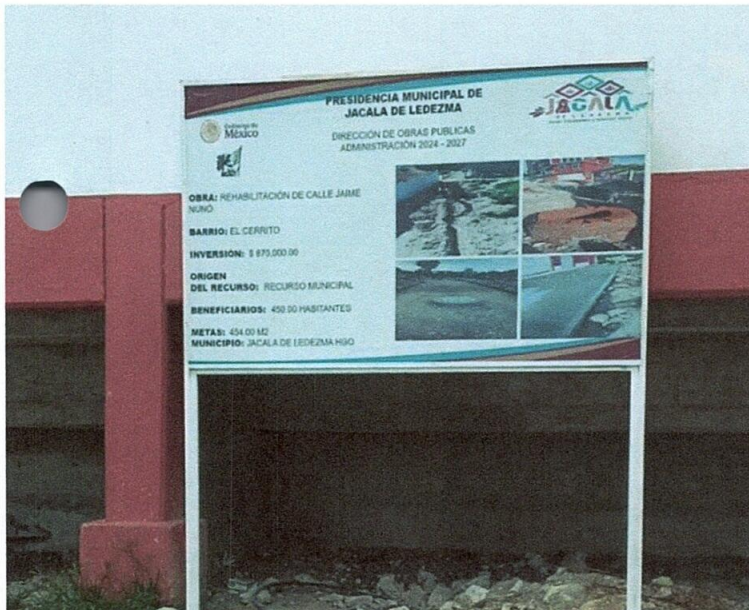


CIPAL DE JACALA DE LED









Fecha:

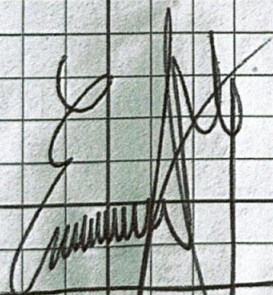
7 de Julio

No.

1

El día de hoy se ha empezado con trabajos de trazo y Nivelación, además se inició la demolición del pavimento de concreto ya existente mediante molinos mecánicos. El material resultante se retiró del sitio para su disposición en el sitio autorizado.

No ha habido contratiempos ni problemas. Se construye que el promedio del espesor es de 15 a 20 cm.



Residente de Obra

Ing. Enrique Muñoz



Contratista

Ing. Víctor Hugo
Fuentes Delgado

Fecha:

10 de Julio

2

Se ha finalizado en su totalidad la demolición del pav. de acuerdo con el programa. Se ha iniciado los trabajos de excavación de la zanja para la instalación de tubería de drenaje sanitario. La excavación se realizó con retroexcavadora, siguiendo los pendientes y profundidades establecidos en el proyecto. Se alcanzó una profundidad aproximada de 1.30 m. Se identificarán cruces de instalaciones menores, los cuales se protegerán adecuadamente.



Residente de Obra

Ing. Enrique Muñoz



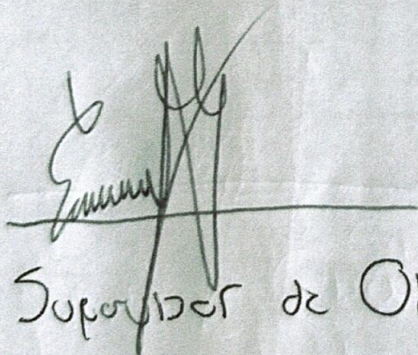
Contratista

Ing. Victor Fuentes
Delgado

Fecha: 14 de Julio

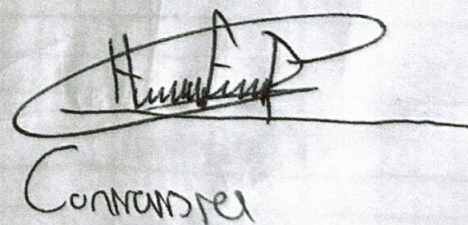
No. 3

Se continuó con la excavación de la zanja para la colocación de la tubería sanitaria. Durante el proceso se ha encontrado con piedras de tamaño medio a grande, lo que ha disminuido ligeramente el ritmo de avance. La excavación se realiza con retroexcavadora apoyada manualmente para ceder con mayor dificultad.



Supervisor de Obra

Ing. Enrique Muñoz



Contratista

Ing. Víctor Fuentes
Dagado

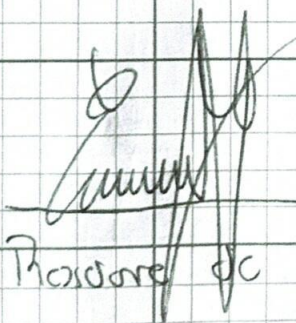
Fecha:

17 de Julio

No.

4

Se sigue avanzando con la excavación de la zanja para el drenaje sanitario, con una altura de 1.30 m aprox. Se dio inicio a la construcción de registros sanitarios de acuerdo con lo indicado en el proyecto. Los registros se están ejecutando a base de tubos de rojo recocido, aserrado con mortero cemento arena y una planilla de concreto de 5 cm de espesor. Se han recibido viajes de topografía para el relevo de la zanja como indica el proyecto. Se trabaja con cadencia separada para construcción de registros, a fin de no interferir con la excavación.


Procedente de Obra

Ing. Gerardo Muñoz Amador

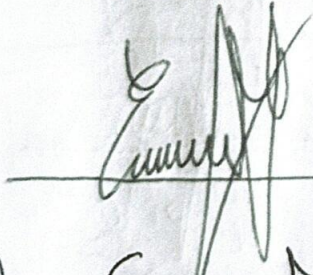
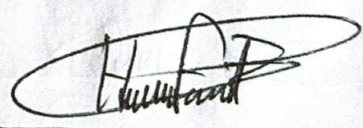

Contratista

Ing. Víctor Fuentes

Fecha: 21 de Julio

No. 5

Se han terminado los trabajos de excavación. Se continúa con la construcción de registros sanitarios a base del tabique rojo recocido. Durante la jornada se concluyó la construcción de un registro adicional y se iniciaron los muros del siguiente. Se dio inicio a la instalación de la tubería para el drenaje sanitario, utilizando tuberías de polietileno de alta densidad. Se está colocando sobre cama de arena previamente lavada y esparcida en toda la superficie. No ha habido contratiempo.


Ing. Gerardo Muñoz
Ing. Vicer Fuentes

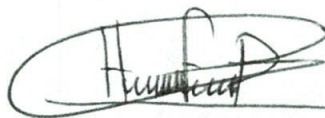
Fecha: 23 de Julio

No. 6

Se continúan con los trabajos de instalación de tubería para el drenaje sanitario. La tubería se anda colocando conforme a las pendientes establecidas en el proyecto verificando alineación, profundidad y compensación de terreno lateral. Se continúa con la construcción de registros sanitarios. Los tapas prefabricados se instalarán una vez que las piezas alcancen su resistencia adecuada.



Ing. Enrique Muñoz Amador
Supervisor



Ing. Víctor Torres
Contratista

Fecha:

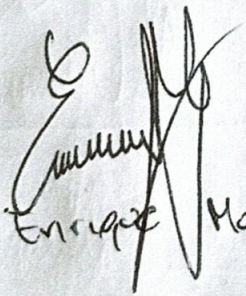
29-jul-25

No.

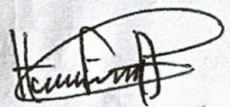
7

NOTA

se han construido los 6 registros para descargas domiciliarios, mediante tubería pvc de 6" se conectaron a la línea principal con codo de 95°; se ha comenzado el relleno de los zanjas de la línea de drenaje con material de banco



Ing. Enrique Muñoz A



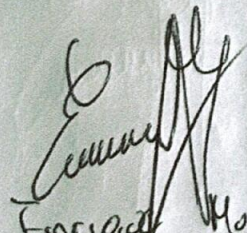
Ing. Víctor H. Fuentes

Fecha: 07-08-25

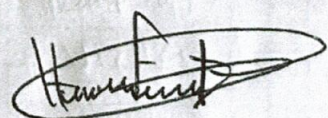
No. 8

NOTA

se cobraron 52 ml de piso para pavimento con un ancho de 3m y se verifico el espesor de 15 cm; en total de 156 m² de piso para pavimento, se recibe la primer estimacion por parte del contratista para su revision.



Ing. Enrique Muñoz A



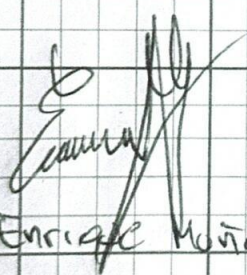
Ing. Victor H. Fuentes

Fecha: 15-08-25

No.

NOTA

se reanudaron los trabajos de piso para pavimento que se habían detenido por las lluvias; se rectifican espesores y anchos de acuerdo al proyecto así como la proporción adecuada para una resistencia $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$


Ing. Enrique Muñoz A.
Ing. Victor H. Fuentes

Fecha

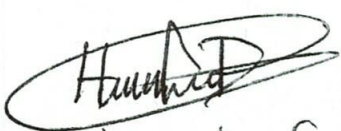
20-08-25

No.

NOTA

se muestra al avance de 122 metros
lineales x 3 metros de ancho; un
total de 366 MZ de piso para
pavimento de 15 cm de espesor;
se tiene preparado el sitio con curba
y malla electrosolda para continuar
obando;


Ing. Enrique Muñoz A.


Ing. Victor H. Fuentes

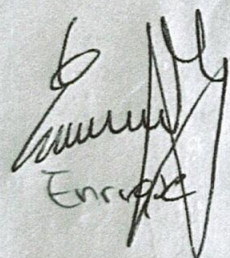
Fecha:

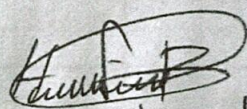
05-sep-25

No.:

NOTA

se cobro la manopara informativa;
se realizo un recorrido para verificar
que la obra esta concluida al
100%. Fisicamente y se da por
terminada; por lo que el contratista
entrega una segunda estimación
para su revisión.

Ing.  Muñoz A

Ing.  Victor H. Fuentes

ING. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
DECA S/N LOCALIDAD DECA
ALFAJAYUCAN, HGO
42399

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-014** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-005**, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES 10 CONCRETO HIDRÁULICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **02 DE JULIO DEL 2025, A LAS 10:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **02 DE JULIO DEL 2025, A LAS 12:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **03 DE JULIO DEL 2025, A LAS 10:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **07 DE JULIO DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.



TAMAZUNCHALE, S.L.P. 03 DE OCTUBRE DE 2025
ASUNTO: REPORTE DE TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETO HIDRAULICO EN PAVIMENTO
FOLIO: CONC005-031025

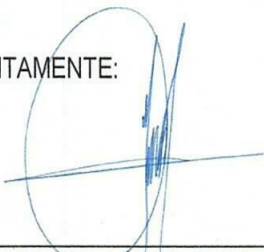
C. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
CONSTRUCTOR.
PRESENTE. -

RESPECTO A LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO**, EN LA LOCALIDAD DE: **EL CERRITO**, EN EL MUNICIPIO DE: **JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.**, CON NUMERO DE CONTRATO: **MJL-C-AD-FAISM/2025**, EMITIMOS EL SIGUIENTE REPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LOS ENSAYES DE LAS MUESTRAS RECUPERADAS DURANTE EL COLADO DE: **LOSAS DE PAVIMENTO**, LOS MUESTREOS SE REALIZARON EL DIA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EL CONCRETO UTILIZADO FUE HECHO EN OBRA CON **CEMENTO FORTALEZA CP- 30R**, LA RESISTENCIA DEL CONCRETO ES DE: **F'C=200 KG/CM2** CON UN **REVENIMIENTO DE 10-12 CM**, SEGÚN PROYECTO, SE REALIZO BAJO SUPERVISION DE LA CONTRATANTE Y EN APEGO A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES. OBTENIENDO RESULTADOS FAVORABLES DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

SE ANEXAN RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL ENSAYE A LA COMPRESION AXIAL

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU PREFERENCIA, REINTERANDO QUE NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON CALIDAD, SERIEDAD Y CONFIANZA, ESTAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

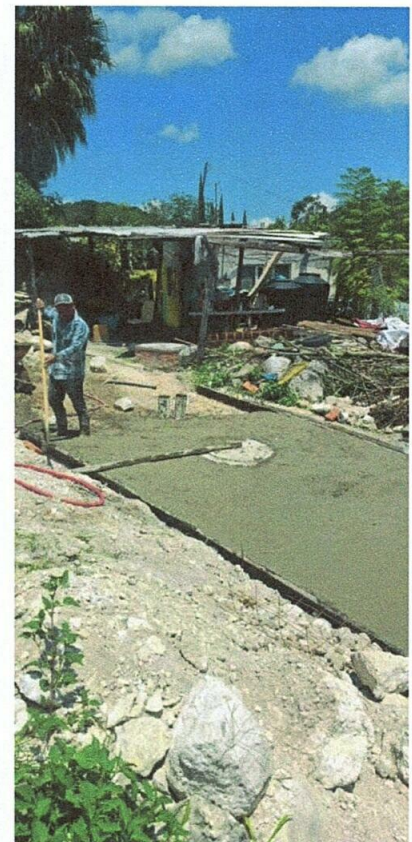
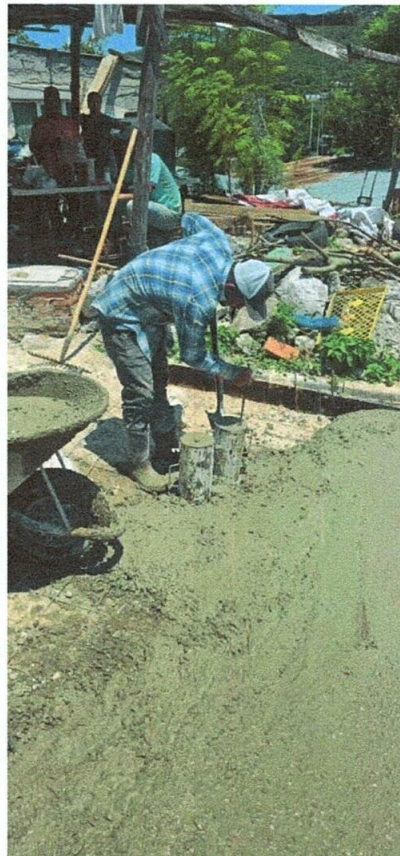
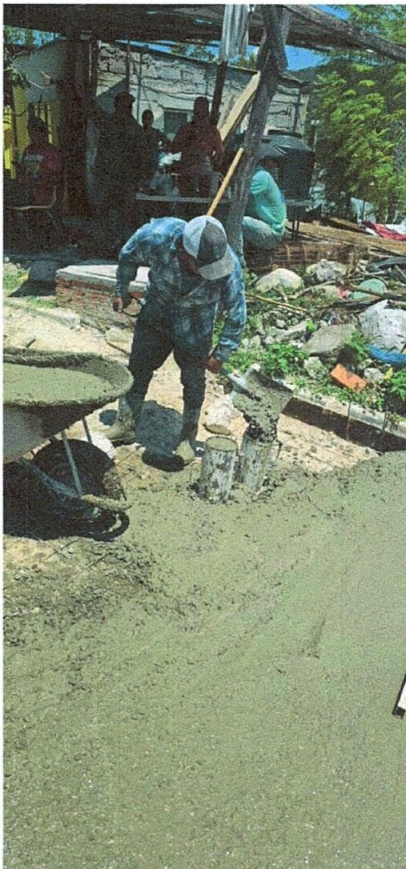
ATENTAMENTE:



ING. GENARO ANAYA CRUZ.
LABORATORISTA
GEOLACC
GEOTECNIA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.

REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS.

TRABAJOS DE CAMPO: MUESTREO DE CONCRETO FRESCO Y RECUPERACION DE PROBETAS.

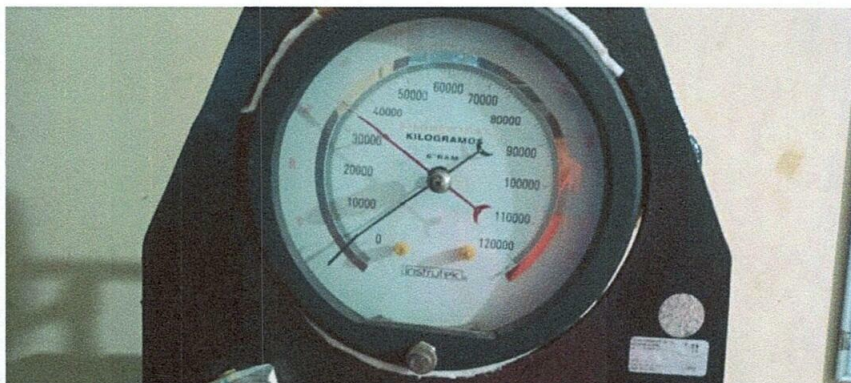
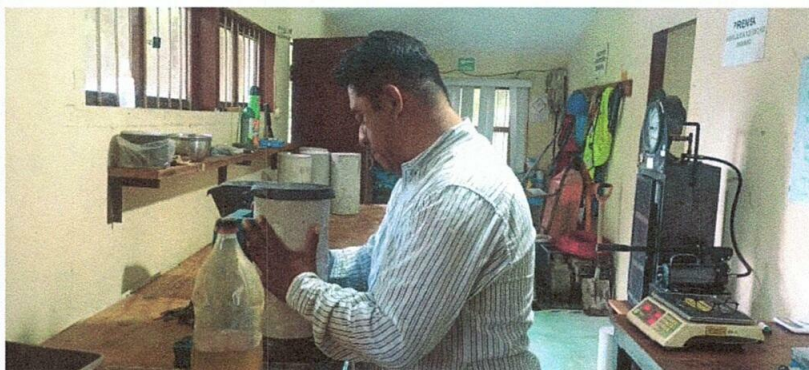


GEOTECNIA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.

C. AARON HIPOLITO SIN NUMERO COL DORACELI - ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960.
R.F.C. AACG7711103Y1 CORREO: icganayaz@gmail.com TEL 483 1007596

REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS.

TRABAJOS DE LABORATORIO: CABECEO Y ENSAYE DE MUESTRAS.



CONC001-031025

INFORME DE RESULTADOS A LA COMPRESION AXIAL

SOLICITANTE:	C. VICTOR HUGO FUENTES DELGADO			FECHA DE INFORME			F'C DE PROYECTO	
OBRA:	REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DEL CERRITO			3	10	2025	200 KG/CM2	
LOCALIZACION:	BARRIO EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO			ELEMENTO:	PAVIMENTO		CEMENTO:	FORTALEZA
REVENIMIENTO PROYECTO:	10-12	TEMPERATURA CONCRETO:	36	TIRO:	DIRECTO		CPC-30R	
REPORTE No.	CONC001-031025			CONCRETO:	HECHO EN OBRA		TEMP. AMB:	28

MUESTREO 1												
No. DE MUESTRA	ELEMENTO		FECHA		EDAD	REV.	CARACTERISTICAS		CARGA	RESISTENCIA	F'C	%REST.
			VACIADO	ENSAYE			DIAM.(CM)	AREA (CM2)				
1	PAVIMENTO	030925/01	04-sep-25	11-sep-25	7	12	15	176.71	27200	153.92	200	77%
2	PAVIMENTO	030925/02	04-sep-25	18-sep-25	14	12	15	176.71	32350	183.07	200	92%
3	PAVIMENTO	030925/03	04-sep-25	02-oct-25	28	12	15	176.71	35600	201.46	200	101%
T												

% 28 DIAS	101%
-----------	------

OBSERVACIONES:

EL PROCESO DE ENSAYE DE LOS ESPECIMENES SE REALIZO EN EL LABORATORIO CENTRAL EN FECHA QUE MARCA LA NORMA, LAS MUESTRAS FUERON CURADAS POR SUMERSION DURANTE 06,13 Y 27 DIAS HASTA LA FECHA DE ENSAYE. LA RESISTENCIA A LOS 07,14 Y 28, DIAS EN LAS MUESTRAS ENSAYADAS FUERON EN PROMEDIO DE 101 %, ESTANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS FAVORABLES PARA UN CONCRETO SIN ADITIVO ACELERANTE, Y CON UNA EDAD DE 28 DIAS, ASI COMO TAMBIEN EL PESO VOLUMETRICO DEL CONCRETO ES ACEPTABLE.

NMX-C-156-ONNCCE-2010 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO HIDRÁULICO - DETERMINACIÓN DEL REVENIMIENTO EN EL CONCRETO FRESCO" NMX-C-161-ONNCCE-2013 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO FRESCO - MUESTREO" NMX-C-159-ONNCCE-2016 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO - ELABORACIÓN Y CURADO DE ESPECÍMENES DE ENSAYO" NMX-C-109-ONNCCE-2013 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO HIDRÁULICO - CABECEO DE ESPECÍMENES" NMX-C-163-1997-ONNCCE "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN POR COMPRESIÓN DIAMETRAL DE CILINDROS DE CONCRETO"

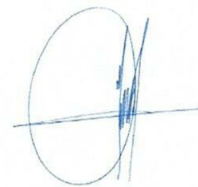
REALIZO



ING. RAUL CRUZ HERNANDEZ.

LABORATORISTA

Vo.Bo.



ING. GENARO ANAYA CRUZ.

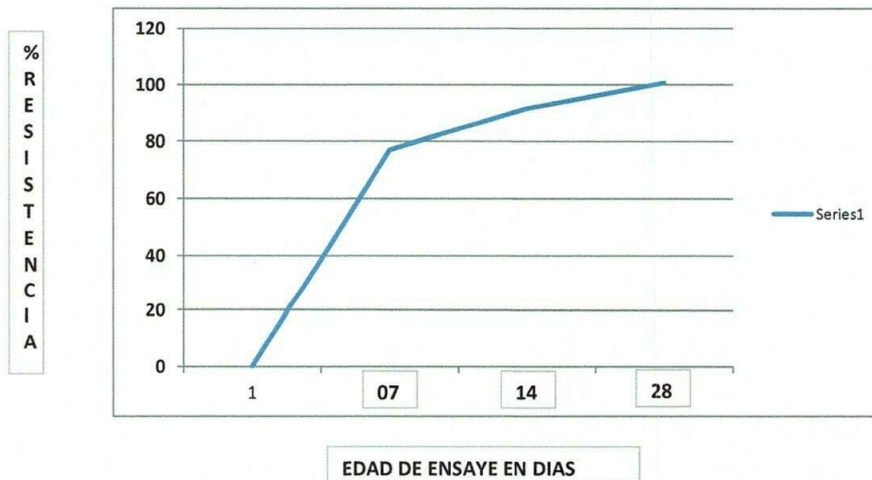
GERENTE TECNICO

CONC001-031025

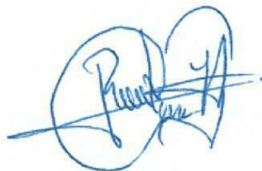
GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL CONCRETO

DIAS	RESISTENCIA KG/CM2.	F °C	% REST.
7	153.92	200	77
14	183.07	200	92
28	201.46	200	101
T	0	0	0

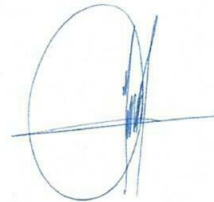
REPORTE CONC001-031025



REALIZO



ING. RAUL CRUZ HERNANDEZ.
LABORATORISTA



ING. GENARO ANAYA CRUZ.
GERENTE TECNICO

DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA FÍSICA

NUMERO DE REGISTRO: 7527 / 021-04-24

NOMBRE: VÍCTOR HUGO FUENTES DELGADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FUDV940526HQ8

FECHA ALTA SAT: 26/04/2016

CAPITAL CONTABLE: 4,109,104.19

CORREO: fuentesdelgadovictorhugo@gmail.com

PERSONAL TÉCNICO:

CESAR ORTEGA HERNÁNDEZ - LICENCIATURA EN ARQUITECTURA - 10940051

IMSS: R9210518106

SOCIOS:

N/A

ESPECIALIDADES:

PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA

RD7 - RED DE ATARJEAS

LN7 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALINEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

CM7 - CAMINOS RURALES

EI7 - EDIFICACIÓN

MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN

GB7 - GUARNICIONES Y BANQUETAS

EM7 - EMPEDRADO

TC7 - TECHUMBRES

CC7 - CANCHAS DEPORTIVAS

TN7 - TANQUES

NOMBRE NOTARIO: N/A

Nº NOTARIA: N/A

Nº PODER NOTARIAL: N/A

DISTRITO JUDICIAL: N/A

COMENTARIOS:

VIGENTE

OBSERVACIONES:

REVALIDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO.

FECHA DE EMISIÓN: 13/05/2025 **CLAVE:** R

FECHA VIGENCIA: 13/05/2026

REPRESENTANTE LEGAL:

N/A

CAPITAL SOCIAL: 0.00

ACTA CONSTITUTIVA: N/A

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

PLAZA LAS AMÉRICAS NO. 3B, FRACC. VALLE DE
SAN JAVIER, CP 42086, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO

TEL. HIDALGO: 7711533878

DOMICILIO FISCAL:

CALLE SIN NOMBRE

Nº.EXT POSTE 23

Nº.INT: -----

COLONIA: CENTRO

CODIGO POSTAL: 42399

MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN

ESTADO: HIDALGO

TELEFONO: 7711533878, 772122962



KAREN GUADALUPE BAÑOS SALINAS
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



FUDV940526HQ8
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR HUGO FUENTES
DELGADO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 16060486360
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ALFAJAYUCAN , HIDALGO A 24 DE MAYO DE 2024



FUDV940526HQ8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FUDV940526HQ8
CURP:	FUDV940526HHGNLC02
Nombre (s):	VICTOR HUGO
Primer Apellido:	FUENTES
Segundo Apellido:	DELGADO
Fecha inicio de operaciones:	24 DE JUNIO DE 2016
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2024
Nombre Comercial:	VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 42399	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIN NOMBRE	Número Exterior: POSTE 23
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: DECA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALFAJAYUCAN
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN NOMBRE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	30	01/01/2024	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	20	01/01/2024	
3	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	15	01/01/2024	
4	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	15	01/01/2024	
5	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	10	01/01/2024	
4	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	10	01/01/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/05/24|FUDV940526HQ8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

d0U2hLoaNTx+calaCZ4/TCldgfelsMf/7gTrL5IM6zB+n4pcEbFt2P5mqbKtfjLb72NDYNHxGU0o8IX25GeBTfS/2qLj
41jNkEA4ymiQLRH1HfxAERzGLxDg6SY0stHjilxeYAT0SuNI7Q7f/i8F0bNJYLmvNKTxM/NVYD7Sdtg=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Abril de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO**RFC:** FUDV940526HQ8

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 1 de Abril de 2025 a las 16:01 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418.

<https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html>

CADENA ORIGINAL

|185380|FUDV940526HQ8|98O40627CFC|01/04/2025|3-POSITIVO|01/05/2025|

SELLO DIGITAL

7aa1a57b5de76ae23ff66127dd8ecb061be791d3



Verificar información

Datos de la Fianza**FOLIO 2101646**

Movimiento:	POLIZA	R.F.C. Fiado:	FUDV940526HQ8	Monto Afianzado del	\$261,000.00
Fianza:	25A27329	Endoso:	25A27329	Movimiento	
Ramo:	ADMINISTRATIVO				
Subramo:	OBRA				
Obligación:	ANTICIPO				
Moneda:	PESOS	Código Seguridad:	1800025A273292101		
		C.C.:	3004010		

División: FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$261,000.00

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO, LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO NO.MJL-C-AD-FAISM/2025-014 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024, CON IMPORTE TOTAL DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO POR LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE CONCEDE PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA LA ENTIDAD "LA CONTRATANTE". B) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, QUE RESOLVERÁ DE INMEDIATO LO QUE PROCEDA. C) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***


LILIANA OLVERA ESPINOLA

JEFE DE OFICINA

SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 3 DE JULIO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2732 9210 1646

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso I
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza**FOLIO 2101646**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 25A27329
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : FUDV940526HQ8
Endoso : 25A27329

**Monto Afianzado del
Movimiento**

\$261,000.00

Código Seguridad: 1800025A273292101
C.C. : 3004010

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$261,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas



LILIANA OLVERA ESPINOLA

JEFE DE OFICINA

SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 3 DE JULIO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2732 9210 1646

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafanzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le correspondía en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le correspondía en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Décimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

Datos de la Fianza**FOLIO 2101676**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 25A27347
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : FUDV940526HQ8
Endoso : 25A27347
Código Seguridad: 1800025A273472101
C.C. : 3004010

Monto Afianzado del
Movimiento **\$87,000.00**

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$87,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-014 DE FECHA 03 DE JULIO DE 20255, CON IMPORTE TOTAL DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA. RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD. D).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESA Y DETERMINA QUE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS LA PRESENTE FIANZA QUEDARÁ EMITIDA A FAVOR DE LA CONTRATANTE DE

**LILIANA OLVERA ESPINOLA****JEFE DE OFICINA****SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 3 DE JULIO DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx**LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2734 7210 1676**

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza**FOLIO 2101676**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 25A27347
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : FUDV940526HQ8
Endoso : 25A27347

Monto Afianzado del Movimiento **\$87,000.00**

Código Seguridad: 1800025A273472101
C.C. : 3004010

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$87,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. E).- PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. F).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$87,000.00 (*OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.***)**

kJU97NSa8Fhv9Loej75cFD4f6E8YrS8B71AXcYDXI/Wefom5AePVBIQ55R65lgN86onpgc4Ad5C/eDMaUjgH.SF
EoX5G0xJdFV/CyGsenPAgWTI2zRmh09B6f7vFKqkywDAT5vdxKPGRBv8NoOW2wmgvITP1og247L=



LILIANA OLVERA ESPINOLA

JEFE DE OFICINA

SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 3 DE JULIO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2734 7210 1676

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contraedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniera en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza lo hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al prescrito en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

Datos de la Fianza**FOLIO 2123711**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 25A40572
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : FUDV940526HQ8
Endoso : 25A40572
Código Seguridad: 1800025A405722123
C.C. : 3004010

Monto Afianzado del
Movimiento **\$87,000.00**

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$87,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

A FAVOR DE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

PARA GARANTIZAR POR VICTOR HUGO FUENTES DELGADO, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-014 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DEL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, Y SU REGLAMENTO. LA FIANZA GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL CONTRATISTA, Y ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS. PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$87,000.00 (***) OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. (***)

p4de0s5B7ehndRc0/K4H5L3DBMoTuoQ79u56oYLMq02gib2mRHRWd3BPRVYx7w9P5u09SLZwAL8CK99c
2jXRGFFbe6RtHd7g7hVYVYnHay05hRssJf+8WNP5Ph4Q41LT2PhaU34z5bDgUj5j6VwWw2wUNNGdWg7mo=

**LILIANA OLVERA ESPINOLA****JEFE DE OFICINA****SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx**LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 4057 2212 3711**

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la Institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contraedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual redamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza; y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley; y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

15/08/2025 13:52

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	VICTOR HUGO
Nombre del Beneficiario	VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
Cuenta/CLABE/Celular	012298004865782929
RFC Beneficiario	FUDV940526HQ8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$330,185.01
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/08/2025
Referencia numérica	0010
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031014 ESTIM REHAB B CERRITO
Clave de Rastreo	8846APR1202508154353718776
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	15/08/2025 13:45:56 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	15/08/2025 13:51:58 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 14 DE AGOSTO DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025FAISM031014

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

FORMA DE PAGO

VICTOR HUGO DELGADO FUENTES	\$ 330,185.01
-----------------------------	---------------

(POR CONCEPTO DE ESTIMACION DE OBRA)

ELABORÓ:

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
SUPERVISOR DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZÓ:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



CONSTRUCTORA MATFAST

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

FUDV940526HQ8

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

SIN NOMBRE, POSTE 23, Doca, 42399, Alfajayucan, Hidalgo, México
Tel. 7721187939

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
MJL850101TV1

USO CFDI: 01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PALACIO MUNICIPAL, SN, Jacala Centro, 42200, JACALA DE LEDEZMA, Jacala de Ledezma, Hidalgo, México

Factura 177

FOLIO FISCAL (UUID)

8ADD245E-4444-452A-AB71-4DD20717DCEB

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000707733557

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-08-13T09:54:14

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-08-13T09:43:11

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42399

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.50%	Inspección y Vigilancia 5% Al Millar	\$ 2,071.42
1.00%	1% Supervisión de Obra	\$ 4,142.85
	Total	\$ 6,214.27

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 330,185.01 (TRECIENTOS TREINTA MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN 1 (UNO), DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031014. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-014, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 07 DE JULIO DEL 2025 AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.	\$ 414,284.83	\$ 124,285.45	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 414,284.83

Clave Prod. Serv. - 72141104 Servicio de repavimentación de calles y carreteras

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - 289999.38 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 46,399.90

IMPORTE CON LETRA

TRECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS, 01/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

FORMA DE PAGO
TODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 414,284.83

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

\$ 124,285.45

SUBTOTAL

\$ 289,999.38

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 46,399.90

RETENCIÓN LOCAL Inspección y Vigilancia 5%

\$ 2,071.42

Al Millar 0.50%

RETENCIÓN LOCAL 1% Supervisión de Obra

\$ 4,142.85

1.00%

TOTAL

\$ 330,185.01

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ADPcvGQd2mouMkImty7SSLN8/ZJTGnva8ADQnw28KbHVqzBtUln/1SAax7sNtkldgy1c7h32fFTpxOm/5+Kj3FKIHovVs5mo2hK62otb6eHHwRx9zzqtD0f2AmXGd9rar55UgrmBHNu2HkO9NBvYXpXqL6JpHK4qHEfRrR5fZnuNW6032SV6BTQqQqT16CJEL0Ap2yUvYv3TktT7Z15fjo6IMTMExo5iSCjczP9REB3+zDizn4hozEPHmPgtmJBDPaKbQ6IOAEGL199Bakz3at6xgHk31+CVCDp2JC3K3WZbwVulHCdUdeK9mNvPTBxAJBFGFc7duCNGaRBZ49Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT

dNYZH+g9ufC4yri1D71RcXvUABE5ThiX037igLhXZYaiK7J+E3SW211Tx57wzkrE9czfzekvc2CLLbi/F5/gwealglbXAIgNZNUmvOGbngfZ+NY4kdD2X7dJAntZu4EoTMVcQjVgOrlvDivvxlJddRZFS6pD1nP0xVsyTP+4Hl7Wx2sY39l0b+ZyI7CTLh9RmWBYJPYNi8YAZ5ebeCX8eM+blcP5AHS/GuqzrwWlMVZ6FjORThysSewa+QVLmfU6vdb+lw4pEl4wDQgI1i4SysAruQhPCrechwlvfCQcDFPVsjsk7+0ZSPfMcW7DEFBxfcdTnveoKQg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|8ADD245E-4444-452A-AB71-4DD20717DCEB|2025-08-13T09:54:14|STA0903206B9|ADPcvGQd2mouMkImty7SSLN8/ZJTGnva8ADQnw28KbHVqzBtUln/1SAax7sNtkldgy1c7h32fFTpxOm/5+Kj3FKIHovVs5mo2hK62otb6eHHwRx9zzqtD0f2AmXGd9rar55UgrmBHNu2HkO9NBvYXpXqL6JpHK4qHEfRrR5fZnuNW6032SV6BTQqQqT16CJEL0Ap2yUvYv3TktT7Z15fjo6IMTMExo5iSCjczP9REB3+zDizn4hozEPHmPgtmJBDPaKbQ6IOAEGL199Bakz3at6xgHk31+CVCDp2JC3K3WZbwVulHCdUdeK9mNvPTBxAJBFGFc7duCNGaRBZ49Q==|00001000000711762511||



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

1

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

12/09/2025 18:45

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	VICTOR HUGO
Nombre del Beneficiario	VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
Cuenta/CLABE/Celular	012298004865782929
RFC Beneficiario	FUDV940526HQ8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$267,564.99
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/09/2025
Referencia numérica	0005
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031014 FINIQUITO REHAB CERRITO
Clave de Rastreo	8846APR2202509124447045562
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	12/09/2025 18:43:30 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	12/09/2025 18:44:55 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025/FAISM031014

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

OBRA:

Contratista:

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

\$ 267,564.99

(POR CONCEPTO DE ESTIMACION 2 Y FINIQUITO)

ELABORÓ:

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
SUPERVISOR DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JUANA TSASNAÍ GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



AUTORIZÓ:



KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO

FUDV940526HQ8

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

SIN NOMBRE, POSTE 23, Deca, 42399, Alfajayucan, Hidalgo, México
Tel. 7721187939

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

MJL850101TV1

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PALACIO MUNICIPAL, SN, Jacala Centro, 42200, JACALA DE LEDEZMA, Jacala de Ledezma, Hidalgo, México

Factura 181

FOLIO FISCAL (UUID)

F905F359-BB39-4A3F-84C9-39A837380252

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000707733557

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-09-12T16:52:29

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-09-12T16:41:36

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42399



CONSTRUCTORA MATFAST

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.50%	Inspección y Vigilancia 5% Al Millar	\$ 1,678.58
1.00%	1% Supervisión de Obra	\$ 3,357.15
	Total	\$ 5,035.73

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 267,564.99 (DOSCIENTOS SESENTA SIETE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN 2 (DOS FINIQUITO), DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031014, Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-014, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 08 DE AGOSTO DEL 2025 AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. Clave Prod. Serv. - 72141104 Servicio de repavimentación de calles y carreteras Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 235000.62 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 37,600.10	\$ 335,715.17	\$ 100,714.55	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 335,715.17

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, 99/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 335,715.17

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

\$ 100,714.55

SUBTOTAL

\$ 235,000.62

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 37,600.10

RETENCIÓN LOCAL Inspección y Vigilancia 5%

\$ 1,678.58

Al Millar 0.50%

RETENCIÓN LOCAL 1% Supervisión de Obra

\$ 3,357.15

1.00%

TOTAL

\$ 267,564.99

FORMA DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CBp+Qk1TvCvYxz1vrOvqAFZRD7vKfz25LI0HW4wWKnPZY23mJux/dlC9igowH2MOIECvMEH8u08u6iBo1M+I4ENK8cAOslyYpCFHvMY9KCSiWLRZfmU9N3mZgIQKyK
BzXcPHR3qfXBhOMolqVdFZvu9CfntOisLMiFoaWj7ZUm5DiZ7DjsKAroasqylUZx+E0WhdyWLQSMsYnNRCXwRi4jnnm+zPiz/6IMnP976TMS/L+tuaptG0DJ7jBtlyLvjLV
NHUe9WRzq3tnUitQXXNxSbWS4xldSmdxLZ5HdsPaygv0PGk3l6rQ94pYEMVWn/Gmk7uKuXos7nvNGHuDg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

jDG1qPTK6OSTgucZC16fLV2nQJMH8uy7RsgM63YCuDFrT2kw6X1x4ENulTlaZE0quG19HXqbp3yhj2RwxYPewizFIEZCFAshpaO9YUcVfdnXPVwnrh49/xg4FTV00T4
KLHjmyPr/APOyI5NVdgC5rG5Row80XFU+KaanRXiiAaGhKQagvVf3bCzp1CIm5YS/ML0rG2AUtowUGVM2+dKS9ps00qj55fuiX7I2owtQCkQkdVdoi7PblPBhyyX
NvZHQhW0ODRlcdXl33aQ4G6RRRTaHFHlown+KEfp07GJB083GrL8Wx/rvCGvKjn9LeybR6TAgapUA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|F905F359-BB39-4A3F-84C9-39A837380252|2025-09-12T16:52:29|STA0903206B9|CBp+Qk1TvCvYxz1vrOvqAFZRD7vKfz25LI0HW4wWKnPZY23mJux/dlC9igowH2MOIECvMEH8u08u6iBo1M+I4ENK8cAOslyYpCFHvMY9KCSiWLRZfmU9N3mZgIQKyK
BzXcPHR3qfXBhOMolqVdFZvu9CfntOisLMiFoaWj7ZUm5DiZ7DjsKAroasqylUZx+E0WhdyWLQSMsYnNRCXwRi4jnnm+zPiz/6IMnP976TMS/L+tuaptG0DJ7jBtlyLvjLVNHUe9WRzq3tnUitQXXNxSbWS4xldSmdxLZ5HdsPaygv0PGk3l6rQ94pYEMVWn/Gmk7uKuXos7nvNGHuDg=||00001000000711762511



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso A fracciones de la I a la XI del REGLAMENTO, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ,
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

**AE-00 Carta compromiso de la proposición en papel
membretado de la empresa.**



CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

MTRA KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO
PRESENTE

JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO A 03 DE JULIO DEL 2025

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
RELATIVA A LOS TRABAJOS **REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL**
CERRITO JACALA DE LEDEZMA, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

SOBRE EL PARTICULAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) POR MI PROPIO DERECHO
- b) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (CARMEN JULIA MENESES BAUTISTA).

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTES Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y LAS BASES A QUE SE SUJETARÁ DICHA INVITACIÓN Y CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA, SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL SUSCRITO.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAEN LAS BASES DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL PROYECTO, LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE TIENE EN VIGOR ESA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, Y QUE ACEPTO

QUE TALES DOCUMENTOS RIJAN, EN LO CONDUCENTE, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN.



CONSTRUCTORA MATFAST
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

QUE CONOCE LOS PLANOS DEL PROYECTO QUE SE LE PROPORCIONARON, CONFORME A LOS CUALES SE REALIZARÁ LA OBRA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL 00/100 M.N.), YA INCLUIDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
PERSONA FISICA



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-O1 Análisis de precios unitarios de los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

Los costos directos incluirán los costos por concepto de manq de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 1/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: EF250080

Unidad: M2
Cantidad: 454.00
Precio unitario: 13.95
Total: 6,333.30

TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2,
ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO
DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CMC-41160	Calhida (en la compra mínima de 5 ton).	ton	0.000230	1,960.00	0.45
	ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	0.028210	54.54	1.54
	INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pieza	0.001350	30.00	0.04
Total de Materiales						2.03
Mano de Obra						
+	MOCU-020	Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero)	jor	0.002971	1,386.68	4.12
Total de Mano de Obra						4.12
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	4.12	0.12
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	4.12	0.08
Total de Herramienta						0.20
Equipo						
H	AMAPE-328	Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero.	hora	0.142857	4.56	0.65
H	AMAPE-316	Sistema Cad, Incluye operador.	hora	0.028090	106.80	3.00
Total de Equipo						3.65
Costo directo						10.00
Indirectos de oficina					7.3362%	0.73
Indirectos de campo					14.3885%	1.44
Subtotal						12.17
Financiamiento					0.6000%	0.07
Subtotal						12.24
Utilidad					14.0000%	1.71
Subtotal						13.95
Cargos adicionales					0.0050%	0.00


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 2/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Subtotal		13.95
Otro porcentaje	0.0100%	0.00
Precio unitario		13.95

(* TRECE PESOS 95/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 3/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: EF25C0034

Unidad: M3
Cantidad: 68.10
Precio unitario: 183.24
Total: 12,478.64

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Mano de Obra

MOCA-001	Peón	jor	0.041667	514.15	21.42
----------	------	-----	----------	--------	-------

Total de Mano de Obra

21.42

Equipo

H	AMAPE-103	Martillo para retroexcavadora	hora	0.166667	158.10	26.35
H	AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	0.166667	500.84	83.47

Total de Equipo

109.82

Costo directo	131.24
---------------	--------

Indirectos de oficina	7.3362%	9.63
-----------------------	---------	------

Indirectos de campo	14.3885%	18.88
---------------------	----------	-------

Subtotal	159.75
----------	--------

Financiamiento	0.6000%	0.96
----------------	---------	------

Subtotal	160.71
----------	--------

Utilidad	14.0000%	22.50
----------	----------	-------

Subtotal	183.21
----------	--------

Cargos adicionales	0.0050%	0.01
--------------------	---------	------

Subtotal	183.22
----------	--------

Otro porcentaje	0.0100%	0.02
-----------------	---------	------

Precio unitario	183.24
-----------------	--------

(* CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 4/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

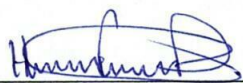
Clave: AX25c0031

ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)

Unidad: M3
Cantidad: 68.10
Precio unitario: 26.07
Total: 1,775.37

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AMAPE-045	Camion torton de volteo 14 m3 mca Ford mod. 2012 180 HP	hora	0.020000	933.38	18.67
Total de Equipo						18.67
Costo directo						18.67
Indirectos de oficina					7.3362%	1.37
Indirectos de campo					14.3885%	2.69
Subtotal						22.73
Financiamiento					0.6000%	0.14
Subtotal						22.87
Utilidad					14.0000%	3.20
Subtotal						26.07
Cargos adicionales					0.0050%	0.00
Subtotal						26.07
Otro porcentaje					0.0100%	0.00
Precio unitario						26.07

(* VEINTISÉIS PESOS 07/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 5/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

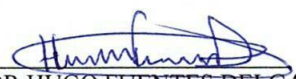
Clave: AX25c0032

ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)

Unidad: m3/km
Cantidad: 88.53
Precio unitario: 22.32
Total: 1,975.99

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033333	479.63	15.99
Total de Equipo						15.99
Costo directo						15.99
Indirectos de oficina					7.3362%	1.17
Indirectos de campo					14.3885%	2.30
Subtotal						19.46
Financiamiento					0.6000%	0.12
Subtotal						19.58
Utilidad					14.0000%	2.74
Subtotal						22.32
Cargos adicionales					0.0050%	0.00
Subtotal						22.32
Otro porcentaje					0.0100%	0.00
Precio unitario						22.32

(* VEINTIDOS PESOS 32/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 6/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

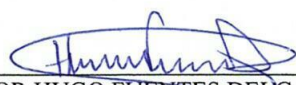
Clave: AA25C0023

Unidad: M3
Cantidad: 20.02
Precio unitario: 125.63
Total: 2,515.11

EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	MOCA-001	Peón	jor	0.166667	514.15	85.69
Total de Mano de Obra						85.69
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.050000	85.69	4.28
Total de Herramienta						4.28
Costo directo						89.97
Indirectos de oficina					7.3362%	6.60
Indirectos de campo					14.3885%	12.95
Subtotal						109.52
Financiamiento					0.6000%	0.66
Subtotal						110.18
Utilidad					14.0000%	15.43
Subtotal						125.61
Cargos adicionales					0.0050%	0.01
Subtotal						125.62
Otro porcentaje					0.0100%	0.01
Precio unitario						125.63

(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 63/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 7/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

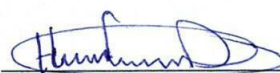
Clave: AA25C0027

Unidad: M3
Cantidad: 80.08
Precio unitario: 519.83
Total: 41,627.99

EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	MOCA-001	Peón	jor	0.083333	514.15	42.85
Total de Mano de Obra						42.85
Equipo						
H	AMAPE-103	Martillo para retroexcavadora	hora	0.500000	158.10	79.05
H	AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	0.500000	500.84	250.42
Total de Equipo						329.47
Costo directo						372.32
Indirectos de oficina					7.3362%	27.31
Indirectos de campo					14.3885%	53.57
Subtotal						453.20
Financiamiento					0.6000%	2.72
Subtotal						455.92
Utilidad					14.0000%	63.83
Subtotal						519.75
Cargos adicionales					0.0050%	0.03
Subtotal						519.78
Otro porcentaje					0.0100%	0.05
Precio unitario						519.83

(* QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 83/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 8/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: 2025-6031-0003-CIII-CM

Unidad: M3

Cantidad: 81.74

Precio unitario: 167.55

Total 13,695.54

ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Materiales

MAT-TEPETAT	ADQUISICION DE TEPETATE	m3	1.000000	120.00	120.00
-------------	-------------------------	----	----------	--------	--------

Total de Materiales 120.00

Costo directo 120.00

Indirectos de oficina 7.3362% 8.80

Indirectos de campo 14.3885% 17.27

Subtotal 146.07

Financiamiento 0.6000% 0.88

Subtotal 146.95

Utilidad 14.0000% 20.57

Subtotal 167.52

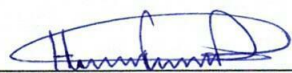
Cargos adicionales 0.0050% 0.01

Subtotal 167.53

Otro porcentaje 0.0100% 0.02

Precio unitario 167.55

(* CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 55/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 9/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

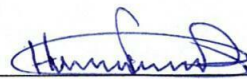
Clave: AX25c0031

ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)

Unidad: M3
Cantidad: 68.10
Precio unitario: 26.07
Total: 1,775.37

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AMAPE-045	Camion torton de volteo 14 m3 mca Ford mod. 2012 180 HP	hora	0.020000	933.38	18.67
Total de Equipo						18.67
Costo directo						18.67
Indirectos de oficina					7.3362%	1.37
Indirectos de campo					14.3885%	2.69
Subtotal						22.73
Financiamiento					0.6000%	0.14
Subtotal						22.87
Utilidad					14.0000%	3.20
Subtotal						26.07
Cargos adicionales					0.0050%	0.00
Subtotal						26.07
Otro porcentaje					0.0100%	0.00
Precio unitario						26.07

(* VEINTISÉIS PESOS 07/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 10/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

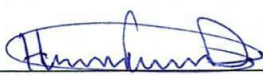
Clave: AX25c0032

Unidad: m3/km
Cantidad: 88.53
Precio unitario: 22.32
Total: 1,975.99

ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033333	479.63	15.99
Total de Equipo						15.99
Costo directo						15.99
Indirectos de oficina					7.3362%	1.17
Indirectos de campo					14.3885%	2.30
Subtotal						19.46
Financiamiento					0.6000%	0.12
Subtotal						19.58
Utilidad					14.0000%	2.74
Subtotal						22.32
Cargos adicionales					0.0050%	0.00
Subtotal						22.32
Otro porcentaje					0.0100%	0.00
Precio unitario						22.32

(* VEINTIDOS PESOS 32/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 11/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: AA25C0106

Unidad: M3
Cantidad: 81.74
Precio unitario: 142.79
Total: 11,671.65

RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.110000	190.00	20.90
Total de Materiales						20.90
Mano de Obra						
	MOCA-001	Peón	jor	0.062500	514.15	32.13
Total de Mano de Obra						32.13
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	32.13	0.96
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	32.13	0.64
Total de Herramienta						1.60
Equipo						
H	AMAIN-014	Compactador de placa marca Dynapac modelo CM13 cap. 5400 VPM	hora	0.333333	142.93	47.64
Total de Equipo						47.64
Costo directo						102.27
Indirectos de oficina					7.3362%	7.50
Indirectos de campo					14.3885%	14.72
Subtotal						124.49
Financiamiento					0.6000%	0.75
Subtotal						125.24
Utilidad					14.0000%	17.53
Subtotal						142.77
Cargos adicionales					0.0050%	0.01
Subtotal						142.78
Otro porcentaje					0.0100%	0.01
Precio unitario						142.79

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014

Inicio de obra: 07/jul./2025

Fin de obra: 05/sep./2025

Duración en días: 61

Página: 12/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

(* CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 79/100 MXN *)

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 13/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: EF25C0144

Unidad: M3
Cantidad: 7.67
Precio unitario: 1,055.40
Total: 8,094.92

CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO
SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ARENA DE MIN	ARENA DE MINA	M3	1.000000	650.00	650.00
Total de Materiales						650.00
Mano de Obra						
	MOCA-001	Peón	jor	0.200000	514.15	102.83
Total de Mano de Obra						102.83
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	102.83	3.08
Total de Herramienta						3.08
Costo directo						755.91
Indirectos de oficina					7.3362%	55.46
Indirectos de campo					14.3885%	108.76
Subtotal						920.13
Financiamiento					0.6000%	5.52
Subtotal						925.65
Utilidad					14.0000%	129.59
Subtotal						1,055.24
Cargos adicionales					0.0050%	0.05
Subtotal						1,055.29
Otro porcentaje					0.0100%	0.11
Precio unitario						1,055.40

(* UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 14/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: AA25C0506

Unidad: M
Cantidad: 94.00
Precio unitario: 361.73
Total: 34,002.62

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-PEAD 1	TUBO CORRUGADO PEAD 10"	mL	1.000000	193.00	193.00
Total de Materiales						193.00
Mano de Obra						
+	MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1 de Plomero + 1 Ayudante plomero)	jor	0.033333	1,905.82	63.53
Total de Mano de Obra						63.53
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.040000	63.53	2.54
Total de Herramienta						2.54
Costo directo						259.07
Indirectos de oficina					7.3362%	19.01
Indirectos de campo					14.3885%	37.28
Subtotal						315.36
Financiamiento					0.6000%	1.89
Subtotal						317.25
Utilidad					14.0000%	44.42
Subtotal						361.67
Cargos adicionales					0.0050%	0.02
Subtotal						361.69
Otro porcentaje					0.0100%	0.04
Precio unitario						361.73

(* TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 15/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: AA24C0505

Unidad: M
Cantidad: 24.00
Precio unitario: 213.11
Total: 5,114.64

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-PEAD 02	Tubo corrugado pead 6"	mL	1.000000	113.00	113.00
Total de Materiales						113.00
Mano de Obra						
+	MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1 de Plomero + 1 Ayudante plomero)	jor	0.020000	1,905.82	38.12
Total de Mano de Obra						38.12
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.040000	38.12	1.52
Total de Herramienta						1.52
Costo directo						152.64
Indirectos de oficina					7.3362%	11.20
Indirectos de campo					14.3885%	21.96
Subtotal						185.80
Financiamiento					0.6000%	1.11
Subtotal						186.91
Utilidad					14.0000%	26.17
Subtotal						213.08
Cargos adicionales					0.0050%	0.01
Subtotal						213.09
Otro porcentaje					0.0100%	0.02
Precio unitario						213.11

(* DOSCIENTOS TRECE PESOS 11/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 16/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

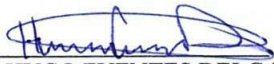
Clave: AA24C0484

Unidad: PZA
Cantidad: 6.00
Precio unitario: 1,522.35
Total: 9,134.10

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE
DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-PEAD03	codo de insercion pead 6"	pza	1.000000	760.00	760.00
Total de Materiales						760.00
Mano de Obra						
+	MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1 de Plomero + 1 Ayudante plomero)	jor	0.166667	1,905.82	317.64
Total de Mano de Obra						317.64
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.040000	317.64	12.71
Total de Herramienta						12.71
Costo directo						1,090.35
Indirectos de oficina					7.3362%	79.99
Indirectos de campo					14.3885%	156.89
Subtotal						1,327.23
Financiamiento					0.6000%	7.96
Subtotal						1,335.19
Utilidad					14.0000%	186.93
Subtotal						1,522.12
Cargos adicionales					0.0050%	0.08
Subtotal						1,522.20
Otro porcentaje					0.0100%	0.15
Precio unitario						1,522.35

(* UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 35/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 17/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: EF25c0670

Unidad: PZA
Cantidad: 6.00
Precio unitario: 3,092.23
Total: 18,553.38

REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Materiales

PRMA-002	Tabique rojo recocado 6 x 12 x 23 cms.	pza	125.000000	7.50	937.50
----------	--	-----	------------	------	--------

Total de Materiales

937.50

Mano de Obra

+ MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.500025	1,820.11	910.10
+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.060000	625.83	37.55

Total de Mano de Obra

947.65

Herramienta

FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	947.65	28.43
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	947.65	18.95

Total de Herramienta

47.38

Auxiliares

+ PCON-001	Concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg.	ton	0.267800	4,000.00	1,071.20
ARENA DE MIN	ARENA DE MINA	M3	0.544600	650.00	353.99
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3.	m3	0.659100	650.00	428.42
AGRE-016	Agua potable	m3	0.253500	190.00	48.17
	SUMA				1,901.78
	Cantidad: 0.052800				100.41
+ PMEZ-030	Mezcla cemento arena 1:5	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg.	ton	0.370800	4,000.00	1,483.20
AGRE-016	Agua potable	m3	0.339300	190.00	64.47
ARENA DE MIN	ARENA DE MINA	M3	0.207000	650.00	134.55
	SUMA				1,682.22


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 18/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Cantidad: 0.108075		181.81
Total de Auxiliares		282.22
Costo directo		2,214.75
Indirectos de oficina	7.3362%	162.48
Indirectos de campo	14.3885%	318.67
Subtotal		2,695.90
Financiamiento	0.6000%	16.18
Subtotal		2,712.08
Utilidad	14.0000%	379.69
Subtotal		3,091.77
Cargos adicionales	0.0050%	0.15
Subtotal		3,091.92
Otro porcentaje	0.0100%	0.31
Precio unitario		3,092.23

(* TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 23/100 MXN *)


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 19/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Clave: EF25C0171

Unidad: PZA
Cantidad: 5.00
Precio unitario: 14,286.90
Total: 71,434.50

POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO $f'c= 100 \text{ Kg/cm}^2$. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Materiales

VIBR-159	Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts. I exterior y 0.61 mts. I interior	pza	1.000000	1,400.00	1,400.00
PRMA-002	Tabique rojo recocado 6 x 12 x 23 cms.	pza	280.000000	7.50	2,100.00

Total de Materiales

3,500.00

Mano de Obra

+ MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	3.030303	1,820.11	5,515.48
------------	--	-----	----------	----------	----------

Total de Mano de Obra

5,515.48

Herramienta

HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	5,515.48	110.31
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	5,515.48	165.46

Total de Herramienta

275.77

Auxiliares

+ PMEZ-029	Mezcla cemento arena 1:4	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg.	ton	0.442900	4,000.00	1,771.60
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3.	m3	0.201667	368.90	74.39
AGRE-016	Agua potable	m3	0.346000	190.00	65.74

SUMA

1,911.73

Cantidad: 0.147000

281.02

+ PHCO-018	Elaboración de concreto $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, agregado de 19 mm, incluye : cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 12 a 15 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, bajas resistencias.	m3			
AMAIN-003	Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos, motor gasolina-eléctrico de 1460 lt.	hora	0.338937	249.87	84.69


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 20/24

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

PCON-007	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 12 a 15 cm.	m3	1.000000	1,627.09	1,627.09
MOCU-027	Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones)	jor	0.120000	3,657.59	438.91
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	438.91	13.17
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	438.91	8.78

SUMA

2,172.64

Cantidad: 0.292011

634.43

Total de Auxiliares

915.45

Matrices

+	020201	Afine de taludes y fondo de cepa a mano en terreno clase I con material (100% tierra, 0% tepetate, 0% roca) para mejorar la excavación realizada por medios mecanicos	m2	1.327323	19.61	26.03
---	--------	---	----	----------	-------	-------

Total de Matrices

26.03

Costo directo	10,232.73
Indirectos de oficina	7.3362% 750.69
Indirectos de campo	14.3885% 1,472.34
Subtotal	12,455.76
Financiamiento	0.6000% 74.73
Subtotal	12,530.49
Utilidad	14.0000% 1,754.27
Subtotal	14,284.76
Cargos adicionales	0.0050% 0.71
Subtotal	14,285.47
Otro porcentaje	0.0100% 1.43
Precio unitario	14,286.90

(* CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 MXN *)

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 22/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Indirectos de oficina	7.3362%	57.98
Indirectos de campo	14.3885%	113.71
Subtotal		961.95
Financiamiento	0.6000%	5.77
Subtotal		967.72
Utilidad	14.0000%	135.48
Subtotal		1,103.20
Cargos adicionales	0.0050%	0.06
Subtotal		1,103.26
Otro porcentaje	0.0100%	0.11
Precio unitario		1,103.37

(* UN MIL CIENTO TRES PESOS 37/100 MXN *)

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 23/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

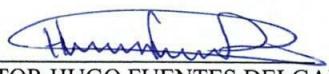
Análisis de precios unitarios

Clave: EF25C0191

Unidad: PZA
Cantidad: 1.00
Precio unitario: 6,910.91
Total: 6,910.91

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	4,605.00	4,605.00
Total de Materiales						4,605.00
Mano de Obra						
	MOCA-002	Ayudante general	jor	0.476935	677.43	323.09
Total de Mano de Obra						323.09
Auxiliares						
+	PCON-007	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 12 a 15 cm.	m3			
	AGLU-002	Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg.	ton	0.365000	4,000.00	1,460.00
	AGRE-001	Arena en camión de 6 m3.	m3	0.086333	368.90	31.85
	AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3.	m3	0.120667	650.00	78.43
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.299000	190.00	56.81
SUMA						1,627.09
Cantidad: 0.013349						21.72
Total de Auxiliares						21.72
Costo directo						4,949.81
Indirectos de oficina					7.3362%	363.13
Indirectos de campo					14.3885%	712.20
Subtotal						6,025.14
Financiamiento					0.6000%	36.15
Subtotal						6,061.29
Utilidad					14.0000%	848.58


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 24/24

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Análisis de precios unitarios

Subtotal		6,909.87
Cargos adicionales	0.0050%	0.35
Subtotal		6,910.22
Otro porcentaje	0.0100%	0.69
Precio unitario		6,910.91

(* SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 91/100 MXN *)

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-09 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014

Inicio de obra: 07/jul./2025

Fin de obra: 05/sep./2025

Duración en días: 61

Página: 1/2

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Explosión de recursos de presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	Porcentaje
Tipo: Materiales						
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2.	roll	4.540000	\$3,200.00	\$14,528.00	2.70%
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	12.807340	\$54.54	\$698.51	0.13%
AGLU-002	Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg.	ton	26.919399	\$4,000.00	\$107,677.60	20.05%
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3.	m3	0.275429	\$368.90	\$101.61	0.02%
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3.	m3	52.460394	\$650.00	\$34,099.26	6.35%
AGRE-016	Agua potable	m3	27.825381	\$190.00	\$5,286.82	0.98%
ARENA DE MINA	ARENA DE MINA	M3	58.643158	\$650.00	\$38,118.05	7.10%
CMC-41160	Calhidra (en la compra mínima de 5 ton).	ton	0.104420	\$1,960.00	\$204.66	0.04%
INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pieza	0.612900	\$30.00	\$18.39	0.00%
MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	\$4,605.00	\$4,605.00	0.86%
MAT-PEAD 02	Tubo corrugado pead 6"	mL	24.000000	\$113.00	\$2,712.00	0.50%
MAT-PEAD 1	TUBO CORRUGADO PEAD 10"	mL	94.000000	\$193.00	\$18,142.00	3.38%
MAT-PEAD03	codo de insercion pead 6"	pza	6.000000	\$760.00	\$4,560.00	0.85%
MAT-TEPETATE	ADQUISICION DE TEPETATE	m3	81.740000	\$120.00	\$9,808.80	1.83%
PRMA-002	Tabique rojo recocido 6 x 12 x 23 cms.	pza	2,150.000000	\$7.50	\$16,125.00	3.00%
VIBR-159	Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts. I exterior y 0.61 mts. I interior	pza	5.000000	\$1,400.00	\$7,000.00	1.30%

Total de Materiales **\$263,685.70** **49.09%**

Tipo: Mano de Obra

MOCA-001	Peón	jor	79.118115	\$514.15	\$40,678.58	7.57%
MOCA-002	Ayudante general	jor	80.987316	\$677.43	\$54,863.24	10.21%
MOCA-003	Cadenero	jor	1.348834	\$425.00	\$573.25	0.11%
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	9.293760	\$1,116.76	\$10,378.90	1.93%
MOCA-014	Albañil	jor	92.324332	\$1,031.00	\$95,186.39	17.72%
MOCA-016	Plomero	jor	4.613304	\$1,107.21	\$5,107.90	0.95%
MOCA-032	Topógrafo	jor	1.348834	\$850.00	\$1,146.51	0.21%
MOCA-038	Ayudante plomero	jor	4.613304	\$686.93	\$3,169.02	0.59%

Total de Mano de Obra **\$211,103.79** **39.30%**

Tipo: Equipo

AMAIN-003	Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos,motor agasolina-eléctrico de 1460 lt.	hora	29.641667	\$249.87	\$7,406.56	1.38%
-----------	---	------	-----------	----------	------------	-------


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014

Inicio de obra: 07/jul./2025

Fin de obra: 05/sep./2025

Duración en días: 61

Página: 2/2

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Explosión de recursos de presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	Porcentaje
AMAIN-014	Compactador de placa marca Dynapac modelo CM13 cap. 5400 VPM	hora	27.246639	\$142.93	\$3,894.36	0.72%
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	51.390023	\$500.84	\$25,738.18	4.79%
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	5.901941	\$479.63	\$2,830.75	0.53%
AMAPE-045	Camion torton de volteo 14 m3 mca Ford mod. 2012 180 HP	hora	2.724000	\$933.38	\$2,542.53	0.47%
AMAPE-103	Martillo para retroexcavadora	hora	51.390023	\$158.10	\$8,124.76	1.51%
AMAPE-316	Sistema Cad, Incluye operador.	hora	12.752860	\$106.80	\$1,362.01	0.25%
AMAPE-328	Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero.	hora	64.857078	\$4.56	\$295.75	0.06%
Total de Equipo					\$52,194.90	9.72%
Importe total					\$526,984.39	98.10%

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-10 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014

Inicio de obra: 07/jul./2025

Fin de obra: 05/sep./2025

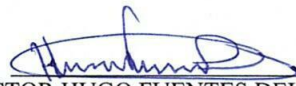
Duración en días: 61

Página: 1/4

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA					
PREELIMINARES					
EF250080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	454.00	13.95	6,333.30
EF25C0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	68.10	183.24	12,478.64
AX25c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.10	26.07	1,775.37
AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	m3/km	88.53	22.32	1,975.99
IMPORTE DE PREELIMINARES					22,563.30
EXCAVACIONES Y RELLENOS					
AA25C0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	20.02	125.63	2,515.11
AA25C0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	80.08	519.83	41,627.99


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 2/4

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
2025-6031-0003	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3	81.74	167.55	13,695.54
AX25c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.10	26.07	1,775.37
AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	m3/km	88.53	22.32	1,975.99
AA25C0106	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	81.74	142.79	11,671.65
IMPORTE DE EXCAVACIONES Y RELLENOS					73,261.65
LÍNEA DE DRENAJE					
EF25C0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	7.67	1,055.40	8,094.92
AA25C0506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	94.00	361.73	34,002.62
AA24C0505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	24.00	213.11	5,114.64


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

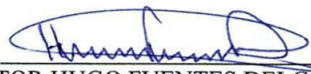
Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 3/4

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
AA24C0484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA	6.00	1,522.35	9,134.10
EF25c0670	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	3,092.23	18,553.38
EF25C0171	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	14,286.90	71,434.50
IMPORTE DE LINEA DE DRENAJE					146,334.16
PAVIMENTACION					
EF24C0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	454.00	1,103.37	500,929.98
IMPORTE DE PAVIMENTACION					500,929.98
MAMPARA					


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO
JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 4/4

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
EF25C0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	6,910.91	6,910.91

IMPORTE DE MAMPARA

6,910.91

IMPORTE DE REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

750,000.00

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO

750,000.00

IVA (16.00%)

120,000.00

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO

870,000.00

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos dividido en partidas y subpartidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 60 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicara al contrato dentro del marco de referencia pactado.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso:

MJL-C-AD-FAISM/2025-014

Inicio de obra:

07/jul./2025

Fin de obra:

05/sep./2025

Duración en días:

61

Página:

1/8

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA												
PREELIMINARES												
EF250080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	454.00	454.00	56.000080	1.000000	07/07/2025	05/09/2025	61.00			
EF25C003	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	68.10	68.10	48.000000	1.000000	09/07/2025	15/07/2025	7.00			
AX25c003	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.10	68.10	400.000000	1.000000	16/07/2025	17/07/2025	2.00			
AX25c003	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	m3/km	88.53	88.53	240.002400	1.000000	16/07/2025	17/07/2025	2.00			


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 2/8

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
EXCAVACIONES Y RELLENOS												
AA25C002	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	20.02	20.02	0.000000	1.000000	17/07/2025	20/08/2025	35.00			
AA25C002	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	80.08	80.08	16.000000	1.000000	17/07/2025	31/07/2025	15.00			


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 3/8

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
2025-603	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3	81.74	81.74	0.000000	1.000000	15/08/2025	20/08/2025	6.00	☐	☐	☐
AX25c003	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.10	68.10	400.000000	1.000000	01/08/2025	05/08/2025	5.00	☐	☐	☐
AX25c003	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	m3/km	88.53	88.53	240.002400	1.000000	01/08/2025	05/08/2025	5.00	☐	☐	☐
AA25C010	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	81.74	81.74	16.000000	1.000000	15/08/2025	20/08/2025	6.00	☐	☐	☐


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MUL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 4/8

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
LINEA DE DRENAJE												
EF25C014	CAMA DE ARENA, APTISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	7.67	7.67	0.000000	1.000000	05/08/2025	15/08/2025	11.00			
AA25C050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA MX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	94.00	94.00	30.000000	1.000000	05/08/2025	15/08/2025	11.00			
AA24C050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA MX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	24.00	24.00	50.000000	1.000000	12/08/2025	14/08/2025	3.00			
AA24C048	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA	6.00	6.00	6.000000	1.000000	12/08/2025	14/08/2025	3.00			

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 5/8

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
EF25c067	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	6.00	1.999900	1.000000	05/08/2025	11/08/2025	7.00			


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 6/8

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
EF25C017	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	5.00	0.330000	1.000000	05/08/2025	14/08/2025	10.00			

PAVIMENTACION

21/08/2025 05/09/2025 16.00

VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUÑO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 7/8

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA,

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
EF24C021	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	454.00	454.00	124.610560	1.000000	21/08/2025	05/09/2025	16.00		

MAMPARA

04/09/2025 04/09/2025 1.00


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Inicio de obra: 07/jul./2025

Fin de obra: 05/sep./2025

Duración en días: 61

Página: 8/8

Programa de obra


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.1 Mano de obra.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Programa de suministros

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de fin	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
Mano de Obra										
MOCA-001	Peón	jor	79.118115	40,678.58	09/07/2025	59.00	05/09/2025			
MOCA-002	Ayudante general	jor	80.987316	54,863.24	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
MOCA-003	Cadenero	jor	1.348834	573.25	07/07/2025	2.00	08/07/2025	0		
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	9.293760	10,378.90	07/07/2025	61.00	05/09/2025			
MOCA-014	Albañil	jor	92.324332	95,186.39	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
MOCA-016	Plomero	jor	4.613304	5,107.90	05/08/2025	11.00	15/08/2025	0		
MOCA-032	Topógrafo	jor	1.348834	1,146.51	07/07/2025	2.00	08/07/2025	0		
MOCA-038	Ayudante plomero	jor	4.613304	3,169.02	05/08/2025	11.00	15/08/2025			


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Programa de suministros

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de fin	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
Equipo										
AMAIN-003	Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos, motor gasolina-eléctrico de 1460 lt.	hora	29.641667	7,406.56	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
AMAIN-014	Compactador de placa marca Dynapac modelo CM13 cap. 5400 VPM	hora	27.246639	3,894.36	15/08/2025	6.00	20/08/2025			
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	51.390023	25,738.18	09/07/2025	23.00	31/07/2025			
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	5.901941	2,830.75	16/07/2025	21.00	05/08/2025			
AMAPE-045	Camión torton de volteo 14 m3 mca Ford mod. 2012 180 HP	hora	2.724000	2,542.53	16/07/2025	21.00	05/08/2025			
AMAPE-103	Martillo para retroexcavadora	hora	51.390023	8,124.76	09/07/2025	23.00	31/07/2025			
AMAPE-316	Sistema Cad, Incluye operador.	hora	12.752860	1,362.01	07/07/2025	2.00	08/07/2025			
AMAPE-328	Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero.	hora	64.857078	295.75	07/07/2025	2.00	08/07/2025			


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MJL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Programa de suministros

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de fin	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
Materiales										
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2.	roll	4.540000	14,528.00	21/08/2025	16.00	05/09/2025			
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	12.807340	698.51	07/07/2025	2.00	08/07/2025	0		
AGLU-002	Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg.	ton	26.919399	107,677.60	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3.	m3	0.275429	101.61	05/08/2025	31.00	04/09/2025			
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3.	m3	52.460394	34,099.26	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
AGRE-016	Agua potable	m3	27.825381	5,286.82	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
ARENA DE MINA	ARENA DE MINA	M3	58.643158	38,118.05	05/08/2025	32.00	05/09/2025			
CMC-41160	Calhidra (en la compra mínima de 5 ton).	ton	0.104420	204.66	07/07/2025	2.00	08/07/2025	0		
INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pieza	0.612900	18.39	07/07/2025	2.00	08/07/2025	0		
MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	4,605.00	04/09/2025	1.00	04/09/2025			1
MAT-PEAD 02	Tubo corrugado pead 6"	mL	24.000000	2,712.00	12/08/2025	3.00	14/08/2025		0	
MAT-PEAD 1	TUBO CORRUGADO PEAD 10"	mL	94.000000	18,142.00	05/08/2025	11.00	15/08/2025		0	
MAT-PEAD03	codo de insercion pead 6"	pza	6.000000	4,560.00	12/08/2025	3.00	14/08/2025		0	
MAT-TEPETATE	ADQUISICION DE TEPETATE	m3	81.740000	9,808.80	15/08/2025	6.00	20/08/2025			
PRMA-002	Tabique rojo recocido 6 x 12 x 23 cms.	pza	2,150.000000	16,125.00	05/08/2025	10.00	14/08/2025			
VIBR-159	Brocal de concreto para pozo de visita de 1.05 mts. I exterior y 0.61 mts. I interior	pza	5.000000	7,000.00	05/08/2025	10.00	14/08/2025			


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

LOCALIDAD: JACALA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 07 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA: VICTOR HUGO FUENTES DELGADO.

TERMINO: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



CONSTRUCTORA MATFAST

RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción del proyecto:
REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO JACALA DE LEDEZMA

Núm de concurso: MUL-C-AD-FAISM/2025-014
Inicio de obra: 07/jul./2025
Fin de obra: 05/sep./2025
Duración en días: 61
Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA,

Personal en indirectos

Descripción	No. Personas	Inicia	Días calendario	Termina	Unidad	Cantidad de jornadas	Salario x unidad	Importe	01/jul./2025 31/jul./2025	01/ago./2025 31/ago./2025	01/sep./2025 30/sep./2025
Oficina central											
Personal directivo											
Director general	1.00	07/07/2025	61.00	05/09/2025	jor	12.200000	1,246.14	15,202.89			
Personal administrativo											
Secretaría del departamento administrativo	1.00	07/07/2025	61.00	05/09/2025	jor	12.200000	631.30	7,701.91			
Oficina de campo											
Personal técnico											
Residente de obra foránea	1.00	07/07/2025	61.00	05/09/2025	jor	61.000000	767.94	46,844.06			
Topógrafo	0.50	07/07/2025	61.00	05/09/2025	jor	30.500000	699.62	21,338.36			
Resumen											
							Cantidad parcial	3.500000	3.500000	3.500000	3.500000
							Cantidad acumulada	3.500000	7.000000	10.500000	10.500000
							Importe parcial	\$37,330.82	\$46,290.23	\$7,466.17	\$91,087.22
							Importe acumulado	\$37,330.82	\$83,621.05	\$121,051.87	\$204,672.92
							Porcentaje parcial	40.98%	50.82%	8.20%	100.00%
							Porcentaje acumulado	40.98%	91.80%	100.00%	100.00%

Suma en la hoja \$37,330.82 \$46,290.23 \$7,466.17
Suma acumulada \$37,330.82 \$46,290.23 \$7,466.17


VICTOR HUGO FUENTES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

CROQUIS ACARREO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.),
(CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD;
MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL
AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA.





DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA
ORGANISMO PROPONENTE:	OBRAS PUBLICAS

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$\begin{aligned} \log_{10}(W18) = & Z_r \times S_o + 7.35 \times \log_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^{-7}}{(D + 1)^{8.46}}} \\ & + (4.22 - 0.32 \times P_t) \times \log_{10}\left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/K)^{0.25}})}\right] \end{aligned}$$

Donde:

D	= Espesor de la losa del pavimento en (in)
W18	= Tráfico (Número de ESAL's)
Zr	= Desviación Estándar Normal
So	= Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico
ΔPSI	= Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt)
Po	= Serviciabilidad Inicial
Pt	= Serviciabilidad Final
S'c	= Módulo de Rotura del concreto en (psi).
Cd	= Coeficiente de Drenaje
J	= Coeficiente de Transferencia de Carga
Ec	= Módulo de Elasticidad de concreto
K	= Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi).

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

1.1.- Transito (demanda)




ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
 CEDULA PROFESIONAL : 14510388
 RESPONSABLE TECNICO



Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg².

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$T_n = T_o (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

T_n = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

T_o = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del periodo de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

ESAL's(W18) =	74,735.00
ESAL's(W18) =	7.47E+04

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO





2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

TIPO DE PAVIMENTO	CONFIABILIDAD.
Autopistas	90%
Carreteras	75%
Rurales	65%
Zonas industriales	60%
Urbanas principales	55%
Urbanas secundarias	50%

DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr)	
Confiabilidad R (%)	Desviac. Están. (Zr)
50	0.000
60	-0.253
70	-0.524
75	-0.674
80	-0.841
85	-1.037
90	-1.282
91	-1.340
92	-1.405
93	-1.476
94	-1.555
95	-1.645
96	-1.751
97	-1.881
98	-2.054
99	-2.327
99.9	-3.090
99.99	-3.750

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR(Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2. ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

Para pavimentos rígidos	0.30 – 0.40
En construcción nueva	0.35
En sobre capas	0.4

So = 0.350

4. SERVICIABILIDAD (Δ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de pérdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



ÍNDICE DE SERVICIO	CALIFICACIÓN
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo
0	Intransitable

Entonces:

Po =	4.5
Pt =	2.0

$$\Delta PSI = Po - Pt$$

$$\Delta PSI = 2.50$$

5. MÓDULO DE RUPTURA (S'c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

$$F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$$

$$S'c = 32(F'c)^{1/4}$$

$$-133.42$$

TIPO DE PAVIMENTO

S'c RECOMENDADO

Psi

Autopistas	682.70
Carretera	682.70
Zonas Industriales	640.10
Urbanos principales	640.10
Urbanos Secundarios	597.40

$$S'c = 452.548 \quad \text{Psi}$$

6. DRENAJE (Cd)

Calidad de Drenaje	% de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación			
	Menor a 1%	1% a 5%	5% a 25%	Mayor a 25%
Excelente	1.25 – 1.20	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10
Bueno	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00
Regular	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90
Pobre	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80
Muy pobre	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80 – 0.70	0.70

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

$$Cd = 1$$

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos. Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

$$J = 3.6$$

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

f'_c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm²) = 200 Kg/cm²

$E_c = 5500 \times (f'_c)^{1/2}$ (En MPa)

$E_c = 17000 \times (f'_c)^{1/2}$ (En Kg/cm²)

$E_c = 17000 \times (200)^{1/2}$ $E_c = 240,416.31$ Kg/cm²

$E_c = 3419522.856$ Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuesto algunas correlaciones de "K" a partir de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

$K = 2.55 + 52.5(\log CBR)$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR ≤ 10

$K = 46.0 + 9.08(\log CBR)^{4.34}$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR > 10

CBR sub rasante = 31.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

$K = 97.45599714$

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la formula General AASHTO:

$$\log_{10}(W18) = Z_r \times S_o + 7.35 \times \log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times P_t) \times \log_{10} \left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})} \right]$$





ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente Igual a (Ecuación II):

D = 5.100 in

$$\log_{10}(W18) - Z_r \times S_o + 0.06 =$$

5.069 ... Ecuación I

$$7.35 \times \log_{10}(D + 1) + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10} \left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(\frac{E_c}{k})^{0.25}})} \right] =$$

5.071 ... Ecuación II

Espesor de la Losa de Concreto

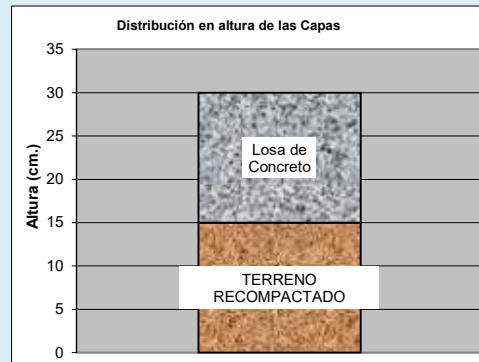
D = 15.00 Cm

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de C° Hidráulico e= 15

TERRENO EXISTENTE e= 15
RECOMPACTADO

Sub rasante







ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024.

Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.

Asunto: Actualización de la Circular **SEMARNATH/DGNA-021/2023**, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con **Autorización en materia de Impacto Ambiental**.

C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Presidentes Municipales.

Presentes



Como es de su conocimiento, la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo** en su **Artículo 37, fracción I**, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental**.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informar los parámetros con los que **se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso realizar **Solicitud de Opinión Técnica** para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Reconstrucción de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	
23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.

ESJ F x



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos,	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.

Supya



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



	modificaciones o ampliaciones.		
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.

[Handwritten signature]



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental**.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024**, continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la **Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo**, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo CLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario
MCB/LESM/EBM/PAT/IOJA

Acuse



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

**“TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA
REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ
EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA,
HIDALGO”**


Ing. Roberto Alvarez Macano
26/05/2025

H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO





Contenido

GENERALIDADES	3
INTRODUCCIÓN	4
LOCALIZACIÓN	4
TOPOGRAFÍA	5
OBJETIVO	5
EXPLORACIÓN Y MUESTRO DEL SUELO	5
TIPO DE SUELO	6
PRUEBAS DE LABORATORIO	7
CARACTERÍSTICAS ESTRATIGRÁFICAS DE LOS SUELOS	10
NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS	12
REPORTE FOTOGRÁFICO	13
REFERENCIAS	17

OK



GENERALIDADES

El municipio de Jacala de Ledezma se localiza al noroeste del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 48' y 21° 08' de latitud norte; los meridianos 99° 01' y 99° 16' de longitud oeste; con una altitud entre 400 y 2500 m s. n. m.⁴ Este municipio cuenta con una superficie de 440.95 km², y representa el 2.12 % de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Sierra Gorda y una pequeña sección a la Sierra Alta.

Colinda al norte con los municipios de La Misión (Hidalgo) y Tlahuilepa (Hidalgo); al este con los municipios de Tlahuilepa (Hidalgo), y Nicolás Flores (Hidalgo); al sur con los municipios de Nicolás Flores (Hidalgo) y Zimapán (Hidalgo); al oeste con los municipios de Zimapán (Hidalgo), Pacula (Hidalgo), y Landa de Matamoros (Querétaro).

Relieve e hidrográfica. En cuanto a fisiografía se encuentra dentro de la provincia de la Sierra Madre Oriental (27.0%); dentro de la subprovincia del Carso Huasteco. Su territorio es completamente sierra.

En cuanto a su geología corresponde al periodo cretácico (91.0%), cuaternario (6.0%) y terciario (2.39%). Con rocas tipo ígnea intrusiva: granodiorita (2.39%); sedimentaria: caliza (90.0%) y brecha sedimentaria (1.0%); suelo: aluvial (6.0%).⁴ En cuanto a edafología el suelo dominante es leptosol (65.39%), phaeozem (24.0%), luvisol (7.0%) y regosol (3.0%).

En lo que respecta a la hidrología se encuentra posicionado en la región hidrológica del Pánuco; en la cuenca del río Moctezuma; dentro de las subcuencas de río Amajac (61.0%) y río Moctezuma (39.0%).

Cuenta con diversos mantos acuíferos subterráneos que dan vida a los nacimientos de agua de la superficie; existen lagunas que se forman en las comunidades de: el Coñesito, Laguna Seca, Agua Fría Grande, los Hoyos, Hilojuanico y la Laguna del Pinalito Alto, así como una infinidad de jagüeyes en la mayor parte de sus comunidades, sirviendo de bebederos para el ganado.

Clima. En el territorio municipal se encuentran los siguientes climas con su respectivo porcentaje: Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (69.0%), semiseco semicálido (15.0%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.0%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (5.0%), y semiseco muy cálido y cálido (4.0%). Su temperatura media anual está en el rango de los 24 grados centígrados.

Ecología. En cuanto a flora está formada principalmente por árboles, como el encino chaparro, ocote, enebro, encino, cedro, palo gateado, palo mulato, tepeguaje, palma, chamal, mango, nuez, cacahuete, limón. En cuanto a fauna predominan zorra de cola gris, coyotes, venado de cola blanca, guajolotes salvajes, pato, cuervos, zopilotes, halcón de ala roja, ceniztonle, cardenal, primavera, dominico, clarín, tlacuache, hurón, víbora de cascabel, maguaquite, conejo gris, ardilla arbórea, vacas, burros, perros, gallinas guajolotes, patos blancos, conejos, gatos, gansos y abejas, etc.

Parte del territorio de este municipio pertenece al Parque nacional Los Mármoles, decretado como Parque nacional el 8 de septiembre de 1936 con una superficie de 23 150 ha; esta área también comprende los municipios de Nicolás Flores, Pacula y Zimapán.

INTRODUCCIÓN

El suelo y el terreno como elemento básico que participa de las construcciones en general y que tienen como finalidad servir de soporte o sustentación de los diferentes tipos de cimentaciones, en este particular caso, nos referimos a la ampliación de la carretera a Laguna Seca para lo cual se realiza el estudio de Geotecnia para conocer el tipo de suelo que se encuentra en el trayecto de la mencionada, así como en los cortes que se realizan; La longitud de la carretera es de 4.0 km.

Debido a las características de los suelos o terrenos donde se construye influyen de modo determinante en la selección del equipo a utilizar y proceso constructivo a utilizar.

LOCALIZACIÓN

La longitud de la carretera es de 4.0 km, con un ancho de ampliación promedio de 2.0 m.

FIGURA 1 UBICACIÓN DEL TRAZO 1



OP



TOPOGRAFÍA

La longitud de la calle Jaime Nunó a Rehabilitar 140 m.

OBJETIVO

Con el objetivo de conocer el tipo de suelo se realizó un estudio de geotecnia que consistió en la exploración y muestreo en un (1) sondeo a cielo abierto de los depósitos del subsuelo del área que comprende el trazo de la calle Jaime Nunó.

No. De sondeo	Ubicación
1	0+070

Determinar la estratigrafía del subsuelo en el trazo de la calle en mención y sus propiedades índice.

EXPLORACIÓN Y MUESTRO DEL SUBSUELO MEDIANTE PCA

EXPLORACIÓN Y MUESTRO DEL SUELO

Con el objetivo de conocer las características estratigráficas y físicas del terreno hasta la profundidad necesaria (Se llevará a cabo la excavación de un (1) pozo a cielo abierto con el objeto de tomar muestras alteradas de cada uno de los estratos (cambios de material). Dichas excavaciones deberán tener una sección de 1.00 x 1.50 m y profundidades de 2.00 m o la que se defina entre la supervisión y el Consultor en función del tipo de estructura; o bien, hasta encontrar material no excavable con pico y pala, o el nivel de agua freática, extrayendo el material producto de la excavación con el fin de realizar el muestreo). Se realizó la siguiente exploración:

FIGURA 2 UBICACIÓN DEL POZO A CIELO ABIERTO 2



KM 0+070

CP



TABLA 2 UBICACIÓN DE LOS POZOS A CIELO ABIERTO 2

SONDEO No.	Coordenadas geográficas del punto donde se ubican los diferentes pozos a cielo abierto		
	Cadenamiento	Latitud	Longitud
1	0+070		

TIPO DE SUELO

TABLA 3 TIPOS DE SUELO 3

SONDEO No.	TIPO DE SUELO			
	ESTRATO No.	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (m)	CLASIFICACIÓN SUCS
1	1 PISO	CONCRETO SIMPLE	0.00-0.15	
	2	GRAVA LIMOSA	0.15-0.30	GM
	3	FRAGMENTOS MEDIANOS DE ROCA MEZCLADOS CON FRAGMENTOS CHICOS CON MENOS DEL 10 % DE SUELO	0.30-1.15	Fmc

OK



PRUEBAS DE LABORATORIO

Se obtuvieron las siguientes pruebas índice de todas las muestras:

- Peso volumétrico de todas las muestras. Estos valores se podrán reportar en forma independiente del perfil estratigráfico, pudiendo reportarse en una relación donde se indique: muestra a la que corresponda, profundidad, clasificación S.U.C.S. y peso volumétrico.
- Granulometría o por ciento de finos, cuando se requiera.
- Límites de consistencia.
- Contenido natural de agua.
- Densidad de sólidos.
- Clasificación S.U.C.S.
- CBR
- Densidad.
- Absorción.
- Análisis Petrográfico.

Q

INFORME CALIDAD DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN

		REPORTE No.	1
TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.		FECHA DE RECIBO:	21/05/2025
SOLICITA: H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO		FECHA DE INFORME:	26/05/2025

IDENTIFICACIÓN		NOMBRE DE BANCO		LUGAR DE LOS TRABAJOS				NORMA S.C.T.
		ESTACIÓN		SONDEO 1; KM 0+070				
		LADO						
		CAPA		2; DE 0.15 m A 0.30 m				
CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL	TAMAÑO MÁXIMO	3"						
	% RETENIDO EN MALLA No. 4.75 MM	59.3						
	% QUE PASA LA MALLA DE 75 MM	98.6						
	% QUE PASA LA MALLA DE 0.425 MM	25.1						
	% QUE PASA LA MALLA DE 0.075 MM	14.2						
	EQUIVALENTE DE HUM. DE CAMPO %							
	LÍMITE LÍQUIDO %	35.2						50.0 MÁX.
	LÍMITE PLÁSTICO %	27.0						
	ÍNDICE PLÁSTICO %	8.2						
	CONTRACCIÓN LINEAL %	2.9						
	P.E.S. SUELTO (KG/M ³)	1342						
	P.E.S. MÁXIMO (KG/M ³)	1856						
	HUMEDAD ÓPTIMA %	15.3						
	HUMEDAD NATURAL %	8.6						
VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA C.B.R. %	32						5 MIN	
EXPANSIÓN %	4.3						5.0 MÁX.	
GRADO DE COMPACTACIÓN							90+2	
CLASIFICACIÓN SUCS	GM	GRAVA LIMOSA COLOR BLANCO						

ESTUDIO DE ESPESORES	TIPO DE PRUEBA									
	CURVA DE PROYECTO									
	CON. DEL LUGAR	HUMEDAD DE PRUEBA %								
		VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%								
		ESPESOR REQUERIDO CM.								
	90%	COMP.	HUMEDAD DE PRUEBA %							
VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%										
ESPESOR REQUERIDO CM.										
100%	COMP.	HUMEDAD DE PRUEBA %								
		VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%								
		ESPESOR REQUERIDO CM.								
100%	COMP.	HUMEDAD DE PRUEBA %								
		VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR)%								
		ESPESOR REQUERIDO CM.								

OBSERVACIONES	
---------------	--

REFERENCIA N-CMT-1-01/21

 EL LABORATORISTA TEC. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ	 JEFE DE LABORATORIO ING. ROBERTO ÁLVAREZ MORENO, Céd. Prof. 4513344
--	---



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

CLASIFICACIÓN DE CAMPO DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELOS

PROYECTO:	TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA RENOVACIÓN DE CALLE JAMENUNO EN EL BARRIO DEL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.		FECHA:	20/05/2025
SOLICITA:	H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO			
LOCALIZACIÓN:	KM 0+070	LABORATORISTA:	TEC. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ	
MUESTRA:	1	FRAGMENTOS DE ROCA (Vf):	82 (% VOLUMEN)	
SONDEO:	1	PROFUNDIDAD:	0.30-0.85	SUELOS (Vs): 8 (% VOLUMEN)

FRAGMENTOS DE ROCA

CARACTERÍSTICAS	TAMAÑOS		
	CHICOS (DE 7.5 A 20 CM)	MEDIANOS (DE 20 A 75 CM)	GRANDES (DE 75 A 200 CM)
PORCENTAJE (EN VOLUMEN)		92%	
FORMA (REDONDEADA, SUBREDONDEADA, ANGULOSA, LAJEADA, ACICULAR)		SUBREDONDEADA	
TEXTURA SUPERFICIAL (LISA, RUGOSA, MUY RUGOSA)		RUGOSA	
GRADO DE ALTERACIÓN (SANO, ALTERADO O MUY ALTERADO)		ALTERADO	
CLASIFICACIÓN PETROGRÁFICA: Ignea			
CLASIFICACIÓN DE LOS FRAGMENTOS: Fmc			

SUELOS

TAMAÑO MÁXIMO:	4.75 (MM)	(DILATANCIA (RÁPIDA, LENTA O NULA):	LENTA
GRAVA:	0 (% EN MASA)	TENACIDAD (ALTA, MEDIA O NULA):	MEDIA
ARENA:	87 (% EN MASA)	RESISTENCIA EN EL ESTADO SECO (ALTA, MEDIA O NULA):	MEDIA
FINOS:	13 (% EN MASA)	COLOR:	CAFÉ
		OLOR:	
		CLASIFICACIÓN DE FINOS:	CL
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	SC		

* LOS PORCENTAJES EN VOLUMEN DE LOS DIFERENTES FRAGMENTOS DE ROCA QUE CONTENGA UN MATERIAL, SE DETERMINARÁ EN FORMA ESTIMATIVA.

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO
TEC. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ	ING. ROBERTO ÁLVAREZ MORENO, Céd. Prof. 4513344



**LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ**

CARACTERÍSTICAS ESTRATIGRÁFICAS DE LOS SUELOS

OK



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

PERFIL ESTRATIGRAFICO DEL POZO A CIELO ABIERTO No. 1

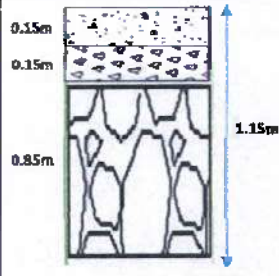
PROYECTO: TRABAJOS DE GEOTECNIA EN LA REHABILITACION DE CALLE JAIME NUNO EN EL BARRIO DE EL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. FECHA: 20 DE MAYO DE 2025

UBICACIÓN: CALLE JAIME NUNO KM 0+070.

TIPO DE EXCAVACION: MECÁNICA PROFUNDIDAD EXPLORADA: 1.15 m N.A.F.: NO SE ENCONTRO

SOLICITA: INDUSTRIAS SIDAL

DESDE:	HASTA:	DESCRIPCION ESTRATIGRAFICA
0.00	0.15	CONCRETO SIMPLE (PISO)
0.15	0.30	GRAVA LIMOSA; GM
0.30	1.15	FRAGMENTOS MEDIANOS DE ROCA MEZCLADOS CON FRAGMENTOS CHICOS CON MENOS DEL 10 % DE SUELO



MATERIALES COMUNMENTE HALLADOS



RELLENOS HETEROGENEOS



ROCA



LIMO



CAPA DE CONCRETO



GRAVA



CAPA VEGETAL



ARENA



ARCILLA

NO SE DETECTÓ N.A.F. NI ESCURRIMIENTOS HASTA LA PROFUNDIDAD EXPLORADA, SE ENCONTRO ROCA DIFICIL DE EXTRAER A LA PROFUNDIDAD DE 1.15 m.

EL LABORATORISTA

TEL. ALEJANDRO GILBERTO DÍAZ PÉREZ

JEFE DE LABORATORIO

ING. ROBERTO ALVAREZ MORENO, Céd. Prof. 4513344



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS

Cabe señalar que no se encontró nivel de aguas freáticas.

R



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

REPORTE FOTOGRÁFICO

OK



**LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ**

SONDEO

SONDEO 01



ENSAYES DE LABORATORIO

SECADO, CUARTEO, OBTENCIÓN DEL P.V.S.S. Y GRANULOMETRÍA



Handwritten signature or mark.

**PRIV. SAN NICOLÁS No. 332. FRACC. RINCONADA DE LOS ÁNGELES. C.P. 42186. MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO. TEL. 771 202 72 25. CORREO: robertoalmo@hotmail.com**



**LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN ALVAREZ**

OBTENCIÓN DE LA HUMEDAD NATURAL



LÍMITES DE CONSISTENCIA Y CONTRACCIÓN LINEAL



Handwritten signature or initials.



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ



CBR



ROCA



Q



REFERENCIAS

- Instructivo para Ensayes de Suelos, IMTA 1990, Manual de Petróleos Mexicanos y Normas A.S.T.M.).
- Rico A. y Del Castillo H., 2009 "La ingeniería de Suelos en las Vías Terrestres".

OK

MEMORIA DESCRIPTIVA

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LES PERMITA TRANSITAR DE FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, AL IGUAL CUMPLIR CON LA NECESIDAD DEL DRENAJE LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARA OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA; SE REHABILITARA ESTA CALLE DEBIDO A QUE ES MUY TRANSITADA YA QUE CONDUCE AL AUDITORIO DEL BARRIO, ESTA CALLE ES DE UN SOLO SENTIDO Y TIENE UN ANCHO MINIMO DE 3 METROS DE CORONA, NO SE PUEDE HACER UNA AMPLIACION DE CALLE DEBIDO A LAS CONSTRUCCIONES DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE TIENEN COMO DELIMITANTES.

ANTECEDENTES: LA CALLE FUE TRAZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS Y HOY EN DIA SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES PARA SER TRANSITADA Y SIN DRENAJE. LA CALLE YA CUANTA CON LÍNEA DE AGUA POTABLE QUE PASA POR LA ORILLA EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS, LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA DICHA CALLE, ELECTRIFICACION Y AGUA FUNCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA Y SUS LOCALIDADES CUENTAN CON VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES; LOS HABITANTES LLEVAN A CABO SUS TRAYECTOS POR CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS, QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA O PRESENTAN YA GRAN DETERIORO DEL PAVIMENTO, YA QUE NO CUENTAN CON UN SISTEMA DE URBANIZACIÓN ADECUADO QUE LE PERMITA A LA POBLACIÓN LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA COMPLETAMENTE; ES EL CASO DE LA CALLE, PERTENECIENTE AL BARRIO DE EL CERRITO QUE AL NO CONTAR CON UN ACCESO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, LOS VEHÍCULOS EVITAN EL TRANSITO POR DICHA VÍA, ADEMÁS LOS HABITANTES QUE AHÍ RADICAN, SE VEN OBLIGADOS A EXPONERSE DURANTE EL TRAYECTO, PUES TIENEN QUE IR EVITANDO BACHES , LO QUE PONE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA.

BENEFICIOS: CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD CON LOS QUE CUENTA DICHA LOCALIDAD. POR ENDE, LAS FAMILIAS PUEDEN BENEFICIARSE EN OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA, CUENTAN CON LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR SU ECONOMÍA, YA QUE PODRÁN TRASLADAR SUS PRODUCTOS DE FORMA CONTINUA Y SEGURA, EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA EL RECORRIDO ES MAS CORTO, LOS SERVICIOS DE SALUD PUEDEN LLEGAR HASTA SU HOGAR SIN CONTRATIEMPOS; EN GENERAL, MEJORA SU CONDICIÓN DE VIDA.



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO

EDIFICACIÓN: DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.

PREPARACIÓN DEL SITIO: SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 454 M², ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. POSTERIORMENTE SE LLEVARA A CABO LA DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE (68.10 M³) Y SU CORRESPONDIENTES ACARREOS.

EXCAVACIONES Y RELLENOS:

- ✓ EXCAVACION EN ZANJA EN MATERIAL CLASE 2 = 35.04 M³
- ✓ EXCAVACION EN ZANJA EN MATERIAL CLASE 3= 65.07 M³
- ✓ ADQUISICION DE TEPETATE= 81.74 M³
- ✓ ACARREO 1ER KM = 181.85 M³
- ✓ ACARREO KM-SUBSECUENTE=260.92 M³-KM
- ✓ RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA = 81.74 M³

LINEA DE DRENAJE

- ✓ CAMA DE ARENA = 7.67 M³
- ✓ TUBERIA PEAD DE 8" = 94 ML
- ✓ TUBERIA PEAD DE 6" PARA DESCARGAS DOMICILIARIAS = 24 ML
- ✓ CODO PEAD DE 6"= 6 PZAS
- ✓ REGISTRO DE TABIQUE PARA DESCARGA DOMICILIARIA= 6 PZAS
- ✓ POZO DE VISITA COMUN = 5

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO: SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN $f'c= 200$ KG/CM², DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 3.00 X 3.00 m., CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 454 M².



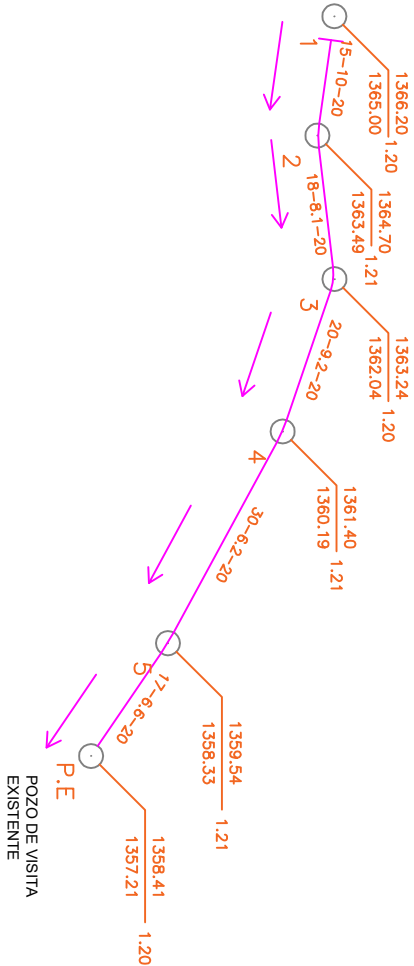
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

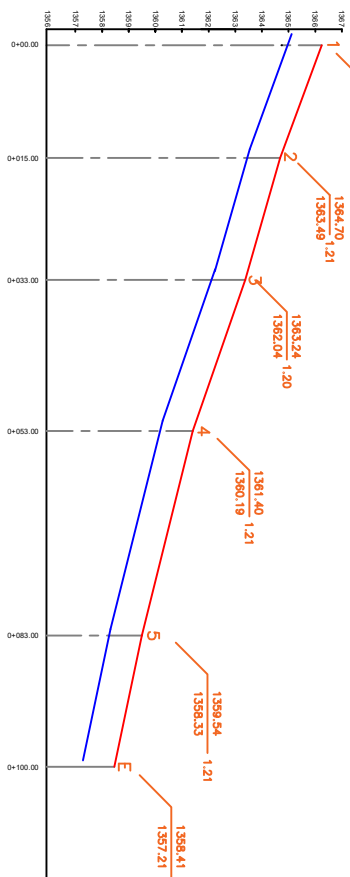
RESPONSABLE TECNICO



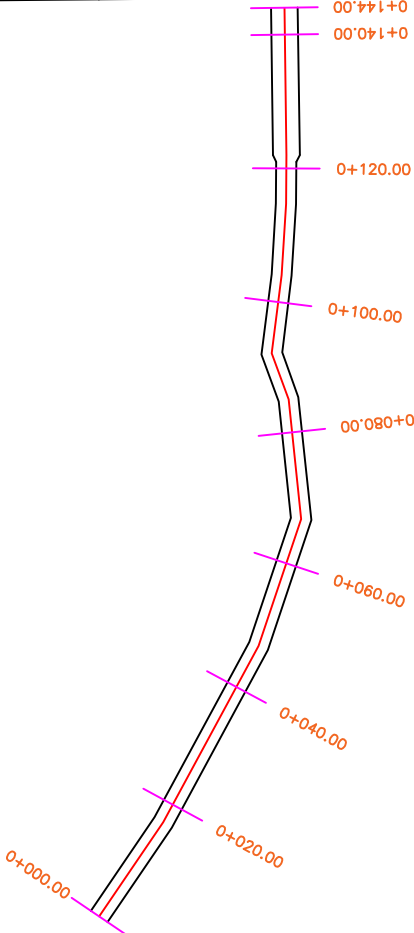
RED DE DRENAJE



PERFIL DE RED DE ATARJEAS

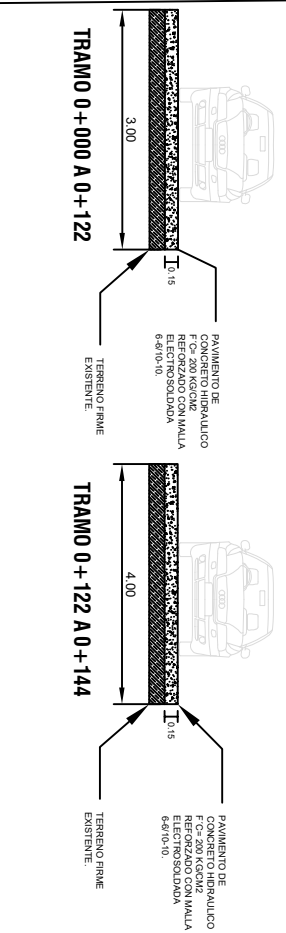


REPARACIÓN DE CALLE JARRE NÚMERO EN EL BARRIO DE EL CERRETO, JACALA DE LEDEZMA

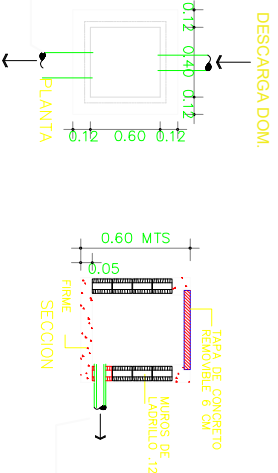


TRAMO 0+000 A 0+122

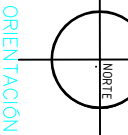
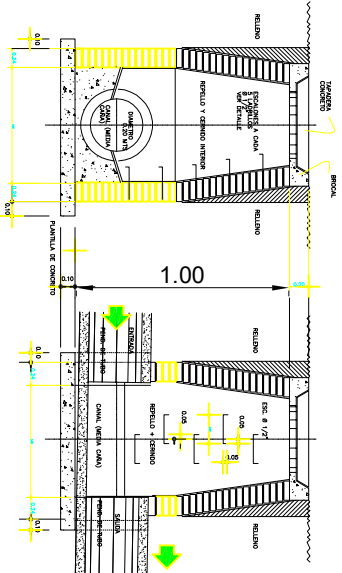
TRAMO 0+122 A 0+144



REGISTROS

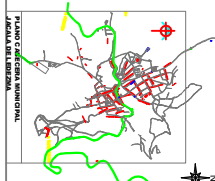


POZO DE VISITA



ORIENTACIÓN

LOCALIZACIÓN



SÍMBOLOGÍA



PROYECTO
PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLE JARRE NÚMERO EN EL BARRIO DE EL CERRETO, JACALA DE LEDEZMA
H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA
PERIFONIA JACALA DE LEDEZMA, HGO.

OBRA
OBRAS PÚBLICAS
JACALA DE LEDEZMA
PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLE JARRE NÚMERO EN EL BARRIO DE EL CERRETO, JACALA DE LEDEZMA
LONGITUD DEL PROYECTO
144 ML
SUPERFICIE
454 W2

TIPO DE PLANO
ALCANTARILLADO Y PAV.
CONTENIDO
RED DE ALCANTARILLADO Y PAV.
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300
FECHA
ABRIL - 2025
AUTOR
S/E
NÚMERO DE PLANO
AR-01

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
SUBCAPITULO PREELIMINARES					
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	454.00	12.26	5566.04
EF24c0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	68.10	182.07	12398.97
AX24c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	68.10	32.20	2192.82
AX24c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	88.53	16.69	1477.57
SUBCAPITULO EXCAVACIONES Y RELLENOS					
AA24c0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	20.02	83.44	1670.47
AA24c0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	80.08	664.02	53174.72
2025-6031 0003-CIII-C M	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEPETATE DE BANCO (L.A.B.), (CLASIFICACIÓN S.U.C.S. LIMO ORGANICO DE BAJA COMPRESIBILIDAD; MEZCLA DE LIMO ORGANICO DE BAJA PLASTICIDAD), EN EL BARRIO EL AGUAJE, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, (ANALIZADO EN LABORATORIO, SE ANEXA RESULTADO), PARA CAPAS DE TERRACERIAS PARA RELLENO, INCLUYE: CARGA	M3	81.74	140.00	11443.6
AX24c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	181.85	32.20	5855.57

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
AX25c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	260.92	16.69	4354.75
EF25c0106	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	81.74	121.81	9956.75
SUBCAPITULO LINEA DE DRENAJE					
EF25c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	7.67	743.55	5703.03
AA25c0506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	94.00	364.99	34309.06
AA25c0505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	24.00	204.61	4910.64
AA25c0484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" x 90° DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE TERMOFUSIÓN	PZA	6.00	1699.73	10198.38
EF25c0670	REGISTRO SANITARIO DE 40 x 60 x 60 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES; INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2 DE 5 cm. DE ESPESOR Y TAPA CON COLADERA DE Fo. Fo. DE 20 cm. (COLADERA DE PATIO), MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	2868.47	17210.82

REHABILITACIÓN DE CALLE JAIME NUNÓ EN EL BARRIO DE EL CERRITO, JACALA DE LEDEZMA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
EF25c0171	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.01 A 1.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	14132.06	70660.3
SUBCAPITULO		PAVIMENTACION			
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	454.00	1082.79	491586.66
SUBCAPITULO		MAMPARA			
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	7329.85	7329.85
				SUBTOTAL	\$ 750,000.00
				IVA	\$ 120,000.00
				TOTAL	\$ 870,000.00



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... **A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.
FBM/PAT

MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO